

Universidad del Aconcagua



Facultad de Psicología

MAESTRÍA EN
TEORÍA Y PRÁCTICA SISTÉMICA

“Funcionalidad Familiar: Adaptación y Evaluación de un instrumento aplicado al proceso de Mediación en la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza”.

Alumna: Gullo, Mariela Cristina

Directora: Mgter. Arrigoni, Flavia

Codirector: Mgter. Tula, Antonio

Mendoza, octubre 2019

HOJA DE EVALUACION

Tribunal Examinador:

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Profesor invitado:

Calificación:

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todos los maestros y profesores que han contribuido a mi formación, en particular a los de esta maestría.

El mayor de mis agradecimientos a mi directora Mgter. Flavia Arrigoni, por su conocimiento y constante energía dedicada a la investigación

A mi co-director Mgter. Antonio Tula, una vida dedicada a la resolución de conflictos y su sabiduría generosamente transmitida.

A la Dra. Ana Repetto por aportar a este trabajo un área compleja del saber.

A la Directora de posgrado Mgter. Silvina Maddio por sus constructivos aportes.

DEDICATORIA

Soy el amor de mis abuelos en los días de mi niñez.

Soy el sacrificio de mis padres, que con su trabajo me regalaron un mundo de posibilidades.

Soy el reconocimiento de mis amigos y colegas que comparten mis incertidumbres.

Pero ante todo, soy la belleza de mis hijos que me regalan sus silencios y también su música.

Y la generosidad de mi compañero de vida, que con su ciencia, ilumina mis penumbras.

Ellos me han impulsado a llegar hasta aquí y a ellos dedico este trabajo.

Contenido

HOJA DE EVALUACION	3
AGRADECIMIENTOS.....	4
DEDICATORIA	5
ÍNDICE DE FIGURAS	9
ÍNDICE DE TABLAS	10
RESUMEN	12
ABSTRACT.....	13
Capítulo 1: ENCUADRE EPISTEMOLÓGICO	18
1.1. Teoría Ecológica	20
1.2. Sistema Familiar.....	23
1.2.1. Concepto de familia	23
1.2.2. La Familia funcional.....	26
1.2.3. La Familia disfuncional	29
1.2.4. Tipos de Familia.....	34
1.2.5. Auto percepción.....	36
1.3. La Mediación.....	39
1.3.1. Concepto de Mediación	39
1.3.2. El Cuerpo de Mediadores.....	40
1.3.3. El Conflicto Familiar	43
Capítulo 2: ENCUADRE METODOLÓGICO	45
2.1. Objetivo General.....	47
2.1.1. Objetivos Específicos.....	47
2.2. Tipo de Investigación	48
2.3. Muestra	49
2.4. Procedimiento de recolección de datos	51
2.5. Instrumentos.....	52
2.5.1. APGAR FAMILIAR.....	52
2.5.2. Genograma.....	56
2.5.3. Cuestiones éticas.....	58
2.6. Procedimiento de Análisis de los datos obtenidos.....	59
Capítulo 3: RESULTADOS	61

3.1. Presentación de resultados socio demográficos	63
3.1.1. Edad de los participantes (N=110)	64
3.1.2. Edad de los hijos (N=165).....	67
3.1.3. Sexo de los participantes (N=110)	69
3.1.4. Estado Civil (N=110)	71
3.1.5. Lugar de residencia (N=110)	73
3.1.6. Nivel de Instrucción (N=110).....	75
3.1.7. Situación Laboral (N=110).....	77
3.1.8. Situación habitacional (N=110).....	80
3.1.9. Número de hijos por participante (N=110).....	83
3.2. Variables relevantes para el servicio de Mediación	85
3.2.1. Tiempo de convivencia (N=110).....	85
3.2.2. Tiempo de separación (N=110).....	86
3.2.3. Patrocinio letrado (N=110).....	87
3.2.4. Acuerdo (N=110)	89
3.3. Análisis de APGAR Familiar	92
3.3.1. Análisis por ítems del instrumento	92
Ítem 1 (N=110)	92
Ítem 2 (N=110)	94
Ítem 3 (N=110)	96
Ítem 4 (N=110)	98
Ítem 5 (N=110)	100
Ítem 6 (N=110)	106
Ítem 7 (N=110)	108
3.3.2. Categorización de las familias.....	109
3.3.3. Análisis de fiabilidad de instrumento APGAR FAMILIAR.....	110
Estadísticos de fiabilidad	111
Estadísticos de los elementos	111

Estadísticos de fiabilidad del APGAR FAMILIAR adaptado (Gullo, 2019)	113
Factorial exploratorio	114
KMO y prueba de Bartlett	114
Varianza total explicada	114
Confiabilidad y validez del instrumento	115
Consideraciones sobre el instrumento	116
3.3.4. Nueva Categorización	117
Capítulo 4: CONCLUSIONES.....	119
4.1. Conclusiones de los resultados socio demográficos	121
4.2. Conclusiones referidas al instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019).....	124
4.3. Distintos usos y sugerencias	126
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	130
ANEXOS	138
Anexo I- CONSENTIMIENTO INFORMADO	139
AUTORIZACIÓN	140
Anexo II – APGAR FAMILIAR Orpinas P, Rico A, Martinez L. (2013) Familia Latinas y jóvenes: Un compendio de herramientas de evaluación.	141
Anexo III- APGAR FAMILIAR (2014) Suarez Cuba, M. A. y Alcalá Espinoza, M.....	142
ANEXO IV - Cuestionario APGAR FAMILIAR (2016) (Para aplicación en mediación). CONSULTA EXPERTOS.....	143
Anexo V- Tabla Resultados de consulta a expertos.....	145
Anexo VI – APGAR FAMILIAR- Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad den la familia. PRUEBA PILOTO	148
Anexo VII- APGAR FAMILIAR (2018)- Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad de la familia y recolección de datos sociodemográficos.....	152
Anexo VIII- APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019).....	154
Anexo IX: Tablas de resultados.....	155

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01: Teoría ecológica.	23
Figura 02: Edad de los sujetos.....	64
Figura 03: Edad de los hijos.....	67
Figura 04: Sexo de los participantes.....	69
Figura 05: Estado Civil.	71
Figura 06: Lugar de residencia.	74
Figura 07: Nivel de instrucción.....	75
Figura 08: Situación Laboral.	77
Figura 09: Situación habitacional.	81
Figura 10: Número de hijos por participante.....	83
Figura 11: Tiempo de convivencia.....	85
Figura 12: Tiempo de separación.	86
Figura 13: Asistencia con patrocinio letrado.....	88
Figura 14: Acuerdo.	90
Figura 15: Ítem 1	92
Figura 16: Ítem 2	94
Figura 17: Ítem 3	97
Figura 18: Ítem 4	98
Figura 19: Ítem 5 a.....	101
Figura 20: Ítem 5 b	102
Figura 21: Ítem 5 c.....	104
Figura 22: Ítem 6	106
Figura 23: Ítem 7	108
Figura 24: Categorización.....	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Estadística de fiabilidad	111
Tabla 02: Estadística de los elementos	112
Tabla 03: Estadística total-elemento	113
Tabla 04: Estadística total-elemento	114
Tabla 05: KMO y prueba de Bartlett.	114
Tabla 06: Matriz de componentes.	115
Tabla 07: Varianza total explicada.	115
Tabla 08. Edad de los consultantes.	155
Tabla 09. Edad de los hijos de los participantes.	155
Tabla 10. Madre / Padre	156
Tabla 11. Estado Civil	157
Tabla 12. Lugar de Residencia.	157
Tabla 13. Nivel de Instrucción.	157
Tabla 14. Ocupación.	158
Tabla 15. Tipo de relación laboral.	158
Tabla 16. Vivienda.	158
Tabla 17. Cantidad de hijos.	159
Tabla 18. Tiempo de convivencia.	159
Tabla 19. Tiempo de separación.	159
Tabla 20. Tiene abogado.	160
Tabla 21. Llegó a acuerdo.	160
Tabla 22. Ítem 1 - ¿Recibo ayuda del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?	160
Tabla 23. Ítem 2 - ¿Puedo hablar y compartir mis problemas con el Padre/Madre de mis hijos?	160
Tabla 24. Ítem 3 - ¿El Padre/Madre de mis hijos acepta y apoya mis actividades y vida personal?	161
Tabla 25. Ítem 4 - ¿El Padre/Madre de mis hijos expresa afecto a nuestros hijos y responde a mis inquietudes respecto de los niños?	161

Tabla 26. Ítem 5 a - Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: El tiempo libre de los niños.....	162
Tabla 27. Ítem 5 b - Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: El cuidado de los niños y nuestras responsabilidades como padres.....	162
Tabla 28. Ítem 5 c - Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: Los gastos de los niños.....	162
Tabla 29. Ítem 6 - ¿Usted tiene familiares/amigos cercanos a quienes pueda buscar cuando necesita ayuda?.....	162
Tabla 30. Ítem 7 - ¿Usted recibe ayuda de familiares/ amigos (as)?.....	163
Tabla 31. Categorización.....	163
Tabla 32. Nueva Categorización.....	163

RESUMEN

El presente trabajo evalúa la confiabilidad y validez del Instrumento APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) adaptado para la aplicación al proceso de mediación familiar. Este instrumento proporciona una aproximación a la autopercepción de la funcionalidad familiar. La muestra está compuesta por 110 asistentes al Cuerpo de Mediadores en la Primera circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, quienes teniendo hijos menores de edad, deben organizar su cuidado, plan de parentalidad, régimen de comunicación y/o régimen alimentario.

Se ha probado la consistencia interna del APGAR FAMILIAR como instrumento para evaluar la autopercepción de la funcionalidad familiar. Se trata de una herramienta útil, sintética y auto aplicable.

La presente investigación, abordada desde una perspectiva cuantitativa, resulta un aporte para quienes se interesan en la problemática familiar, ya que en la actualidad las nuevas configuraciones familiares hacen indispensable adaptar las modalidades de abordaje a las necesidades de los interesados.

Palabras claves: sistemas familiares, funcionalidad familiar, mediación familiar, auto percepción de la funcionalidad familiar.

ABSTRACT

The following paper tests the reliability and validity of the FAMILY APGAR Instrument (Smilktein, 1978) adapted to be used in processes of family mediation. This instrument provides an approach to self-perception of family functionality. The research sample has been made up of 110 cases at the Mediation Body in the First Circumscription of the Poder Judicial de Mendoza, involving people who having underaged children, must organize their upbringing, parentality plan, communication regimen and/or nutritional regimen.

The internal consistency of FAMILY APGAR has been tested as an instrument to assess the self-perception of family functionality. It is a useful, synthetic and self-applicable tool.

The present research work which has been tackled from a quantitative perspective, results in a contribution to those who are concerned with family problems, since nowadays, the new family configurations make it necessary to adapt the ways of dealing with family issues to the necessity of the people involved.

Key words: family systems, family functionality, family mediation, self perception of family functionality

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación persigue exponer los resultados de la adaptación y evaluación de la consistencia interna del Instrumento APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) aplicado a participantes del proceso de Mediación en la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Dicho instrumento fue administrado a madres y padres, que por vivir en casas distintas, recurren al dispositivo de Mediación a fin de alcanzar acuerdos vinculados al cuidado de sus hijos. Este instrumento, adaptado a la problemática descrita, permite que los participantes den una aproximación a la percepción que tienen del funcionamiento de su familia, mediante un cuestionario sintético, preciso y de fácil comprensión

El estudio se enmarca principalmente en el ámbito de la psicología sistémica, partiendo de uno de sus conceptos esenciales: *funcionalidad familiar*, al tiempo que realiza un aporte a los métodos de resolución de los conflictos desde el consenso y la autocomposición, dando primacía a la autonomía de la voluntad en materia de Derecho de Familia.

Desde la creación en Mendoza del Cuerpo de Mediadores en el ámbito de la justicia de familia por Ley provincial N° 6354 de Protección integral del niño y del adolescente. Justicia de familia (1995), se han trabajado temas vinculados a la funcionalidad familiar sin que exista un diagnóstico que permita abordar la problemática como tal.

Las investigaciones vinculadas a la funcionalidad familiar son innumerables, no obstante, hasta donde se ha podido indagar, no se registran estudios que vinculen, las dos variables propuestas: funcionalidad familiar y

proceso de mediación judicial. Por ello se estima que la presente investigación representa un valioso aporte para quienes se interesan en esta problemática.

A fin de alcanzar el principal objetivo propuesto se realiza la descripción de las características socio demográficas, ocupacionales y familiares de la población que asiste al Cuerpo de Mediadores en la Primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, quienes aceptaron participar voluntariamente de la presente investigación.

El análisis propuesto se aborda desde una perspectiva cuantitativa, con una muestra no probabilística, homogénea, autoseleccionada, alcanzando un número de 110 participantes voluntarios. Desde la muestra obtenida, se realizó la evaluación de las propiedades psicométricas del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) y se analizó su confiabilidad total.

Probada la confiabilidad del APGAR FAMILIAR adaptado (Gullo, 2019), que resultó con buena consistencia interna, la presente investigación proporciona un instrumento adecuado a los tiempos y necesidades judiciales para la intervención en problemáticas familiares, beneficiando tanto a consultantes que podrán anticipar y conocer la propia percepción del funcionamiento familiar como también a los agentes que intervengan para la solución de dicha problemática.

Respecto de los resultados obtenidos cabe destacar que el instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) resulta confiable conforme al Alpha de Crombach, con un índice bueno (0,836), al eliminar 2 de los ítems que lo integraban originalmente.

Conforme a la aplicación del APGAR FAMILIAR a la muestra de la población que asistió al Cuerpo de mediadores del Poder Judicial de Mendoza en la Primera Circunscripción entre fines de julio a octubre de 2018 y según la categorización propuesta: el 23,6% presentan una buena funcionalidad familiar, el 30,9% de los encuestados presentan una disfunción familiar leve, el 20% disfuncionalidad familiar moderada y el 25,5% de los participantes se encuentran en una mayor vulnerabilidad, con disfuncionalidad familiar severa.

Con la realización de los objetivos propuestos, se concreta un sustento teórico referido a la funcionalidad familiar en vinculación con el dispositivo de mediación que no tiene antecedentes en la Provincia de Mendoza. Así mismo la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), entidad federal que nuclea a todos los miembros en ejercicio de las Cortes Supremas y Superiores tribunales, en sus conclusiones generales del IX Encuentro de mediadores JU.FE.JUS (2011), enfatiza la necesidad de coordinar la medición estadísticas, sobre lo efectivamente mediado se mide: cantidad de causas remitidas a mediación y/o cantidad de ingresos y el grado de cumplimiento de los acuerdos, sin distinguir temática ni contenido de los proceso.

El presente trabajo consta de cuatro partes:

➤ Primer capítulo: dedicada al encuadre teórico conceptual y filosófico, donde desde la Teoría Ecológica se aborda el concepto de familia como sistema, funcionalidad y disfuncionalidad familiar según la autopercepción del sujeto y tipologías familiares. Como segunda noción se

aborda la idea de mediación, considerando la creación y funcionamiento del Cuerpo de Mediadores en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza; y el concepto de conflicto.

➤ Segundo capítulo: destinado al Encuadre metodológico: enumeración de objetivos de la presente investigación, tipo y diseño de investigación, características de la muestra, descripción de los instrumentos utilizados para la recolección de datos, la adaptación del APGAR FAMILIAR al proceso de mediación, el Genograma y finalmente, la descripción del procedimiento de recolección y análisis de datos.

➤ Tercer capítulo: En este capítulo se presentan los resultados del trabajo realizado. Se divide el capítulo en dos bloques; el primero destinado a las variables socio demográficas que describen la población que formó parte de la muestra y la segunda dedicada propiamente al análisis del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) aplicado al proceso de mediación, analizado en forma global y en partes.

➤ Cuarto capítulo: En esta parte del trabajo se desarrollan las conclusiones y recomendaciones.



CAPÍTULO 1

ENCUADRE EPISTEMOLÓGICO

En este primer capítulo me dedico a especificar los principios fundamentales de naturaleza teórica, conceptual y filosófica, en los que se encuadra el presente trabajo.

Partiremos desde la Teoría ecológica de Bronfenbrenner (1987), atravesando el concepto de familia como sistema, luego se especifican las características que hacen a una familia funcional o disfuncional según la autopercepción de los individuos y se describen ciertas tipologías familiares.

El segundo concepto que se aborda es el de mediación, considerando en particular el origen y funcionamiento del Cuerpo de Mediadores en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, espacio en el que se obtuvo la muestra de este trabajo. Finalmente se incluye la noción de conflicto que resulta ser base del proceso de mediación.

1.1. Teoría Ecológica

El sistema mediación (y dentro de ella el subsistema de mediación Familiar) y el sistema familiar comparten espacios en el sistema social y aún cuando cada uno de estos sistemas posee horizontes, finalidades y objetivos propios según su naturaleza, se ven permanentemente influenciados el uno por el otro lo que permite al sistema mediación actuar como un puente que contribuye a flexibilizar la rigidez e inamovilidad del contenido del macrosistema y la necesidad de adaptación e independencia de la familia como microsistema.

En la variada gama de problemáticas familiares intervienen diversos factores, resultando apropiado para este análisis los postulados propuestos por la Teoría Ecológica que presenta Bronfenbrenner en 1987 (citado en Sorrentino y Gullo, 2009), quien concibe el desarrollo humano desde una perspectiva ecológica, considerando el ambiente que rodea al individuo, como un conjunto de estructuras seriadas constituidas en diferentes niveles, donde cada uno de esos niveles (familia, escuela, barrio, y subcultura, etc.) contiene y depende de los otros, además de requerir de una participación conjunta de los diferentes contextos y de una comunicación entre ellos. Supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo que está en proceso de desarrollo y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que esa persona en desarrollo vive. Estos sistemas operarían en concierto afectando directa o indirectamente a la persona y son:

- **Microsistema:** corresponde al patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado en el que participa (menor orden).

dimensiones psicológicas interdependientes dentro del microsistema del ser humano:

- Cognitiva: estructuras y esquemas cognitivos, formas de percibir y conceptuar el mundo
- Conductual: repertorio de comportamientos a través de los que la persona se relaciona con el ambiente
- psicodinámica: dinámica intrapsíquica en sus diferentes niveles de profundidad
- interaccional: pautas de relación y de comunicación interpersonal.

Este sistema ecológico propuesto es dinámico y los procesos que influyen en el desarrollo son continuos e interactivos.

Teniendo en cuenta lo expresado, se considera al Sistema Familiar como un Microsistema constantemente influido por el Mesosistema y por el Macrosistema. Así el Sistema de Mediación, representado por el Cuerpo de Mediadores, como todo grupo humano, es un sistema abierto, que intercambia con el medio respondiendo a las necesidades sociales y de las familias usuarias. En particular, el Subsistema de Mediación Familiar, se encuentra influido por los cambios de los sistemas familiares y las nuevas configuraciones de las familias que asisten al Cuerpo de Mediadores. A su vez, la familia y sus cambios son reflejo de la influencia del Mesosistema y del Macrosistema con sus valores, pautas culturales e ideologías. Es decir Mesosistema y Macrosistema afectan tanto al Sistema Mediación, como al Sistema Familiar.

1.2. Sistema Familiar

1.2.1. Concepto de familia

Muchos son los conceptos de familia que se han intentado, sin embargo a los efectos del presente trabajo consideramos aquellas construcciones teóricas que proponen un enfoque filosófico desde la perspectiva sistémica.

Para Ludwing von Bertalanffi (1980, citado en Fernández Moya, 2010, p.163), un sistema es una “Entidad autónoma dotada de una cierta permanencia, constituida por elementos interrelacionados que forman subsistemas estructurales y funcionales. Se transforman dentro de ciertos límites de estabilidad gracias a regulaciones internas que permiten adaptarse a las variaciones de su entorno específico”.

En este sentido los sistemas están constituidos por subsistemas y estos últimos por sub-subsistemas y así sucesivamente. Así mismo hacia arriba podemos hablar de supra sistema, supra-suprasistema. Entonces la determinación de la unidad que consideramos depende de quien realiza la observación (Suarez, 2002).

Salvador Minuchin (1984, citado en Fernández Moya, 2010, p. 257) expresa que la familia es:

Un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción, estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca.

En este mismo sentido, se puede considerar que la familia es:

Un sistema organizado cuyos miembros unidos por relaciones de alianza y/o consanguinidad sustentan un modo peculiar y compartido de leer y ordenar la realidad, para lo cual utilizan información de adentro y de afuera del sistema y la experiencia actual-histórica de cada uno de los miembros. (Binkel y Fernández Moya, 2006, p. 256).

El concepto de familia como sistema es el que ha servido de base al Dr. Smilktein, creador del Instrumento APGAR FAMILIAR (1978), utilizado en este trabajo.

Conforme al concepto de familia propuesto existen distintos subsistemas:

- Subsistema individual: cada individuo es un subsistema dentro del sistema familiar.
- Subsistema conyugal: integrado por los cónyuges.
- Subsistema parental: integrado por el padre y la madre. Requiere de la existencia de los hijos para que pueda ejercer sus funciones.
- Subsistema fraterno: integrado por los hermanos. A su vez puede estar integrado por varios subsistemas (hijos del primer matrimonio del padre y/o de la madre, hijos del segundo matrimonio del padre y/o de la madre, hijos de la pareja actual, etc.).
- Subsistema mujeres: integrado por las mujeres de la familia.
- Subsistema hombres: integrado por los hombres de la familia.
- Otros subsistemas: teniendo en cuenta características puntuales: deportistas, artistas, rubios, flacos, etc.

Estos subsistemas, constituyen creaciones intelectuales al solo efecto de trabajar con las familias. (Suarez, 2002).

Koestler (citado en Suarez, 2005, p.155) denominó a los subsistemas *holones*, y “(...) Cada holón es un todo y una parte al mismo tiempo, no más lo uno que lo otro (...)”. Este concepto hace referencia a la característica de totalidad presente en los sistemas, según la cual cada parte está relacionada con las otras, de modo que un cambio en una de ellas provoca un cambio en el todo.

Recientemente, desde la perspectiva jurídica, con particular relevancia para el presente trabajo, se han introducido importantes reformas en materia de familia. Así, el Código Procesal de Familia y violencia familiar de Mendoza, Ley 9120 (2018), en su Art. 69 define al “grupo familiar” como:

(...) el originado en el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio durante su vigencia y cuando haya cesado, las uniones convivenciales y de hecho, las parejas o noviazgos. Incluye relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia. Comprende también a las personas allegadas con vínculo afectivo mientras convivan. (p.33).

Actualmente, esta definición de familia dentro del Sistema jurídico provincial, toma un concepto amplio “(...) incluyendo a todas las personas que mantengan entre si un vínculo afectivo, sea éste formal o informal, exista en la actualidad o haya cesado (...)” así lo expresan Ferrer y Ruggeri (2019, p. 457).

1.2.2. La Familia funcional

Siendo la funcionalidad familiar uno de los conceptos base de la presente investigación, es relevante aclarar cuando consideramos funcional una familia.

La idea de funcionalidad no se encuentra asociada a la idea de normalidad, ya que no existe consenso respecto de lo que normalidad significa. Para considerar la funcionalidad, según lo expresado por Fernández Moya (2010, p. 257), se tendrá en cuenta “(...) pautas de relación propia a la etapa evolutiva por las que cursa una familia (...)” determinar si una familia se ajusta o no a esas pautas.

En este mismo sentido Valgañón (2012) expresa que las familias construyen su funcionalidad, asociando funcionalidad con salud y no con normalidad:

Cuando una familia cumple con las tareas que le son propias, esto es crianza y socialización de los miembros, adaptación al medio, tiene capacidad para resolver sus problemas, mantener sus procesos interaccionares movilizados y cohesionados, puede ser caracterizada como funcional. (p.215)

Stierlin y Wynne (1988, citado en Fernández Moya, 2010) consideran que la salud de la familia estará asociada a:

- La capacidad de la familia para resolver problemas
- El clima emocional de la familia
- La capacidad para cambiar, en el curso de su ciclo vital
- La capacidad para regular la proximidad y la distancia en las relaciones intrafamiliares

- La formación de fronteras generacionales funcionales

En todo sistema familiar funcional deben darse ciertas funciones, según el instrumento APGAR FAMILIAR (1978) propuesto por Smilkstein, conforme manifiestan Orpinas y Martínez (2013) en el Compendio de Herramientas para evaluación de la Organización Panamericana de la Salud, estas funciones son:

- Adaptabilidad: capacidad de utilizar recursos intra y extra familiares para resolver problemas en situaciones de estrés familiar o etapas de crisis.
- Participación o Cooperación: implicación de los miembros familiares en la toma de decisiones y en las responsabilidades relacionadas con el mantenimiento familiar.
- Desarrollo: Desarrollo de la maduración física, emocional y auto realización que alcanzan los componentes de una familia gracias a su apoyo y asesoramiento mutuo.
- Afectividad: es la relación de cariño, amor que existe entre los miembros de la familia.
- Capacidad resolutive: es el compromiso de dedicar tiempo a atender las necesidades físicas y emocionales de otros miembros de la familia, generalmente implica compartir los ingresos y espacios. Es la capacidad vinculada a gestionar determinadas situaciones que se plantean.

También Alonso Castillo, Yañez Lozano y Armendáriz García (2017) mencionan: adaptabilidad, cooperación, desarrollo, afectividad y capacidad

resolutiva como los cinco componentes necesarios para evaluar la funcionalidad familiar.

Sarabia López (2017) respecto de la funcionalidad y su importancia en relación a los miembros de la familia, ha sostenido que:

(...) abarca un amplio matiz de características que permiten que la familia como grupo y cada uno de sus integrantes de manera individual, sean capaces de responder adecuada y eficazmente a las demandas de la sociedad. Se ha tomado como primera variable a la funcionalidad familiar, debido a que en este grupo primario es en donde se adquieren los rasgos particulares que le permitirán al sujeto adaptarse de una manera eficaz o no en los grupos o sistemas que decida conformar (p.1).

Para Castilla, Caycho, Shimabukuro y Valdivia (2014) las familias funcionales:

(...) se caracterizan por recibir apoyo, comprensión y ánimo entre sus miembros, lo que permite avanzar a través de los estadios normales de crecimiento y desarrollo, reflejándose en los miembros de la familia la reproducción de ciertas pautas de funcionalidad que comprenden una gran variedad de factores (Muñuzuri, 1994; Olson, et al. 1989).(…) es común, que familias consideradas sanas o funcionales, presenten características tales como: comunicación clara y directa, definición de roles, autonomía de los integrantes, habilidad para resolver problemas, cohesión y solidaridad entre sus miembros (p.52).

Gladding (1995, citado en Moreno, Echavarría, Pardo, Quiñones, 2014) señala que una familia saludable funcional ideal:

(...) tiene características como ser una fuente legítima de autoridad, estabilidad y apoyo a lo largo del tiempo, mostrar una suficiente flexibilidad y adaptabilidad para acomodarse a los cambios normales del desarrollo, así como a las crisis inesperadas. También, están conformadas por individuos motivados y comprometidos con la familia, tienen adecuados patrones de comunicación, donde estimulan la participación activa de los niños sobre las decisiones que les afectan. Igualmente están socialmente conectadas con otras familias, tienen un alto grado de orientación religiosa y espiritual, son fuente de información y transmisión de valores y son capaces de enfrentar las crisis de una manera positiva, de hecho proveen refugio y lugar de consuelo para recuperarse de los esfuerzos, tensiones y problemas que hayan supuesto costes para algunos de sus integrantes. (p.38)

1.2.3. La Familia disfuncional

Entendiendo que toda familia es un sistema organizado con claras finalidades, la familia que no cumpla con sus objetivos elementales es disfuncional ya que no alcanza sus fines.

Smilkstein (1978, citado en Moreno et al., 2014) expresa que una familia es funcional cuando:

(...) logra promover el desarrollo integral de sus miembros, así como un estado de salud favorable en ellos, donde cada uno de sus integrantes manifieste una satisfacción con el cumplimiento de los parámetros básicos de la función familiar, como son, adaptación, participación, ganancia o crecimiento, afecto y recursos.

Cuando los miembros enfrentan problemáticas complejas que obstaculizan su desarrollo y la salud de sus integrantes, es cuando se ve comprometida su funcionalidad familia. (p.39)

Respecto de la familia disfuncional, Fernández Moya (2010) entiende que:

La familia disfuncional tiene serias dificultades para resolver sus problemas. Sus procesos interaccionales se encuentran paralizados y fijos. Se sitúa los problemas existentes en un individuo (chivo expiatorio) (...) De esta manera dichos conflictos no estimulan el desarrollo y transformación de la familia, sino su rigidez y poca capacidad de cambio. (p.356)

Así como la familia funcional permite el sano desarrollo de sus miembros podemos asociar la disfuncionalidad con la falta de salud, expresa Herrera Santi (1997) que “una familia disfuncional o con un funcionamiento inadecuado, debe ser considerada como factor de riesgo, al propiciar la aparición de síntomas y enfermedades en sus miembros”. (parr.1).

Al decir de Díaz Ortiz (2018) “La disfunción familiar, es la falta de unidad entre los miembros de la familia para poder hacer frente a los diferentes problemas (...). (p.11).

Expresan Alonso Castillo, Yañez Lozano y Armendáriz García (2017) “Se ha señalado que la funcionalidad familiar alterada rompe con la función socializadora de la familia hacia los hijos, principalmente en la adolescencia”. (p. 89), para estos mismos autores:

Se ha documentado en algunos estudios sobre funcionalidad familiar alterada, que los factores que intervienen en esta, son la ausencia física y emocional de los padres, la deficiente calidad de los vínculos entre los miembros del sistema familiar, la ausencia de relaciones positivas dentro de la familia, como la falta de confianza entre sus miembros, las escasas manifestaciones de afecto y la percepción de escasa cercanía entre sus miembros. (Alonso Castillo, Yáñez Lozano y Armendáriz García, 2017, p.89)

Hay quienes consideran que la salud de la familia estará asociada a varios factores entre los que se mencionan:

- *La capacidad para resolver problemas:* En las familias disfuncionales la escasa participación de los miembros, no instaura la idea de solidaridad y cooperación entre sus integrantes, afectando directamente la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la división del trabajo entre otros. (Gonzales Portillo, Rivas Marín, Marín Restrepo y Villamil Bonilla, 2013).
- *Generar un clima emocional adecuado para el desarrollo y expresión de los afectos:* en las familias disfuncionales existe dificultades de brindar apoyo y sostén emocional lo que afecta la expresión psicoafectiva, alterando la capacidad para transmitir emociones, pensamientos, sentimientos y pasiones, generando temor y resentimientos en los miembros del sistema. (Gonzales Portillo, et al., 2013)

- *Condiciones para cambiar y adaptarse a las distintas etapas de su ciclo vital:* cuando hay disfuncionalidad familiar existe “(...) escasa capacidad de adecuación y reacomodación positiva respecto a la toma de decisiones” (Gonzales Portillo, et al., 2013 p. 406).
- *Capacidad para regular la proximidad y la distancia en las relaciones intrafamiliares;* siguiendo a Gonzales Portillo, et al., (2013) en las familias disfuncionales

(...) el sistema de reglas o límites está caracterizados por normas unilaterales que invierten la función de protección de sus miembros y aumentan los factores de riesgo respecto a la disolución de familia; estos límites se presentan a menudo en familias extensas con antecedentes de maltrato (...) (p. 405).

- *La formación de fronteras generacionales funcionales:* en las familias disfuncionales los límites entre las generaciones no son claros, impidiendo la individualización de los sujetos, según las características propias de su grupo etario.

La familia, a los efectos de este trabajo y desde el punto de vista epistemológico es considerada un sistema, integrado por subsistemas que a su vez forma parte de el macrosistema social, por tanto no es ajena a la realidad circundante, así lo expresan los autores antes citados Gonzales Portillo et al. (2013) “La disfuncionalidad familiar es el correlato del mal funcionamiento de otros sistemas sociales, los cuales chocan con el tipo de expectativas y motivaciones de los grupos afectados por el fenómeno de la violencia y la exclusión social”. (p. 407)

Conforme al instrumento propuesto para este trabajo, y según la evaluación de funcionalidad global que propone el cuestionario APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978), las familias se auto-percibirán como:

- Familias con buena funcionalidad: en aquellos casos en que la familia cumpla con sus funciones de adaptación, participación, crecimiento, afecto y recursos. Cuando hayan construido una interacción sana que permita el desarrollo adecuado de sus miembros.
- Con disfunción leve: la Real Academia Española (2019) entiende que leve implica “que tiene poca importancia”, de modo que esta categoría se trataría de una disfunción sutil, más cercana a la funcionalidad que a la disfuncionalidad.
- Con disfunción moderada: según la Real Academia Española (2019), la palabra moderada implica “que guarda el medio entre los extremos” lo cual podría implicar que las familias con esta disfunción estarían cumpliendo con sus funciones pero de manera deficiente, a medias, sin llegar al desempeño óptimo.
- Con disfunción severa: Real Academia Española (2019) refiere que la palabra severa da idea de “riguroso, áspero, duro”. Puede entenderse que la mayor gravedad en relación a la disfuncionalidad, se da cuando no existe flexibilidad y capacidad de adaptación, según cómo se contribuya con la participación, el crecimiento, individualización, afecto y recursos por sus miembros.

Hasta aquí se han establecido aspectos vinculados a las funciones que la familia debe cumplir a fin de preparar a sus miembros para participar en los distintos grupos sociales con los que interactúa, así mismo cuando la familia altera este funcionamiento, y deja de cumplir con alguna o varias de sus funciones, tiene cierta disfuncionalidad.

1.2.4. Tipos de Familia

Como ya se ha expresado, las nuevas configuraciones familiares dan lugar a los más variados tipos de familia. Fadin, Paredes y Escalante (2012, p. 220) varios son los criterios usados para clasificar a las familias: *“(...) por el tipo de apego (aglutinada, desligada) por la pareja de adultos que la forman (nucleares, extensas, binucleares, monoparentales, sucesivas) por los núcleos familiares convivientes (multifamiliares, unifamiliares, compuestas) por la condición civil (nupciales, consensuales)”*.

En los últimos años los comportamientos familiares han cambiado tan profundamente, que el derecho de familia ha debido responder a estos cambios, es decir la idea de familia tradicional, fundada en el matrimonio, dependiente del poder económico del padre, nacida de formas solemnes y con el principal fin de tener hijos se encuentra en crisis (Herrera, 2015).

La configuración familiar puede tener gran influencia sobre su funcionalidad. Sin embargo, consideraré las tipologías familiares más comunes de la actualidad.

- **Familia Nuclear:** Familia con dos adultos que ejercen el rol de padres y viven con sus respectivos hijos (biológicos o adoptivos).

- **Familia Extendida o extensa:** Familia con más de dos generaciones conviviendo en el hogar (viven desde abuelos hasta nietos).
- **Familia Nuclear Ampliada:** Familia nuclear que vive con miembros adicionales (amigos, tíos/hermanos, primos etc.).
- **Familia Monoparental:** Familia con un solo progenitor y su(s) hijo(s) (pudiendo tratarse de un padre soltero, separado/divorciado o viudo).
- **Familia Binuclear:** Se da cuando existe una segunda unión de pareja (vínculo intenso a través de los hermanos).
- **Familia Reconstituida:** Familia en la que dos adultos previamente separados o divorciados se hacen cónyuges, y por lo menos uno de ellos tiene hijo(s) de su compromiso anterior que lleva a vivir al hogar común, pudiendo tener o no nueva descendencia.

A pesar de las variaciones producidas en relación a la familia, ésta "(...) constituye un sistema que imprime en sus miembros rasgos que le dan una identidad familiar y personal, al transmitir valores y patrones de comportamiento, que los guían a través de metas congruentes hacia el propósito de la vida" (Arias, 2013; Friedemann, 1995; Muñuzuri, 1994, citados en Castilla, Caycho, Shimabukuro, y Valdivia, 2014, p. 51).

Conforme la clasificación teórica antes mencionada, se aclara que a los efectos del presente trabajo y con el fin de acotar en ámbito de análisis se considerará la familia desde su configuración monoparental ya que las situaciones analizadas, que integran la muestra, son aquellas en que el padre y

la madre viven en casas distintas y el o los niños, fijan residencia junto a uno de ellos. En estos casos, es frecuente que existan nuevas parejas de los progenitores que comparten la vivienda, sin embargo no se considerará la familia binuclear, reconstituida, ampliada ni extensa.

1.2.5. Auto percepción

Tal como se ha expresado el APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) es un instrumento que permite esbozar como perciben a sus familias quienes asisten a Mediación, y consideran que las mismas son familias funcionales o disfuncionales en sus relaciones, por ello, es fundamental conceptualizar lo que auto percepción significa.

La RAE (2019) define a la percepción como la “sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos”. Y percibir, según la misma fuente, es “recibir (...) captar por uno de los sentidos las imágenes, impresiones o sensaciones externas”.

Es decir, la percepción es un proceso cognitivo por el cual un sujeto forma una idea, un concepto, una representación a través de lo que recibe de sus sentidos.

Todo aquello que se percibe (objetos, imágenes, sonidos, sensaciones) se encuentra contenido en una cultura y definido por la realidad a que pertenece.

En este sentido, es importante distinguir sensación de percepción, entendiendo; que la sensación aparece cuando se estimula alguno de los órganos sensoriales; mientras que la percepción implica que, dado un estímulo

a los sentidos, el individuo realiza una elaboración intelectual en la que también se ven comprometidas las emociones.

Expresa en este sentido Curuchelar (2009, p. 11) que la “percepción, implica la organización de los datos sensoriales, y aún más, les confiere una interpretación, esta interpretación es particular y única, como única es cada mente humana”. Es decir que la percepción individual depende de la propia historia personal, escala de valores, relaciones interpersonales, esquemas de conocimiento, experiencias personales, cultura y contexto, conforme a lo expresado respecto de visión ecológica, la autopercepción se encuadra dentro de la dimensión cognitiva del sujeto.

Piaget (citado en Curuchelar, 2009) considera que:

(...) la conciencia y la percepción humanas no consisten en una captación pasiva de la realidad, sino que implican una simulación activa y paulatina de los fenómenos de nuestro entorno, es posible comprender que la significación de ciertos sucesos se configurarán así a partir de las categorías, las experiencias, los modelos y los valores de los que disponen los sujetos para su interiorización (p.11).

La percepción es el cristal con el que cada persona construye sus representaciones cognitivas, frente a lo que capta con sus sentidos.

Este concepto adquiere una significación diferente cuando se antepone el prefijo “auto”, el cual, remitiendo nuevamente a la RAE (2019), se refiere a lo que la persona realiza “de / por sí misma”.

Es decir, a fin de desarrollar los objetivos de la presente investigación, se considera lo que para cada uno de los individuos que ha participado, según su

bagaje cultural, su historia, sus valores, sus creencias, etc., percibe por sí y de sí mismo y del otro, en sus dinámicas familiares, lo cual quedará registrado en las puntuaciones del APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978).

Esta autopercepción, varía entre los miembros de la pareja y en una pareja respecto de otra, porque aun frente a los mismos hechos, las percepciones serán únicas e irrepetibles.

1.3. La Mediación

1.3.1. Concepto de Mediación

La Mediación se presenta como uno de los denominados Métodos Alternativos a aquellos litigios contradictorios, tales como el juicio, y se orienta a resolver un conflicto, constituyendo una de sus formas junto a la negociación, la conciliación y el arbitraje.

Los procesos judiciales en los cuales se traten temas vinculados a relaciones familiares, en particular aquellos que tienen por objeto la ruptura de vínculos “(...) provocan una sensación general de insatisfacción entre los cónyuges o entre los convivientes more uxorio, debido a que el conflicto existente entre ellos suele agudizarse a lo largo del procedimiento judicial” (Ureña Martínez, 2015, p. 1). En este sentido la mediación, puede aspirar a presentarse como una forma eficaz de resolver conflictos y consiste en que un tercero neutral ayuda a las partes a alcanzar acuerdos consensuados para llegar a un resultado mutuamente aceptable.

Vesulla (2010) expresa que la mediación de conflictos en tanto método de resolución, es conocida en la mayor parte del mundo pudiendo estar vinculada o no al sistema judicial tradicional. Todos los autores coinciden en considerar que se trata de un enfoque informal y se diferencia de los otros procedimientos, porque entre los participantes se deben respeto y la solución se basa en el diálogo y la cooperación.

Slaikeu (1996) entiende la mediación como “(...) un procedimiento por el cual un tercero ayuda a dos o más partes a lograr su propia solución en una o más cuestiones (...) es una negociación asistida” (p.30).

El mediador actúa como un facilitador de la comunicación entre las partes en conflicto, ofreciendo un proceso voluntario, por cuanto nadie está obligado a participar activamente y conforme expresa la Ley 9120 en su Art. 25 inc g: “Las actuaciones serán reservadas, salvo para los interesados y sus patrocinantes y no están sujetas a formalidad alguna. Aquellas que constaren por escrito no podrán ofrecerse ni utilizarse como prueba en procesos ulteriores” (p.25).

Es decir quien participa como protagonista de una mediación debe hacerlo desde la intención de colaborar activamente en la solución de sus propios conflictos, sin que exista presión alguna que fuerce esa participación y con la certeza de poder hacerlo libremente ya que sus dichos no serán puestos en conocimiento más que de los presentes y sus letrados.

El proceso de mediación, diseñado a partir del desarrollo de la teoría de la comunicación, es propuesto como una modalidad donde los protagonistas pueden decidir por sí mismos y gestionar así la solución de sus propios conflictos, lo que permite “(...) internalizar aprendizajes para resolver problemas” (Curuchelar, 2009, p.115). Estos aprendizajes dialógicos son los que convergen con las dinámicas familiares, y generan una innovación en la comunicación familiar abriendo nuevos espacios de intercambio.

1.3.2. El Cuerpo de Mediadores

El Cuerpo de Mediadores, es parte del Poder Judicial de Mendoza, su funcionamiento está establecido en acordadas dictadas por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia y en leyes provinciales.

En el desarrollo de los Sistemas no adversariales de gestión de conflictos, entre los que encontramos la Mediación, Mendoza ha seguido el movimiento

del mundo, y el Poder Judicial le ha dado un lugar orientado a generar responsabilidad en los individuos y prevenir conductas no queridas, en consideración a la función educadora que estos procesos tienen.

Mendoza, según Farías Carracedo (2014, parr. 12) resultó pionera en el interior del país en adecuarse a los cambios legislativos de la década del 90, a través de la ley N° 6354, (1995) referida a la organización de la Justicia de Familia y en el marco de la reforma constitucional de 1994 que eleva a jerarquía constitucional ciertos Pactos Internacionales, entre ellos la Convención de los Derechos del Niño, (Ley N° 23849).

La ley provincial mencionada establecía en su Título III la Etapa Prejudicial de Avenimiento y Mediación. Esta etapa era nueva en el marco de los procesos judiciales abocados en su totalidad a resolver los conflictos por confrontación. Este método surge, en primer lugar, en el ámbito de la Justicia de familia, por considerar que en las relaciones familiares debe ser preferida la vía del acuerdo a la del juicio.

En este marco se desarrollaron las funciones del cuerpo de Mediadores hasta el año 2007, año en que la competencia se amplía más allá de la problemática familiar abarcando conflictos Penales, Civiles y Laborales. Esta modificación ha sido reflejo de los movimientos nacionales e internacionales en vistas de los resultados obtenidos. La diversificación en las materias ha sido acompañada por el Ordenamiento Jurídico, que ha extendido estos modos de resolución, según el caso, a prácticamente todas las materias judiciales.

Recientemente, en el año 2018, en la provincia de Mendoza, frente a la necesidad de adaptar el sistema jurídico a la dinámica de las relaciones

sociales, se produjo la reforma del procedimiento de familia a través de la Ley N° 9120 llamada: "Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza". En esta normativa el Cuerpo de Mediadores es considerado como un organismo auxiliar de la justicia, ampliando su ámbito de intervención según la competencia establecida en el Art 23 y concediendo mayores atribuciones a los mediadores, quienes conforme a la legislación vigente, pueden requerir intervención de otros organismos auxiliares a fin de procurar el acuerdo entre los participantes y posibilitando la aplicación de distintas técnicas de resolución de conflictos además de la mediación (ley 9120, 2018).

Satir (1976 citada en Fernández Moya, 2010) expresa que "las familias que funcionan bien, resuelven los problemas con diverso grado de éxito, aunque requieran distintos lapsos de tiempo para hacerlo (...) los conflictos suelen ejercer un efecto positivo, en cuanto a que estimulan los cambios de desarrollo necesarios". (p.259)

Considerando que todo proceso judicial, surge de un conflicto y que el mediador no actúa como un juez, pues no impone una decisión sino que "(...) ayuda a los interesados a identificar los puntos de la controversia, a explorar las posibles bases de un pacto y las vías de solución (...) plantea la relación en términos de cooperación" (Highton, 1998, p.122); el dispositivo de la mediación se presenta como una herramienta adecuada para contribuir con la organización familiar, en ella son los interesados directos quienes asumen la responsabilidad de decidir qué hacer y cómo hacerlo, siendo activos en la solución de la nueva organización familiar, enmarcados en un proceso judicial y revestidos de las formalidades necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de los acuerdos realizados. Se busca que las partes puedan mejorar su

comunicación, por tanto, aún cuando no pueda concretarse el acuerdo, el dispositivo habrá cumplido su objetivo si se ha conseguido mantener y /o mejorar la comunicación o la relación entre los participantes.

1.3.3. El Conflicto Familiar

Social, técnica y jurídicamente, se encuentra instalada la denominación Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, para referirse a distintos procedimientos entre los que se encuentra la Mediación, de allí la importancia de delimitar cuando se considera que una situación constituye un conflicto.

La conceptualización del conflicto, hace referencia a la dimensión interaccional del sujeto, sus pautas de comunicación e interrelación en el microsistema familiar. La Familia, como unidad básica y primordial de interacción de los sujetos, con frecuencia constituye una fuente de conflictos, tanto individuales como interpersonales. Ambos tipos de conflictos se relacionan resultando fuentes unos de otros.

Podemos considerar distintos conceptos de conflicto:

Brandoni (2002, p.5) entiende el conflicto como “una relación entre partes en la que ambas procuran la obtención de objetivos que pueden ser o son percibidos por alguna parte como incompatibles”.

Según lo expresado por Marines Suárez (2005, p. 42)

(...) un conflicto interpersonal es una complejidad constituía por no menos de 5 componentes:

1- Dos o más personas

- 2- Que se encuentran en interacción
- 3- A través de conversaciones
- 4- Sobre la base de una relación competitiva entre ellas
- 5- Que con respecto a por lo menos un tema tienen puntos de vista diferentes, es decir, generan diferencias.

Conforme lo expresado por Highton- Álvarez (1998) el término conflicto se usa con tal amplitud que es necesario adoptar un significado restrictivo y, en este sentido, llama conflicto a “una relación entre partes en las que ambas procuran la obtención de objetivos que son, pueden ser, o parecen ser para alguna de ellas incompatibles” (p.41). Esta autora se refiere a la palabra interés como sinónimo de valor o necesidad, siendo “valor” jerárquicamente superior y dándole el alcance de una creencia profunda del individuo (religión, ideología, u orientación cultural). En este sentido, expresa que existen valores no negociables pero que pueden ser objeto de tratamiento en cualquier proceso de resolución en base a la comunicación.

En el presente trabajo consideramos sólo los conflictos interpersonales, es decir, aquellos en los que se ven involucradas dos o más personas que interactúan dentro de una misma familia y que se generan como consecuencia de que los padres tienen domicilios separados y deben organizar el cuidado de los hijos que tienen en común.

Los conflictos que se dan entre dos o más de los miembros de una familia, con frecuencia pueden ser tratados en el Proceso de Mediación en busca de alternativas de solución que contribuyan a que, quienes se encuentran inmersos en esta situación problemática, puedan comenzar un camino de solución.



CAPÍTULO 2

ENCUADRE METODOLÓGICO

En este segundo capítulo se profundiza acerca de la metodología utilizada para llevar adelante el proceso investigativo.

Se comienza con la enumeración de objetivos propuestos, el tipo y diseño de investigación, las características de la muestra seleccionada, la descripción de los instrumentos utilizados en la recolección de datos, la adaptación del APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) al proceso de mediación y el uso del Genograma.

Finalmente, se describe el procedimiento de recolección y análisis de datos.

2.1. Objetivo General

- 1- Evaluar la consistencia interna del instrumento APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) adaptado al proceso de mediación, para la población de la Primera circunscripción judicial de Mendoza, Argentina.

2.1.1 Objetivos Específicos

- Describir las características socio demográficas ocupacionales familiares de los sujetos de la investigación, y variables específicas del proceso de mediación.
- Evaluar las propiedades psicométricas del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019).
- Analizar la confiabilidad total del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), como herramienta a ser aplicada para evaluar la autopercepción de la funcionalidad familiar en usuarios del servicio de Mediación.
- Realizar el análisis factorial del Instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019).
- Proponer áreas vinculadas a la funcionalidad familiar no contenidas en el instrumento APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978).

2.2. Tipo de Investigación

La presente investigación se aborda desde una perspectiva cuantitativa. Se trata de un estudio exploratorio, instrumental. Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista (2010, p.79) señalan que los estudios exploratorios son aquellos que:

Se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

Los estudios Instrumentales han sido caracterizados por Montero y León (2005, p.124) como aquellos que se encaminan “al desarrollo de pruebas y aparatos, incluyendo tanto el diseño (o adaptación) como el estudio de las propiedades psicométricas de los mismos”. En el presente trabajo de investigación se realiza la adaptación del instrumento APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) al proceso de mediación familiar y se evalúa su confiabilidad y validez, para ser aplicado a participantes de dicho proceso.

Asimismo la presente investigación incluye la descripción de las características socio- demográfica-ocupacionales-familiares de los sujetos que integran la muestra, y también ciertas variables que resultan significativas para el proceso de mediación.

A tal fin se han construido las siguientes categorías y subcategorías de análisis:

1. Variables Socio demográficas - Ocupacionales-Familiares

- 1.1. Sexo
- 1.2. Edad de los padres
- 1.3. Edad de los niños, niñas y adolescentes
- 1.4. Estado civil
- 1.5. Cantidad de hijos menores de edad
- 1.6. Nivel de instrucción
- 1.7. Ocupación y/o empleo
- 1.8. Lugar de residencia
- 1.9. Vivienda

2. Variables relevantes para el servicio de mediación

- 2.1. Cantidad de individuos que conforman la muestra.
- 2.2. Tiempo de Convivencia
- 2.3. Tiempo de Separación
- 2.4. Cantidad de casos en los que se llega a acuerdo y en los que no.
- 2.5. Cantidad de casos con asistencia de Patrocinio Letrado.

2.3. Muestra

Tal como fuera previsto, han formado parte de esta muestra todos los usuarios del servicio de Mediación del Cuerpo de Mediadores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, que fueron derivados a la autora de esta investigación en virtud de su rol de mediadora, durante los meses de julio (última semana), agosto, setiembre y octubre de 2018. Se trata de una muestra *no probabilística o dirigida, autoseleccionada, homogénea, de participante voluntario* ya que está conformada por un "(...) subgrupo de la

población en la que la elección no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación” (Hernández Sampieri et al., 2010, p.176).

En este sentido expresa Hernández Sampieri et al (2010, p.396) respecto de la muestra de participantes voluntario que “(...) son frecuentes en ciencias sociales y (...) se le puede llamar *autoseleccionada*, ya que las personas se proponen como participantes en el estudio o responden activamente a una invitación.”

Según las estadísticas trimestrales del Cuerpo de Mediadores, en un periodo de tres meses, cada mediador atendía aproximadamente, en ese momento, 100 individuos que asistían al servicio por conflictos familiares y que reunían las características requeridas para la presente investigación, teniendo en cuenta que al momento de recolección de la muestra los mediadores se encontraban afectados a más de una materia (familia, penal, civil y laboral).

La muestra final para este estudio, quedó conformada por 110 participantes, y la integran personas que, habiendo o no convivido, tienen hijos menores de edad, asisten al Cuerpo de Mediadores para tratar conflictos relacionados al cuidado de sus hijos y aceptaron participar voluntariamente de la presente investigación.

A cada participante se le proporcionó un modelo de consentimiento informado y de autorización para la utilización de la información con fines docentes y de investigación, que fue entregado, para su firma; los participantes decidieron colaborar voluntariamente en la presente investigación (Anexo I).

Criterios de Inclusión: formaron parte de la presente investigación hombres y mujeres que tienen hijos menores de 18 años edad, que son

usuarios del servicio de mediación del Cuerpo de Mediadores de la Primera circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, que necesitan tratar conflictos relacionados al cuidado de sus hijos, que aceptaron participar voluntariamente de la presente investigación, que saben leer y escribir (la técnica es autoadministrable), con plena capacidad para participar, por derecho propio, en procesos judiciales y con capacidad legal para decidir sobre los derechos de sus hijos

Criterio de exclusión: quedaron excluidas de esta investigación todas aquellas personas que no cumplían, al momento de ser invitados a participar de la investigación, los criterios de inclusión previstos.

2.4. Procedimiento de recolección de datos

Como ya se ha expresado, se invitó a participar de la investigación a todos los usuarios del servicio de mediación del Cuerpo de Mediadores de la Primera circunscripción del Poder Judicial de la provincia de Mendoza, con sede en el departamento de Las Heras y en la oficina central. Los participantes fueron derivados a la maestranda (mediadora) durante el período comprendido entre los meses de julio (última semana), agosto, setiembre y octubre de 2018, y aceptaron participar voluntariamente en la presente investigación.

En la primera presentación de los interesados se realizó la confección del Genograma, instrumento que permite conocer variables propias del proceso de mediación tales como: tiempo de convivencia, tiempo de separación, progenitor a cargo, cantidad de hijos y edades de los mismos.

Al finalizar la audiencia que ponía fin a la intervención del Cuerpo de Mediadores, fuera conjunta o individual, se explicó a los sujetos el contenido de la presente investigación y se ofreció que completaran el instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), a fin de recabar datos socios demográficos y evaluar la autopercepción de la funcionalidad de su familia en tanto que usuario de dicho servicio (Anexo VII).

El instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), adaptado al proceso de mediación, (Anexo VII), fue autoadministrado y completado en presencia de la mediadora, previa firma del consentimiento informado y autorización para la utilizar los datos con fines docentes y de investigación (Anexo I). Durante esta investigación, la maestranda es la única profesional que intervino en forma personal en la recolección de datos, previamente asesorada por directora, codirector y especialista metodológico.

Una vez concluida la recolección de datos se procedió al análisis de los resultados obtenidos.

2.5. Instrumentos

2.5.1. APGAR FAMILIAR

“Quien realiza una investigación debe siempre adaptarse a los participantes y no éstos a él o ella, ya que es necesario brindarles todo tipo de facilidades.” (Hernández Sampieri et al.; 2010, p. 206)

El Instrumento principal utilizado en este trabajo, es una adaptación y encuentra su antecedente en el APGAR FAMILIAR, creado por el Dr. Smilkstein (1978), como un instrumento de diagnóstico ágil para el médico familiar a fin de detectar el grado de funcionalidad (o disfunción) de la familia.

Se trata de un cuestionario de cinco ítems que evalúa la funcionalidad, según la percepción del interesado, con una escala Likert de cuatro puntos, donde 0 equivale a nunca, 1 a casi nunca, 2 a algunas veces, 3 a casi siempre y 4 equivale a siempre.

Hernández Sampieri, et al., (2010) al referirse a los instrumentos de recolección de datos, expresa que un factor a tener en cuenta:

(...) es que en ocasiones el instrumento resulta inadecuado para las personas a quienes se les aplica: no es empático. Utilizar un lenguaje muy elevado para el sujeto participante, no toma en cuenta diferencias en cuanto a género, edad, conocimientos, memoria, nivel ocupacional y educativo, motivación para contestar, capacidades de conceptualización y otras diferencias en los participantes, son errores que llegan a afectar la validez y confiabilidad del instrumento de medición. (p. 205)

De lo antes dicho surge la necesidad de adaptar todo instrumento utilizado en una investigación a las características de la población que integra la muestra y a las variables propias de la temática de investigación.

Hernández Sampieri, et al., (2010) señalan:

En toda investigación cuantitativa aplicamos un instrumento para medir las variables contenidas en las hipótesis (y cuando no hay hipótesis simplemente para medir las variables de interés). Esa medición es efectiva cuando el instrumento de recolección de datos en realidad representa a las variables que tenemos en mente. (p. 200)

Siendo de interés medir variables propias del proceso de mediación vinculadas a la funcionalidad familiar, se realizó la adaptación lingüística y temática del instrumento elaborado por Smilkstein (1978).

Teniendo en cuenta que se trata de un instrumento originado en el extranjero, se trabajó sobre una traducción del APGAR FAMILIAR (Smilktein 1978) de Orpinas, Rico y Martínez (2013) conforme al libro Familia latinas y jóvenes: Un compendio de herramientas de evaluación (Anexo II) y al instrumento aportado por Suarez Cuba y Espinoza (2014) (Anexo III).

Una vez efectuada la adaptación de las preguntas a la temática propia de la responsabilidad parental abordada en el dispositivo de mediación, se realizó una consulta a quince expertos en ciencias sociales, entre los que se encuentran psicólogos, trabajadores sociales y abogados mediadores, de los que se recibieron cinco respuestas, tres de licenciados en psicología y dos de abogados.

Hernández Sampieri, et al., (2010) considera que la “validez de expertos o *face validity*, la cual se refiere al grado en que aparentemente un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo con “voces calificadas”. Se encuentra vinculada a la validez de contenido (...)”. (p.204)

Los profesionales consultados, aportaron su opinión respecto de la redacción de las preguntas a fin de asegurar su comprensión y de representar las variables específicas del proceso de solución de conflictos. El documento remitido a los expertos se adjunta como Anexo IV.

Una vez recibidas las respuestas de los especialistas (Anexo V), se elaboró un instrumento que contenía una parte como entrevista dirigida y otra que debía ser diligenciada por el sujeto. Con este instrumento se realizó una prueba piloto de 10 individuos, a fin de determinar la comprensión de las preguntas y el momento en que debía ser aplicado. (AnexoVI).

Luego de la prueba piloto se concluyó que el instrumento resultaba extenso por lo que se eliminó la entrevista dirigida, y se modificó la redacción de algunas preguntas orientándolas hacia un lenguaje más concreto, sintético y objetivo y se agregó en el encabezado, un espacio destinado a que cada individuo completara los datos socio demográficos que resultan de interés para la presente investigación, y son: lugar de residencia, edad, estado civil, ocupación, relación laboral, vivienda, nivel de instrucción, asistencia con patrocinio letrado y si llegó a acuerdo en el proceso de mediación. Resultando el Instrumento con el que realizó la recolección de datos a los 110 sujetos participantes que integran la muestra. (Anexo VII)

Si bien no existe regla respecto de la extensión que debe tener un cuestionario, Hernández Sampieri et al., (2010) manifiesta:

El tamaño depende del número de variables y dimensiones a medir, el interés de los participantes y la manera como se administre (...) Cuestionarios que duran más de 35 minutos suelen resultar fatigosos, a menos que los sujetos estén muy motivados para contestar. (p.234)

El instrumento de este estudio, es autoadministrado individualmente y resulta operativo para sus fines ya que, el tiempo estimado para completarlo es de aproximadamente entre 15 y 20 minutos.

Para Hernández Sampieri, et al., (2010) es fundamental la estandarización del instrumento, lo cual se vincula con su objetividad, la misma se verá afectada cuando "(...) las instrucciones no sean las mismas para todos los participantes, que el orden de las preguntas sea distinto para algunos individuos, que los instrumentos de observación no sean equivalentes, etc" (p.206). Este aspecto ha sido tenido en cuenta en la provisión del instrumento,

ya que fue el mismo instrumento el que se aplicó a los 110 individuos participantes, en el mismo momento del proceso y con intervención de la misma mediadora.

Hernández Sampieri et al., (2010) también agrega:

Desde luego, no hay medición perfecta. Es casi imposible que representemos con fidelidad variables tales como la inteligencia emocional, la motivación, el nivel socioeconómico, el liderazgo democrático, el abuso sexual infantil y otras más; pero es un hecho que debemos acercarnos lo más posible a la representación fiel de las variables a observar, mediante el instrumento de medición que desarrollemos. (p.200)

2.5.2. Genograma

Como segundo instrumento de recolección de datos se utilizó el genograma que “(...) es una representación gráfica (en forma de árbol genealógico) de la información básica de, al menos, tres generaciones de una familia. Incluye información sobre su estructura, los datos demográficos de los miembros y las relaciones que mantienen entre ellos”. (Compañ, Feixas, Muñoz y Montesano, 2012, parr.1)

Se trata de una técnica utilizada desde mediados de la década del 50 como instrumento de terapia familiar sistémica, de fácil ejecución por su formato gráfico, permite la visualización del contexto familiar. Para Muniz y Eisenstein (2009) el genograma es “Como uma radiografia, o genograma permite a leitura rápida e abrangente (gestalt) da organização familiar em uma única folha de papel, facilitando a percepção da situação psicossocial pelos profissionais de saúde.” [Como una radiografía, el genograma permite una

lectura rápida e integral (gestalt) de la organización familiar en una única hoja de papel, facilitando la percepción de la situación psicosocial para los profesionales de la salud] (p.73)

Esta técnica no solo permite reflejar la composición y configuración familiar, sino que también es útil para poder detectar “(...) la etapa del ciclo de vida que cursa la familia, es una vía no amenazante para obtener información emocionalmente importante, representa la estructura funcional de la familia” (Suarez Cuba, 2010, p.36).

En la primera audiencia con quienes solicitan participar del dispositivo de mediación como un medio para resolver sus conflictos, por medio del relato que cada participante aporta, se obtiene información de la familia y se refleja en el genograma, de la forma descrita por Compañ, et al. (2012) utilizando

(...) diferentes tipos de líneas para representar estas relaciones. A pesar de que los términos empleados para describir estas relaciones suelen ser difíciles de definir operacionalmente (p. ej., “fusionado”; “conflictivo”), aportan una primera información al clínico acerca del nivel de conflicto o aglutinamiento de una familia. (parr.5)

Si bien se comienza con la confección del genograma en el primer encuentro con los participantes, aporta Rebelo (2007)” Deve ser completado em próximas consultas, sempre que surja informação nova e relevante” [Debe ser completado en próximas consultas, siempre que surja información nueva y relevante] (p.311).

Con esta técnica se obtuvo información fundamental para configurar algunas de las variables socio demográficas de la población que constituye la muestra y variables específicas del proceso de mediación.

Del genograma se obtuvo información sobre:

1. tiempo de convivencia
2. tiempo de separación
3. edad de los niños
4. cantidad de hijos
5. domicilio de residencia de los niños
6. progenitor a cargo.

2.5.3. Cuestiones éticas

En todo proyecto de investigación, un aspecto fundamental a tener en cuenta son sus consideraciones éticas.

Expresa la Declaración de Helsinki sobre Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos (2013):

La persona potencial debe ser informada del derecho de participar o no en la investigación y de retirar su consentimiento en cualquier momento, sin exponerse a represalias. Se debe prestar especial atención a las necesidades específicas de información de cada individuo potencial, como también a los métodos utilizados para entregar la información.

(p.6)

Como ya se ha expresado en esta investigación se puso en conocimiento de todos y cada uno de los participantes, los objetivos del presente trabajo, la importancia de su participación, la finalidad del uso de los datos y se constató la comprensión del contenido de los instrumentos (Anexo I), por parte de los sujetos participantes.

Una vez efectuada la explicación correspondiente se firmó el Consentimiento informado y la autorización para utilizar los datos con finalidades educativas y de trabajo científico. (Anexo I).

2.6. Procedimiento de Análisis de los datos obtenidos

Una vez completada la toma del instrumento durante el período de tiempo previsto, se confeccionó la base de datos que contiene la totalidad de la información recabada.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS 21 (IBM Corp.), con el fin de obtener estadísticos descriptivos en función de los objetivos específicos propuestos:

- Para el análisis de los datos obtenidos en relación a las variables socio-demográficas-ocupacionales-familiares de los usuarios del servicio de mediación, se utilizó estadística descriptiva para caracterizar la muestra.
- Para evaluar las propiedades psicométricas de la escala APGAR familiar, mediante el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) 21 se computará:

- Confiabilidad total y por dimensión mediante el Alpha de Cronbach, prueba estadística preferida por la investigación científica en tanto requiere una sola administración del instrumento.
- Análisis factorial exploratorio (posiblemente confirmatorio también) con rotación Varimax (que simplifica la interpretación de los factores optimizando la solución por columna) a fin de establecer si la distribución teórica de las dimensiones se corresponde con la dimensionalidad subyacente a los datos.



CAPÍTULO 3

RESULTADOS

En esta tercera parte se presentan los resultados del trabajo realizado para lo cual se divide el capítulo en dos bloques; el primero destinado a las variables socio demográficas que describen la población que formó parte de la muestra y la segunda dedicada propiamente al análisis del instrumento APGAR FAMILIAR aplicado al proceso de mediación.

Como ya se ha expresado, la muestra está constituida por usuarios del Cuerpo de Mediadores en la Primera Circunscripción Judicial que asisten a dialogar sobre el ejercicio de su responsabilidad parental. Cada una de las variables cuenta con el gráfico correspondiente, la descripción y discusión de los resultados presentados.

Según los objetivos planteados en el presente trabajo se incluyen atributos personales, características sociales; y aspectos propios del proceso de mediación obtenidos a través de la confección del Genograma y de la primera parte del instrumento APGAR FAMILIAR adaptado (Gullo, 2019) que se adjunta en el Anexo VII.

En el segundo bloque se presentan los resultados obtenidos en relación a la funcionalidad familiar por aplicación del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) considerados cada uno de sus reactivos en forma individual y su resultado global, la categorización de las familias de los individuos que integran la muestra, el análisis y discusión de los resultados.

3.1. Presentación de resultados socio demográficos

El siguiente apartado presenta los principales aspectos que caracterizan a la población que asistió al Cuerpo de Mediadores de la primera circunscripción del Poder Judicial de Mendoza durante los meses de julio (última semana) agosto, setiembre y octubre de 2018 a dialogar sobre el cuidado personal, plan de parentalidad, régimen de comunicación y régimen alimentario de sus hijos menores de edad.

La caracterización sociodemográfica de la población de estudio hace referencia a la información general sobre el grupo de personas que constituye la muestra.

Las variables generales descritas son: sexo, edad, estado civil, lugar de residencia, situación laboral, condiciones habitacionales y nivel de instrucción. También se presentan variables relevantes para el servicio de mediación, tales son: tiempo de convivencia, tiempo de separación, asistencia con patrocinio letrado, cantidad de hijos por los que se asiste, y cantidad individuos que firmaron acuerdos; seguida por el análisis y discusión de los resultados obtenidos.

Se incluyen figuras sobre la información mencionada en las que pueden observarse los porcentajes de los principales aspectos socio demográficos que caracterizan a los individuos que integran la muestra descripta.

3.1.1. Edad de los participantes (N=110)

En esta variable analizamos la edad promedio de los individuos que forman parte de la muestra.

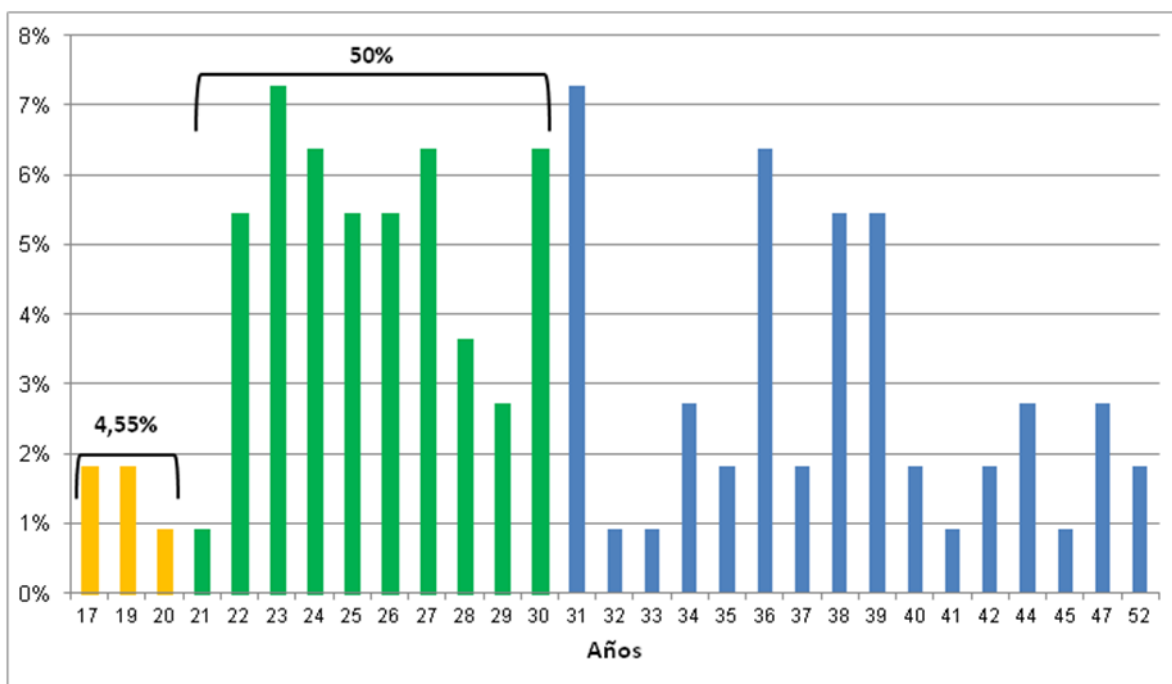


Figura 02: Edad de los sujetos.

Fuente: Elaboración propia.

A través de la Figura 2 se puede observar que la mayoría de las consultas, el 50%, se da en individuos de entre veintiún y treinta años de edad. El 45,45% de los casos se trata de individuos a partir de treinta y un años siendo los cincuenta y dos años la mayor edad de los sujetos que integran la muestra. Solo en el 4,55% de los casos los consultantes tienen menos de 21 años de edad.

Conforme a los resultados expuestos, merece destacar que un 4,55% de la muestra son personas de entre 17 y 20 años de edad. Al respecto es importante aclarar que los padres pueden actuar por sí mismos, aún cuando no alcancen la mayoría de edad. El Código Civil (2015) en su artículo 680

expresa: "(...) el hijo adolescente no precisa autorización de sus progenitores para estar en juicio (...) ni para reconocer hijos. "(p.201). En este aspecto la disposición es categórica, por tanto si el adolescente no necesita representación de sus padres para estar en juicio, tampoco lo necesitará para participar de una mediación judicial.

La ley 26579 (2009), redujo de 21 a 18 años la mayoría de edad en nuestro derecho positivo, unificando la edad hasta la que la Convención sobre los Derechos del Niño considera que se extiende la niñez.

En lo que a capacidad jurídica se refiere, los dieciocho años marca la línea divisoria entre dos categorías jurídicas: mayoría de edad y minoría de edad.

El Código Civil y Comercial en su Art. 24 inc b, menciona como personas incapaces de ejercicio, a la persona que no cuenta con edad y grado de madurez suficiente y a su vez el art. 26 dice que estas personas ejercen sus derechos a través de sus representantes legales.

Sin embargo, el Código Civil y Comercial (2015), en la actualidad utiliza dos parámetros para considerar la posibilidad de actuar sin representante legal. El primer parámetro es flexible, al usar la expresión *madurez* y el segundo es rígido al expresar una edad. El cuerpo legal citado, en su art. 25 distingue, entre *menor de edad* y *adolescente*, siendo *menor de edad* la persona que no ha cumplido dieciocho (18) años y estableciendo como una etapa intermedia la *adolescencia*, que es aquella franja comprendida por menores de edad entre trece (13) y dieciocho (18) años.

Lo establecido en la nueva legislación impacta directamente en los procesos de resolución de conflicto ya que implica reconocer aptitud plena al adolescente para realizar por sí ciertos actos o tomar decisiones.

El mismo cuerpo legal, en otra disposición, el Artículo 644, otorga plena capacidad a los padres adolescentes y dice: “estén o no casados, ejercen la responsabilidad parental de sus hijos pudiendo decidir y realizar por si mismos las tareas necesarias para su cuidado, educación y salud.” (p.195)

Estas disposiciones hacen posible que los padres adolescentes, tengan plena capacidad para participar, sin representación, en los procesos judiciales de resolución de conflictos referidos a sus propios hijos.

Y continúa el mismo el Art. 644 en su segundo párrafo:”Las personas que ejercen la responsabilidad parental de un progenitor adolescente que tenga un hijo bajo su cuidado pueden (...) intervenir cuando el progenitor omite realizar las acciones necesarias para preservar su adecuado desarrollo”. (p.195).

Es decir que los abuelos, padres de los adolescentes, podrían intervenir sólo frente a la negligencia de sus propios hijos como padres y para suplir esa falta de cuidado o desidia respecto del nieto/a.

Conforme a lo observado en los resultados referidos a la edad de los individuos, no han participado personas menores de diecisiete años como padres, sin embargo en el proceso judicial de mediación, los adolescentes, pueden ingresar a conversar y resolver sobre la situación de sus hijos, sin ser representados por sus progenitores, aún así sus padres, dan su asentimiento en los términos del art. 644 del cuerpo legal mencionado, a través de la firma en los acuerdos como modo de dar apoyo a sus hijos en el cuidado de los

nietos, tendiendo a colaborar en el cumplimiento de las responsabilidades parentales y para resguarda los derechos del niño por el que se asiste, entendiendo sus cuidados como un acto de singular trascendencia en su vida.

Tal como se observa, la muestra abarca personas de hasta 52 años, personas de mayor edad, también asisten al Cuerpo de Mediadores pero ya no para tratar lo relativo al ejercicio de sus derechos como padres sino, respecto de sus nietos, temática no comprendida en la presente investigación, aunque en futuros trabajos quizás sea de interés investigar este aspecto.

3.1.2. Edad de los hijos (N=165)

En esta variable analizamos la edad promedio de los niños que constituyen el motivo de consulta ante el Cuerpo de Mediadores.

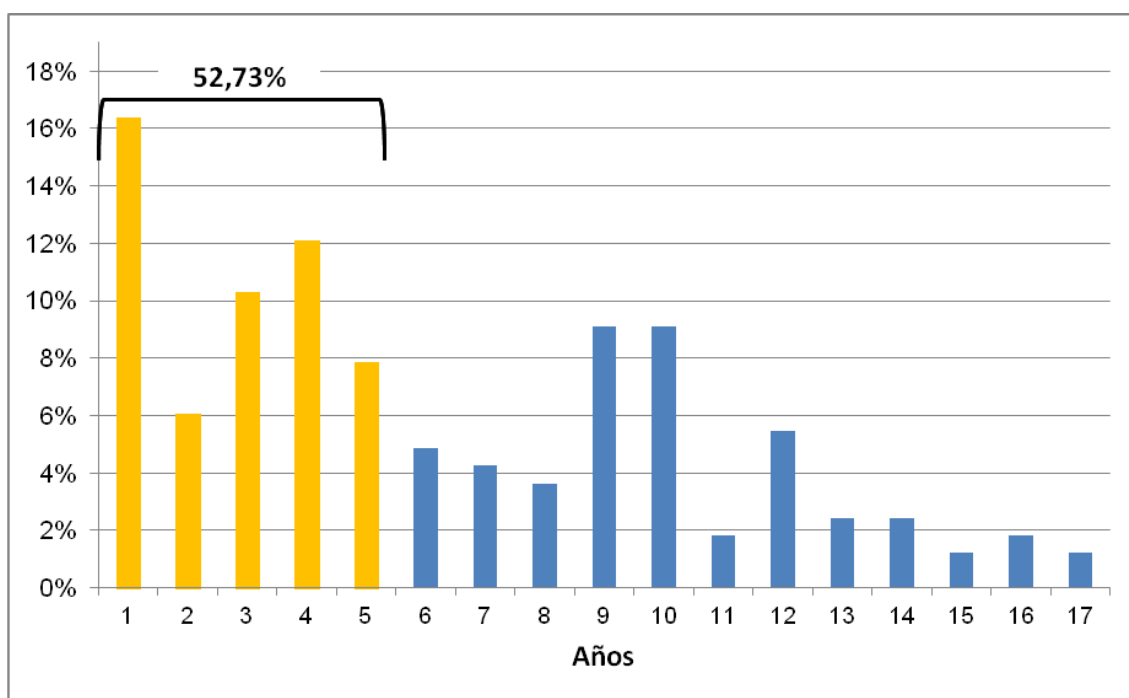


Figura 03: Edad de los hijos.

Fuente: Elaboración propia.

A través de la Figura 3 se puede observar que el 52,73%, corresponde a padres que asisten por sus hijos de hasta cinco años inclusive. Vale decir que en la mayoría de los casos, en las audiencias se trata la organización del ejercicio de la responsabilidad parental de niños menores de cinco años de edad. Esta variable es de singular importancia ya que permite identificar la etapa que atraviesa la familia en su ciclo vital.

Con la variable que mide la edad de los niños se pone de manifiesto que, casi la mitad de la población que constituye la muestra, asiste por niños que no se han escolarizado o que se encuentran en nivel inicial. Puede observarse que hay dos momentos del ciclo familiar que predominan en la mediación y son el nacimiento de los hijos y el comienzo de la escolarización de los mismos.

Al respecto el Manual para la Salud de la mujer (Cejas, Dreyer, Discacciati y Dakalar, 2004) expresa que:

El nacimiento de un hijo crea muchos cambios tanto en la relación de pareja como en toda la familia. Aparecen nuevos roles y funciones: madre, padre (función materna y función paterna); y con ellos los de la familia extensa: abuelos, tíos, primos, etc. (p.20)

En el mismo manual (Cejas, et al., 2004) al referirse a las familias con hijos en edad escolar se lee: “Es el primer desprendimiento del niño del seno familiar. Se unirá a una nueva institución con maestros y compañeros y realizará nuevas actividades fuera del hogar”. (p.19)

Al respecto expresa González Benítez (2000) que:

Las crisis relacionadas con el tránsito por las etapas del ciclo vital, las llamadas normativas, son situaciones que demandan cambios en el sistema, que generalmente significan contradicciones, desacuerdos,

separación de viejos modelos de interacción, o asimilación de nuevas formas organizacionales; modificaciones éstas que contribuyen a la maduración, desarrollo y crecimiento del sistema familiar. (p.282)

Cómo se ha expresado anteriormente, la funcionalidad tiene relación con la capacidad de adaptarse a las distintas situaciones o circunstancias por las que atraviesa la familia. En este sentido y frente a la necesidad de generar reglas familiares que se adecúen a la nueva etapa, es que se construye un acuerdo mediante el diálogo en la mediación.

3.1.3. Sexo de los participantes (N=110)

En esta variable se analiza el sexo de los individuos que componen la muestra.

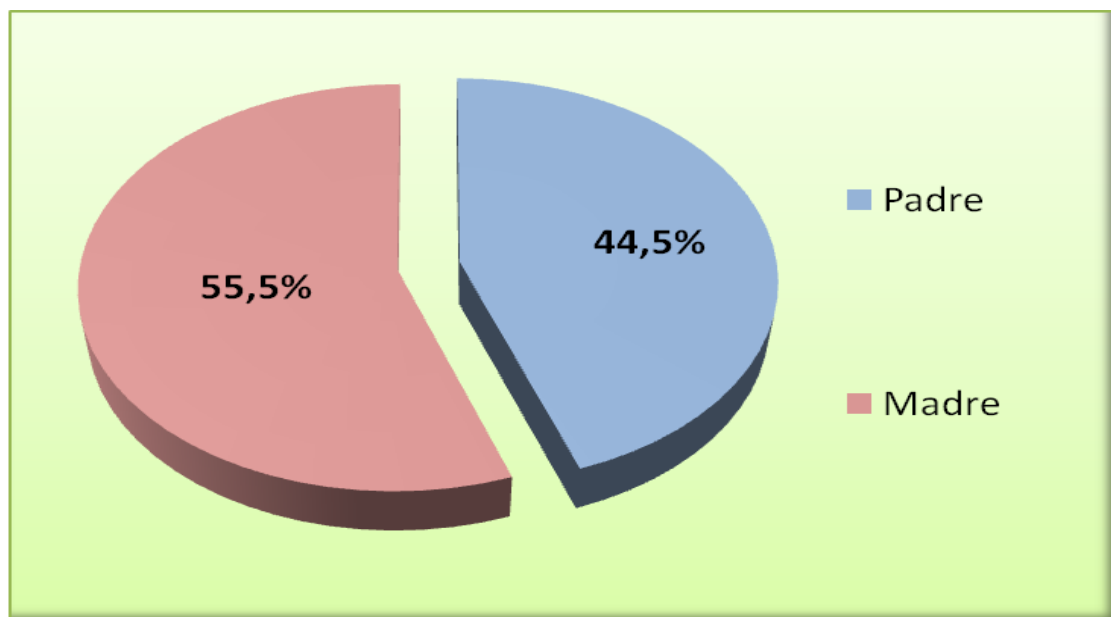


Figura 04: Sexo de los participantes.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en la Figura 4 que en el 55,45% de los participantes son mujeres, en su calidad de madres, mientras que el 44,5%, son hombres,

padres; ya que en todos los casos concurren por circunstancias referidas a los hijos.

Según la Encuesta de condiciones de vida (2017) “la edad y el sexo son características esenciales de la población por lo tanto su composición de acuerdo a estas variables tiene implicancias fuertes en los fenómenos socio demográficos “(p.25).

En relación a la población que asiste al proceso de mediación, adquiere importancia considerar que inician el proceso tanto hombres como mujeres y la participación de los padres es cada vez más activa, ya sea en la iniciación como en la participación en el proceso.

En este sentido Rebolledo (2008) definiendo el nuevo rol paterno, expresa que existe una cierta calidad de padre:

(...) padres presentes y muy próximos” que ejercen el rol de padres, asumiendo actividades y responsabilidades que tradicionalmente recaían en la madre (cuidado de los hijos, alimentación, salud, vínculo con el colegio). En este “modelo” encontramos (...) ciertas tareas que, tradicionalmente, recaen en las madres y es el padre quien las asume, ya sea por voluntad y deseo propio o porque su precaria inserción laboral o cesantía le deja el tiempo suficiente para hacerlo. (p. 128)

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa que hay una importante cantidad de padres que tanto como la madre son activos en el ejercicio de los derechos y buscan armonizar la relación, siendo partícipes en la solución de los conflictos familiares y en el cuidado de los hijos. Se podría decir que estos padres son presentes y próximos en su rol.

El mayor porcentaje de mujeres, madres, en la muestra puede estar relacionado con la existencia de situaciones de violencia familiar que dificultan

la realización de audiencia de mediación conjunta, en estos casos, se extiende un certificado de cumplimiento de etapa y se pasa a juicio. Estadísticamente, los casos de violencia familiar, tiene mayor porcentaje de mujeres como víctimas, pero como ya se ha expresado este es otro aspecto que puede ser de interés investigar más a fondo en el futuro.

3.1.4. Estado Civil (N=110)

En relación a la variable Estado Civil, se considera si las personas que asisten al Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial han tenido un vínculo formalizado por el matrimonio o el tipo de formalidad que une o ha unido a los padres de los niños.

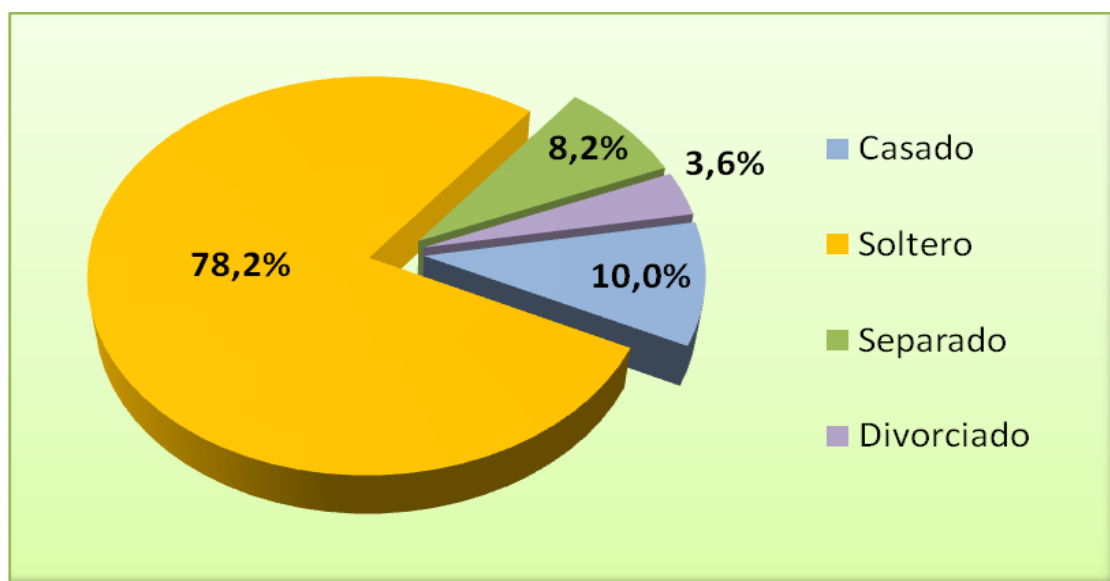


Figura 05: Estado Civil.
Fuente: Elaboración propia.

De los individuos que constituyen la muestra, se puede observar en la Figura 5 que el 78,18% son solteros, es decir no han formalizado la relación y tienen hijos, ya que por ello asisten al Cuerpo de mediadores, el 10%, es decir

1 de cada 10 asistentes ha contraído matrimonio con el otro progenitor. El 8,2% se considera separado sin hacer referencia a matrimonio (es un porcentaje en el que no podemos especificar la formalidad de la relación pero han convivido y al momento de la audiencia viven en domicilios separados). Quienes han formalizado la relación y han recuperado su aptitud nupcial a través del divorcio son el 3,64%.

Esta variable, refleja el cambio en las configuraciones familiares, en la actualidad el comienzo de la vida familiar no se encuentra en el matrimonio, sino en uniones informales. Al respecto, expresa Aguado Iribarren (2010)

Nuevas relaciones de amor y pareja, en las que cada vez se pide mayor compromiso emocional. La calidad de las relaciones de pareja es hoy una exigencia cada vez mayor. Además, la tasa de nupcialidad se ha desplomado en los últimos 25 años, hay una mayor tolerancia hacia la convivencia sin matrimonio, regulándose legalmente la situación de las parejas de hecho (...). (p.2)

El Código Civil, originalmente regulaba un solo tipo de familia, la matrimonial, negando efectos jurídicos a las relaciones afectivas sin matrimonio. Según el Censo de Población del año 2010, casi cuatro de cada diez parejas viven por fuera del marco legal previsto; de allí surge la necesidad de compatibilizar la legislación con la realidad (Herrera, 2015). Ciertos derechos habían sido reconocidos a los convivientes, por leyes especiales; sin embargo fue la reforma del Código Civil y Comercial (2015) que introdujo la figura de la unión convivencial en el Art. 509 como reconocimiento a la unión estable, pública, notoria y permanente de dos personas de igual o distinto sexo

que conviven y comparten un proyecto de vida en común basado en el afecto, en tanto forma de vivir en familia con una estructura alternativa al matrimonio.

Este reconocimiento, en cuanto a sus efectos jurídicos no implica su equiparación al matrimonio, sino una forma de salvaguardar para sus integrantes, derechos vinculados a la solidaridad familiar (derecho de pensión, indemnización por fallecimiento, continuación de las locaciones, entre otros) pero el régimen de bienes y el derecho sucesorio entre los integrantes han quedado fuera de la regulación, en respeto a la voluntad de los sujetos de no querer someterse a régimen jurídico alguno.

En esta variable otro aspecto a tener en cuenta es que del total de la muestra, sólo el 10%, es decir 1 de cada 10 participantes ha contraído matrimonio y continúa en este estado, una vez separados sólo el 3,64% ha recuperado su aptitud nupcial a través del divorcio. Puede observarse que, quienes han contraído matrimonio, en bajo porcentaje tienen interés en contraer nuevas nupcias y en caso de formar nueva pareja no dan mayor importancia al compromiso formalizado.

Quienes responden casado/a dan preeminencia a la formalidad del vínculo, ya que lo expresan a pesar de vivir separados, separación que es condición para participar del proceso de mediación.

3.1.5. Lugar de residencia (N=110)

Esta variable hace referencia al departamento o localidad en que los consultantes tienen su centro de vida.

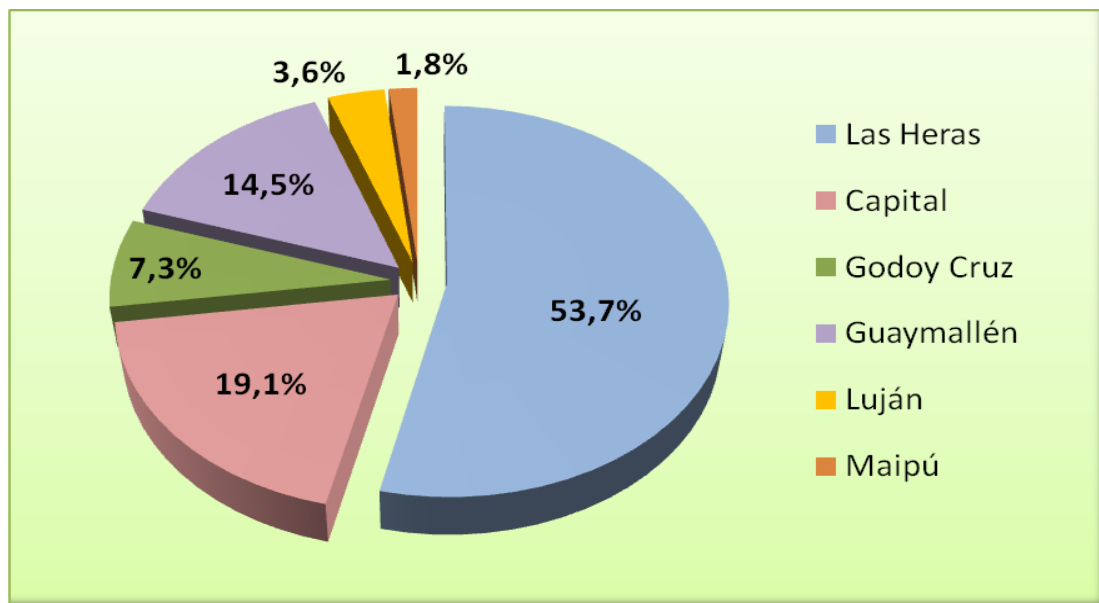


Figura 06: Lugar de residencia.

Fuente: Elaboración propia.

De la observación de la Figura 6 surge que el 53,7% de los sujetos que integran la muestra residen en el Departamento de Las Heras, el 19,1% en Capital y el 14,3% en Guaymallén.

Mientras que el menor porcentaje de personas que participaron de la investigación, el 1,8%, reside en el Departamento de Maipú, 3,6% en Luján y 7,3% en Godoy Cruz. Dentro de la muestra no hay individuos residentes en Lavalle, departamento que integra la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.

Tal como se ha manifestado en la descripción de la muestra, los individuos que la integran, residen en la Primera Circunscripción Judicial, se puede observar que más de la mitad de los sujetos tiene su residencia en el departamento de Las Heras, ya que, esta maestranda, en el momento de realizar la presente investigación, ejercía sus funciones tres veces por semana en ese departamento.

El resto del porcentaje se distribuye entre los demás departamentos que integran la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza: Capital, Las Heras, Lavalle, Luján, Guaymallén, Godoy Cruz y Maipú, asistentes a la oficina central del Cuerpo de mediadores, donde la maestranda desarrolla sus funciones dos veces por semana.

Cabe considerar que la competencia de cada oficina del Cuerpo de mediadores y/o de cada juzgado, está determinada por el domicilio de residencia del niño, que a su vez es el lugar de residencia de alguno de los dos progenitores.

3.1.6. Nivel de Instrucción (N=110)

En la presente variable se puede observar que la totalidad de la población que forma parte de la muestra se encuentra alfabetizada.

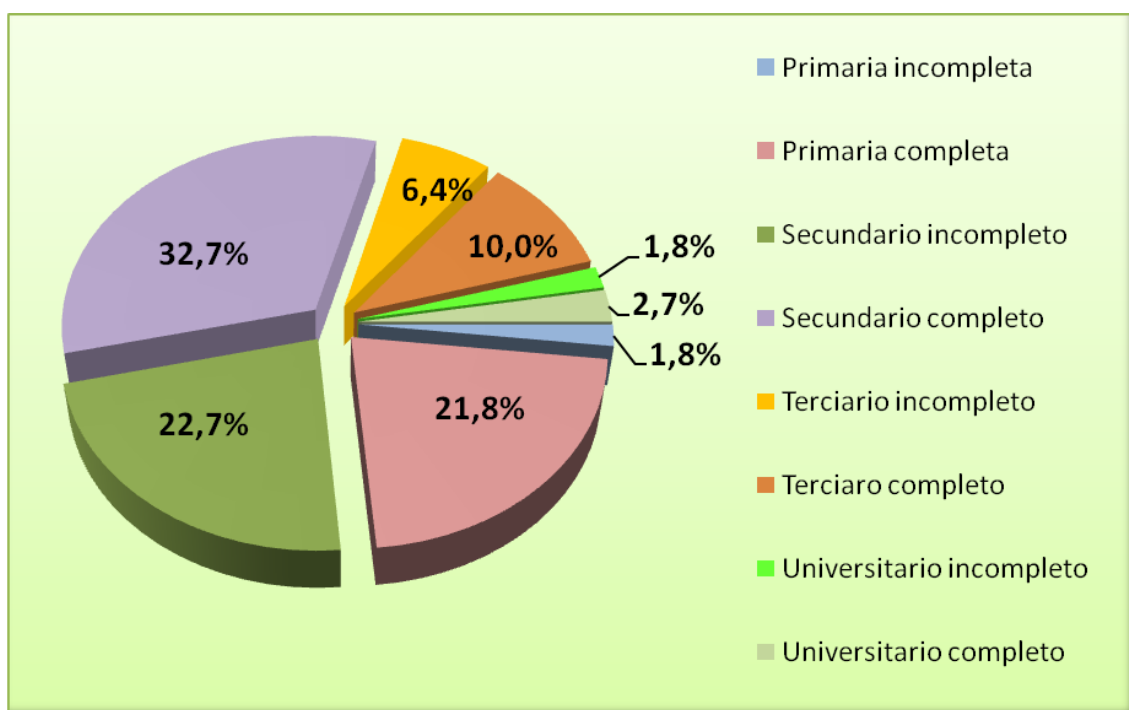


Figura 07: Nivel de instrucción.
Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 7 se observa respecto del máximo nivel de instrucción, que el 32,7% de los individuos, ha terminado el secundario, el 21,8% ha terminado el primario y el 22,7% tiene secundario incompleto. En porcentajes menores los individuos han comenzado estudios universitarios (1,8%) o terciarios (6,4%) y los han terminado en un 12,7%.

Según la Encuesta de condiciones de Vida de Mendoza (2017, p. 41) se considera que “una persona está alfabetizada cuando puede leer y escribir”, este mismo documento expresa que el *máximo nivel de instrucción alcanzado* se refiere a la “población que asiste actualmente, la que no asiste pero asistió y la que nunca asistió al sistema educativo formal” (p.46).

Si tenemos en cuenta que la edad promedio de los individuos que integran la muestra es entre 21 y 30 años, quienes tienen estudios terciarios incompleto (6,4%) o universitarios incompletos (2,7%) puede atribuirse a que los mismos se encuentran en curso. Así, en relación a la variable “ocupación” (Figura 8: Situación Laboral) el 6,4% de los individuos expresa ser estudiante, valor que coincide con quienes tienen estudios terciarios incompletos. En este sentido, los estudiantes de la muestra se inclinan a la elección de estudios terciarios, conocimientos técnicos que permitan el acceso al ámbito laboral en corto plazo, lo cual es fundamental si se considera que quienes integran la muestra son sostén de sus hijos.

Si comparamos los resultados obtenidos en la variable “nivel de instrucción” con datos del Gobierno de Mendoza, según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2017 (p.40), el porcentaje de alfabetización de la

población de Mendoza es de 97,8%, por tanto, el resultado obtenido en el presente trabajo se corresponde y es representativo de la realidad provincial.

Esta es una variable fundamental al momento de evaluar la comprensión de las consignas del APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) y poder responderlas sin dificultad además de constituir uno de los criterios de inclusión para formar parte de la muestra.

3.1.7. Situación Laboral (N=110)

En esta variable se describen las características laborales de la población que integra la muestra.

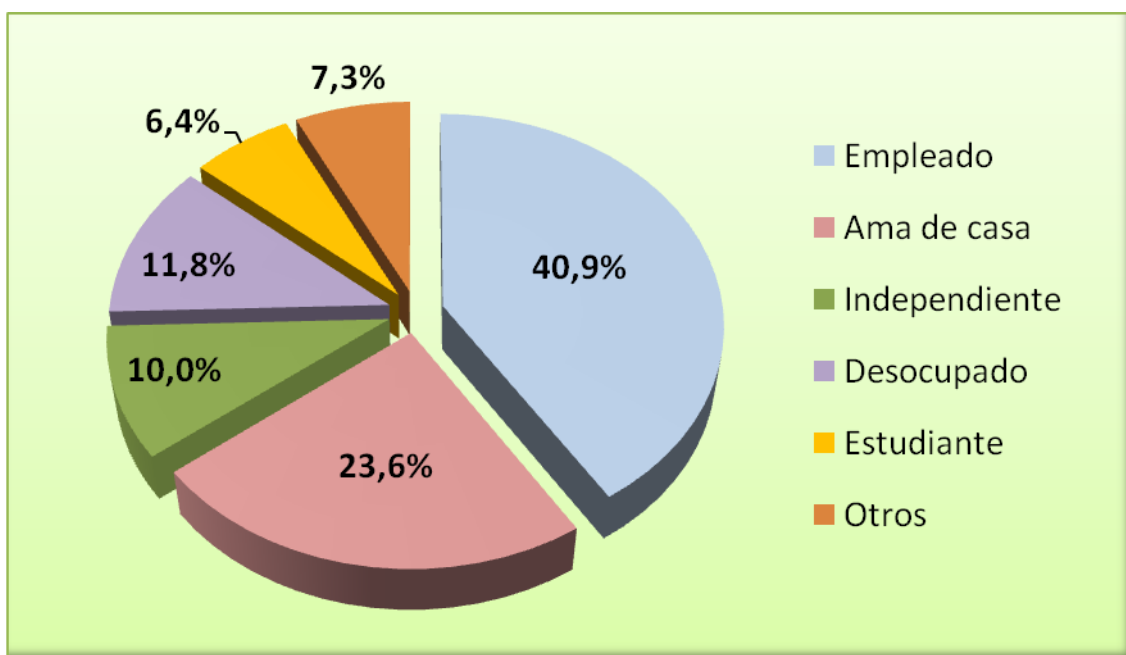


Figura 08: Situación Laboral.
Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en la Figura 8 que el 40,9% de los consultantes se consideran empleados mientras que el 10% de los individuos trabajan de manera independiente, (desarrollan algún oficio o son profesionales), el 11,82% manifiesta no tener trabajo y ser desocupado y el 6,4% es estudiante.

La variable “otros”, se refiere aquellos consultantes que realizan tareas económicas en su hogar como por ejemplo: hacer viandas, hacer pan para la venta, venta por catálogo, venta de ropa, etc., los cuales constituyen el 7,3%.

También puede observarse que el 23,7% son amas de casa, población exclusivamente femenina.

En esta variable existen tres aspectos que considero importante destacar, el primero referido a quienes son empleados, el segundo los estudiantes y luego las amas de casa.

Dentro de la clasificación de *empleado* se consideraron, aquellos casos en que el sujeto trabaja para otro a cambio de un salario, en estas condiciones se encuentra el 40,9% de los sujetos participantes, sin distinguir si se trata de empleo formal o informal. Expresan Grossi y Domínguez (2016) :“(...) se define como empleo informal aquel en el cual no se realizan descuentos o aportes jubilatorios. En términos generales la informalidad en la provincia de Mendoza representaba (...) en 2011 el 38,5% (...)”. (p.2)

La relación laboral formal es una “pieza básica de la cohesión social e instrumento esencial del progreso y el bienestar familiar”. (Grossi y Domínguez, 2016, p.1)

Otro dato que puede observarse es el porcentaje de *estudiantes* que constituye el 6,4% de los individuos y que coincide con quienes tienen estudios terciarios en curso conforme a la variable Nivel de instrucción. (Figura 7) Esta variable también guarda relación con la edad de los participantes, que como se ha expresado anteriormente oscila entre los 21 y 30 años para el 50% de la muestra.

Finalmente a la variable *Ama de casa*, terminología culturalmente relacionada al género femenino, que según se observa, constituye el 23,6% de la muestra. Analizándolo desde otra perspectiva, según los resultados referidos al sexo de los sujetos participantes hay 61 mujeres, y 24 de ellas expresan que su ocupación es ser *ama de casa*, expresión utilizada para referir que se dedican a tareas propias del hogar sin realizar tareas remuneradas fuera del hogar.

El trabajo fuera del hogar es considerado como un componente económico del empoderamiento femenino, Stromquist (1995 citado en Casique, 2009) expresa “(...) que si bien el trabajo fuera de la casa representa a menudo una doble carga, el acceso a este tipo de trabajo incrementa la independencia económica y, por tanto, la independencia en general” (p.38).

Debemos recordar que los individuos que integran la muestra, son padres que en todos los casos deben dialogar sobre el régimen alimentario de sus hijos, en este tema en particular, la posibilidad de negociar de la mujer que trabaja es mayor, generando equilibrio en la relación y en la comunicación .

Además existen estudios orientados a relacionar la mayor participación de los hombres en el cuidado de los hijos, como nuevas masculinidades, vinculados a los efectos de una creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo (Casique, 2001; Benería y Roldán, 1992; De Barbieri, 1984; García y Oliveira, 1994; Guttman, 1993; entre otros),

Para Blumberg (2005, citado en Casique, 2009) cuando las mujeres trabajan fuera del hogar, redundan en beneficios para el microsistema familiar que se extienden al macrosistema:

(...) promover el control relativo de las mujeres sobre los ingresos y otros recursos económicos es una suerte de fórmula mágica que facilita tanto la igualdad de género como la riqueza y bienestar de las naciones (...) contribuyen directamente al capital humano de sus hijos (nutrición, salud y educación) y a la riqueza y bienestar de las naciones e indirectamente al crecimiento del producto interno bruto de sus países a través de una reducción de su fecundidad y la de sus hijas educadas. (p.39).

3.1.8. Situación habitacional (N=110)

En esta variable, se han considerado las siguientes subcategorías:

- Vivienda propia: en aquellos casos en los que existe documentación que acredite.
- Vivienda alquilada: cuando existe contrato formal de alquiler.
- Vivienda prestada: en los casos en que ocupan la vivienda sin título de propiedad o sin contrato de alquiler, pero con el consentimiento del propietario.
- Otros: en aquellas situaciones irregulares o ilegales tales como usurpación, asentamientos, etc.

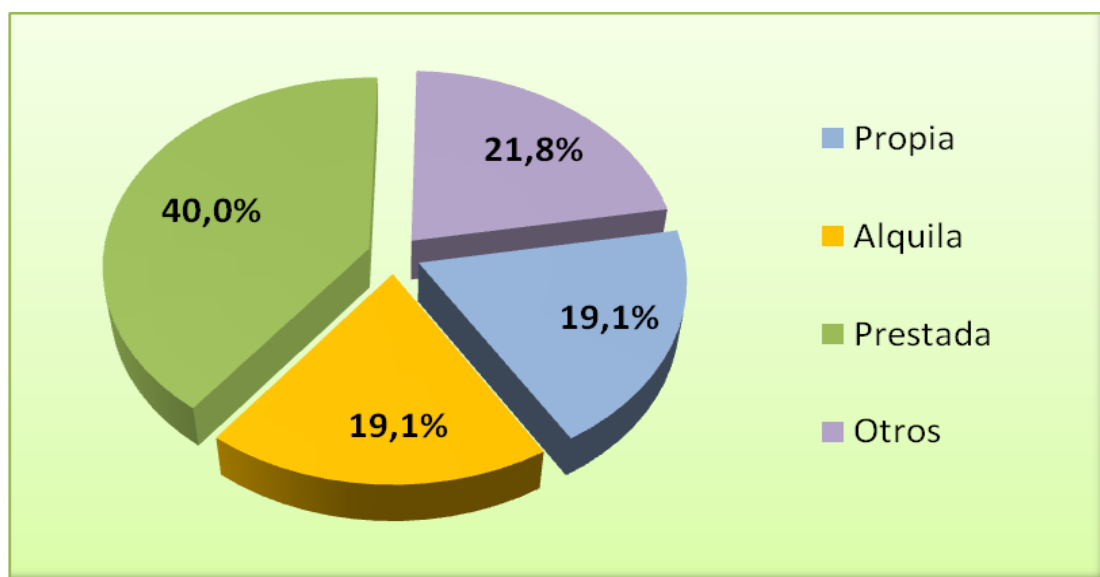


Figura 09: Situación habitacional.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa en la Figura 9 que el 78,2% de los individuos que forman la muestra, se encuentra en condiciones regulares de habitación, ya que tienen la vivienda por préstamo (40%), por alquiler (19,1%) o por algún título que acredite derecho (19,1%).

El 40% de los individuos ocupa una vivienda prestada (por familiares o amigos); se trata de un espacio donde no pagan alquiler y contribuyen sólo con los gastos de alimento y/o algún servicio, ésta es entendida, como una situación transitoria.

Así mismo en el 21,8% los individuos no tienen ningún título que acredite derecho a la posesión del lugar que habitan.

La Encuesta de condiciones de vida de la población de Mendoza (2017) hace referencia al concepto de “tenencia” de la vivienda que se habita, clasificándola en regular o irregular y dice:

Se considera el régimen de tenencia de la vivienda como un indicador de estabilidad residencial. Esta estabilidad se define por la situación legal de tenencia y por los arreglos jurídicos o de hecho mediante los

cuales el hogar ocupa la vivienda. De esta manera el régimen de tenencia puede clasificarse en regular o irregular. Se considera tenencia regular cuando los hogares han formalizado de manera legal la disponibilidad de la vivienda, o sea son propietarios de la vivienda y el terreno, inquilinos u ocupantes por relación de trabajo. La tenencia irregular incluye a los hogares que son propietarios de la vivienda solamente, ocupantes por préstamo o permiso, ocupantes de hecho y otras situaciones. (p.18)

Así según el documento de referencia, en el Gran Mendoza el 89,3% de la población tiene su vivienda en tenencia regular, mientras que, en comparación con la muestra obtenida en el presente trabajo, la condición de regularidad en la tenencia es del 78,2%, es decir un 11,1% inferior a los porcentajes provinciales.

Se ha manifestado previamente que, en los individuos que integran la muestra y asisten al Cuerpo de Mediadores existe una situación de inestabilidad residencial ya que, en particular, el 40% refiere tener vivienda prestada.

En relación a la subcategoría *prestada* se comprende, como ya se ha expresado, aquellas situaciones en que, las personas, viven con los padres, abuelos o algún conocido o amigo facilita un espacio por un tiempo sin pagar alquiler.

Frente a la separación de la pareja, alguno de los dos miembros debe retirarse del hogar que compartían y reorganizar varios aspectos de su vida, entre ellos, la vivienda. Cuando se produce la separación, se ve afectada sensiblemente la economía de la familia, por lo que los consultantes vuelven a vivir con algunos de sus padres y se trasladan allí con sus hijos, es decir, se

forma una convivencia de tres generaciones, donde los hijos no pagan alquiler y contribuyen sólo con los gastos de alimento y/o algún servicio. Ésta se entiende como una situación transitoria, y existe la aspiración de vivir en forma independiente cuando se alcance estabilidad económica y reorganización familiar.

Así mismo existe un porcentaje del 21,01% que ha sido agrupado en la categoría “otros” y que se refiere a situaciones irregulares y en algunos casos ilegales como la usurpación, asentamientos, etc., es la población en mayor estado de vulnerabilidad, por la inestabilidad y la imposibilidad de acceder a los servicios necesarios (luz, gas, agua) para mejorar las condiciones de higiene y salud.

3.1.9. Número de hijos por participante (N=110)

En relación a la variable referida al número de hijos, se debe considerar que la totalidad de los miembros que integran la muestra tienen hijos.

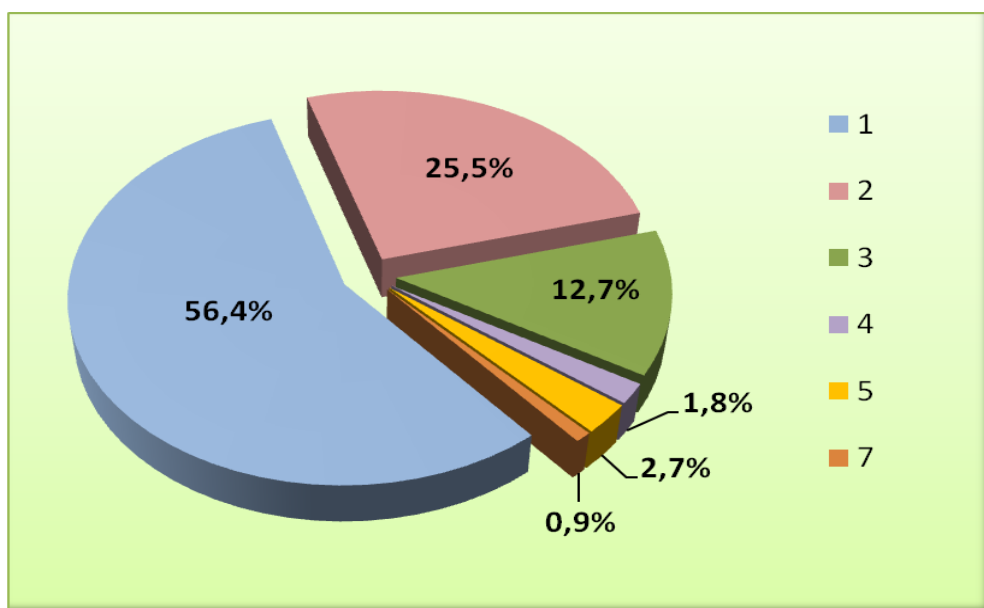


Figura 10: Número de hijos por participante.

Fuente: Elaboración propia.

Puede observarse en la Figura 10 que el 56,4% de la muestra tiene un hijo por el que asiste al proceso de mediación, el 25,5% asiste por dos hijos y el 12,7% por tres, mientras que sólo el 5,4% tiene más de cuatro hijos.

Este resultado puede estar relacionado con la edad de la población que integra la muestra, como ya se ha expresado, el mayor porcentaje tiene entre veintiuno y treinta años, esta temprana edad, puede constituir la razón por la que tienen entre 1 y 3 hijos.

Se ha expresado que el 56,4% de los sujetos participantes tiene un solo hijo. En esta variable se reflejan, una vez más, los cambios vinculados a las nuevas configuraciones familiares, expresa Aguado Iribarren (2010) que se ha evidenciado un:

(...) aumento del número de hogares y disminución del tamaño de los mismos. Esto se debe no solo a la reducción de los nacimientos, sino también a las transformaciones en los estilos de los hogares. Las familias que más han crecido en la última década son las familias monoparentales encabezadas por una mujer, así como las parejas con uno y con dos hijos, mientras que las que más han disminuido son las familias numerosas, sobre todo, las que tienen cuatro o más hijos. (p.3)

Tal como lo expresa la autora citada, según los resultados obtenidos en el presente trabajo sólo el 5,4 % tiene más de cuatro hijos, sólo un participante tiene 7 hijos y dos participantes tiene 5 hijos.

3.2. Variables relevantes para el servicio de Mediación

3.2.1. Tiempo de convivencia (N=110)

Esta variable hace referencia a la cantidad de tiempo que él o la participante ha convivido con el padre o madre de sus hijos (persona con la que comparte la responsabilidad parental), antes de la separación.

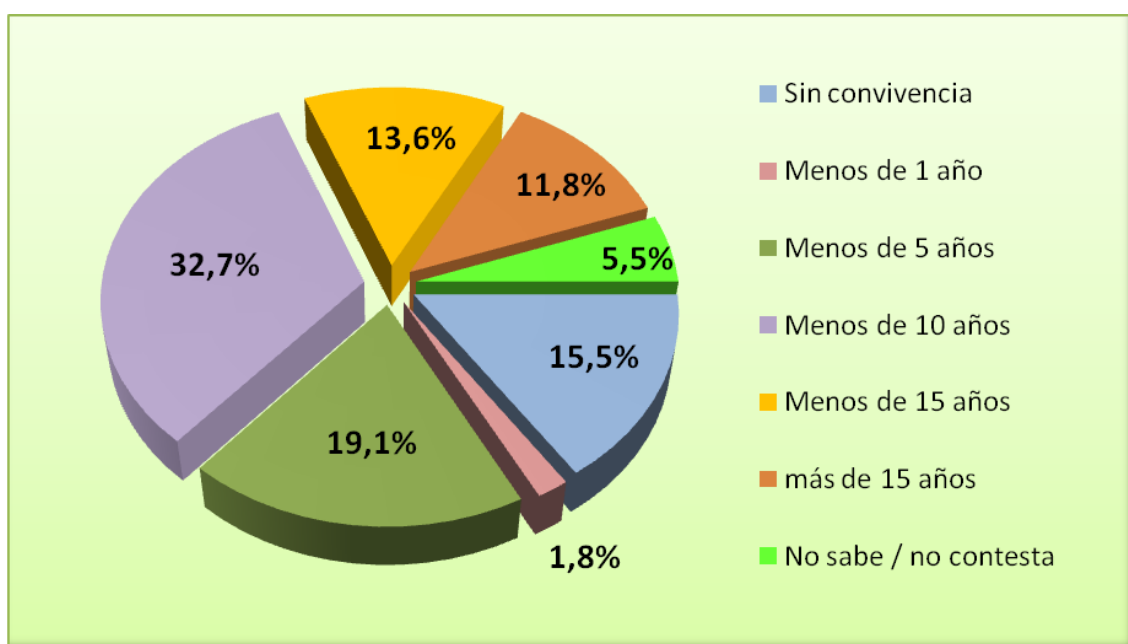


Figura 11: Tiempo de convivencia.
Fuente: Elaboración propia.

Se observa en la Figura 11 que la separación se produce en el 32,7 % de los casos, entre quienes han convivido menos de 10 años pero más de 5, es decir entre los 5 y los 10 años de convivencia. Mientras que el 15,5% ha tenido hijos sin llegar a convivir. Sólo el 13,6% de los consultantes ha convivido más de 10 años.

La variable *sin convivencia* se refiere a aquellos padres que no han compartido vivienda, es decir que, siendo pareja han continuado conviviendo

con sus propios padres o solos. Éste es un aspecto de importancia al considerar las nuevas configuraciones familiares y los cambios que el sistema familiar viene poniendo de manifiesto en los últimos tiempos, así como también el cambio de paradigma de la relación de pareja unida por un vínculo matrimonial o concubinal.

3.2.2. Tiempo de separación (N=110)

La variable tiempo de separación se refiere al tiempo que los consultantes (padre o madre) habiendo convivido, llevan viviendo en casas separadas.

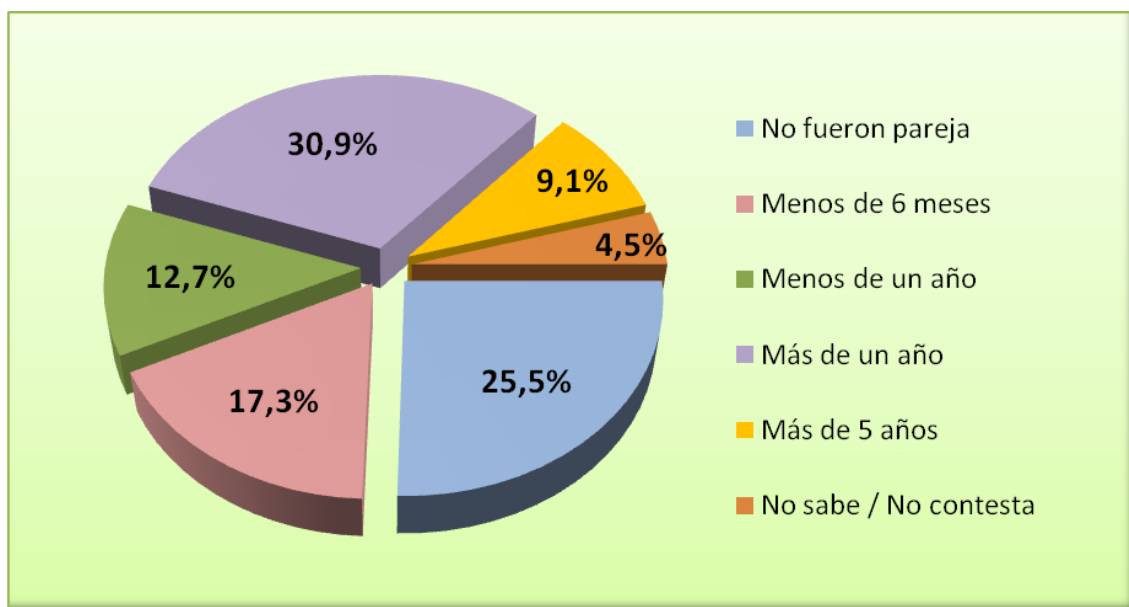


Figura 12: Tiempo de separación.

Fuente: Elaboración propia.

Según se observa en la Figura 12, el 30,9% intenta resolver la situación de los niños dentro del primer año desde la separación (si tomamos en cuenta que el 17,3% lo hace en menos de seis meses y el 12,7% en menos de un año desde la separación) mientras que el mismo porcentaje, 30,9% lo hace

después de transcurrido un año pero antes de los 5 años y el 9,1% lo hace después de los 5 años de separación.

Adquiere particular relevancia la variable *No fueron pareja* que en la muestra obtenida está representada por el 25,5% de los consultantes, es decir, este porcentaje de individuos llegó a ser padres en virtud de una relación esporádica o eventual, de modo que la consulta se hace, para coordinar aspectos vinculados al cuidado de los niños, pero no por haberse producido la separación ya que nunca convivieron ni proyectaron una vida en común.

Se observa que en cualquier momento de la separación, las parejas de padres buscan una instancia de diálogo para acordar sobre el cuidado de los hijos, dándose una mayor asistencia dentro de los primeros cinco años desde la separación, tiempo que puede estar relacionado con la edad de los hijos y la necesidad de intermediación de los padres, ya que, como se ha expresado anteriormente, en la adolescencia los hijos pueden actuar por derecho propio e intervenir en las mediaciones expresando su opinión directamente al progenitor con el que no convive, sin intervención del otro progenitor.

3.2.3. Patrocinio letrado (N=110)

Esta variable hace referencia a la asistencia de los usuarios del servicio a la audiencia conjunta de mediación acompañados de un abogado.

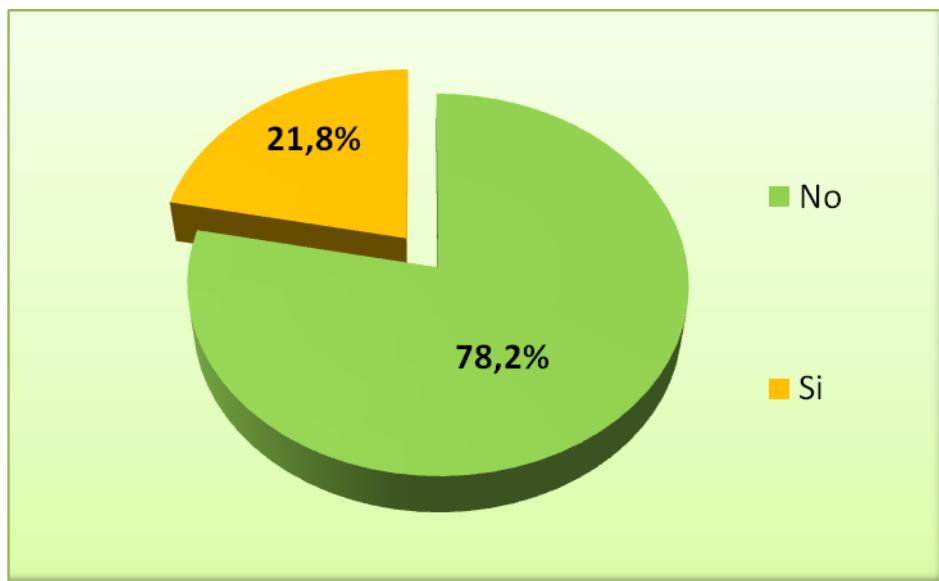


Figura 13: Asistencia con patrocinio letrado.

Fuente: Elaboración propia.

Según refleja la Figura 13, el 78,2% de los participantes concurre a la audiencia de mediación sin patrocinio, mientras que el 21,8% restante, asistió con abogado.

En este aspecto no debe perderse de vista que los participantes que integran la muestra, concurren a un proceso de mediación enmarcado en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza y la concurrencia a cualquier instancia judicial acompañado de un letrado patrocinante es un derecho para quien asiste. Sin embargo no es un requisito necesario en la etapa de mediación. Es decir que, al proceso de mediación, las personas asisten por derecho propio y esta es una característica que se corresponde con el protagonismo que se necesita para asumir la responsabilidad en la solución de los conflictos familiares.

De estos resultados obtenidos se desprende que la mayoría de los participantes (casi 8 de cada 10) se siente en condiciones de alcanzar soluciones para su situación familiar por sí mismos y sin recurrir al asesoramiento de especialistas.

Los resultados antes mencionados, están vinculados a la esencia del Derecho de familia ya que la familia constituye el ámbito más privado en la vida de una persona y la intervención de personas ajenas al sistema familiar debe ser excepcional en tanto los miembros de dicho sistema, que tienen a cargo la toma de decisiones, puedan generar espacios para la participación de los demás integrantes.

En este aspecto adquiere particular importancia vincularlo con la *Teoría del Relais* de Perrone y Nannini (1998) estos autores consideran que ningún sistema dispone de alguna forma de auto observación total, sin embargo puede tomar conciencia de cuándo su funcionamiento es anómalo, y puede equilibrarse recurriendo a una instancia externa que le explicita sus dificultades, esta instancia es un regulador, un *relais*. La pareja de padres asiste a la mediación en busca de este regulador que es el mediador. Teniendo en cuenta el carácter voluntario de la mediación, ambos padres eligen éste procedimiento como un medio para alcanzar el equilibrio, mientras que los acompañantes abogados responden a uno solo de los sujetos y su presencia puede ser aceptada pero no es elegida por el otro.

Por otro lado los procedimientos de resolución de conflicto buscan la participación activa, directa y comprometida del interesado en la solución, lo cual se ve reflejado en la asistencia por derecho propio y no por representante.

3.2.4. Acuerdo (N=110)

La variable *acuerdo* hace referencia a la posibilidad de los usuarios de llegar a un acuerdo con el otro progenitor de sus hijos menores de edad, como resultado del proceso de mediación.

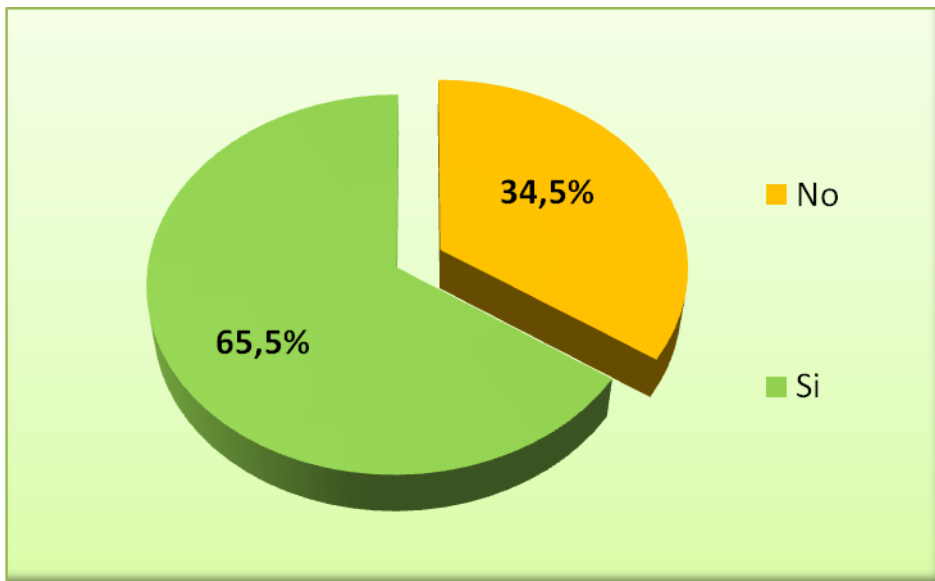


Figura 14: Acuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de los acuerdos logrados, se puede observar en la Figura 14 que el 66,5% de los participantes consiguieron hablar de sus conflictos parentales, abrir el diálogo y consensuar una solución a través del acuerdo de organización familiar.

Así, el porcentaje de conflictos familiares que queda en condiciones de pasar a juicio contencioso, por no haberse llegado a un acuerdo durante el proceso de mediación fue un es el 34,5%. Es decir, que en 3 de cada 10 casos, un tercero, el juez será quien por medio de una sentencia establecerá la forma en que se harán efectivos los derechos de los hijos de los participantes.

En este resultado, se toma en cuenta aquellas decisiones que pusieron fin al proceso de mediación, en el periodo de muestreo. Dentro de las posibilidades de finalización del proceso se encuentra la firma de acuerdo, los certificados de cumplimiento de etapa (certificado de no acuerdo, de no aceptación y de domicilio desconocido) y certificados de causa no mediable en aquellos casos en que existe o ha existido violencia familiar o de género (en

ellos, al momento de tomarse la muestra del presente trabajo, no se realizaba audiencia de mediación). De los distintos modos de terminar el proceso de mediación, el acuerdo es el resultado óptimo esperable y se llega a él en el 65,5% de los casos.

Respecto del 34,5% restante, que asistió al proceso y no llegó a acuerdo, pueden pasar a una instancia judicial contenciosa.

Se ha manifestado anteriormente que es un rasgo de funcionalidad familiar, resolver los conflictos mediante el diálogo, asegurando la participación democrática de los interesados, en orden a la satisfacción de necesidades (afectivas y emocionales) de todos los miembros del sistema, en particular los hijos, para la problemática particular por la que se asiste a mediación y que se analiza en este trabajo. El acuerdo alcanzado en el Cuerpo de Mediadores, permite hacer efectivo el derecho de los niños a mantenerse vinculados con ambos padres aunque vivan en domicilios separados y a que sus necesidades sean satisfechas.

En este punto podemos ampliar el análisis considerando que durante el período de muestreo se lograron 39 acuerdos de las 41 audiencias conjuntas que se realizaron, las cuales implicaron la asistencia de ambos interesados, quienes, luego de participar en el proceso de mediación respecto de los temas que los preocupaban, lograron acuerdos sin la intervención de terceros (juez). Esto representa un 95,12% de soluciones consensuadas (acuerdos) en los casos en que se logra reunir a ambas partes en audiencia conjunta.

3.3. Análisis de APGAR Familiar

3.3.1. Análisis por ítems del instrumento

A continuación se realizará un análisis descriptivo de los distintos ítems que integran el instrumento APGAR FAMILIAR (Anexo VII), arrojando los resultados expuestos a continuación.

Se aclara que se ha relacionado cada pregunta con un aspecto característico de las familias funcionales, sin embargo, cada uno de estos aspectos se encuentra íntimamente vinculados a los demás, por lo que cada ítem se corresponde con más de una característica y todos los aspectos a evaluar se encuentran presentes en todas las preguntas.

Ítem 1 (N=110)

El ítem 1 del instrumento se corresponde con la característica de adaptación de las familias, conforme a la pregunta: ¿Recibo ayuda del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?

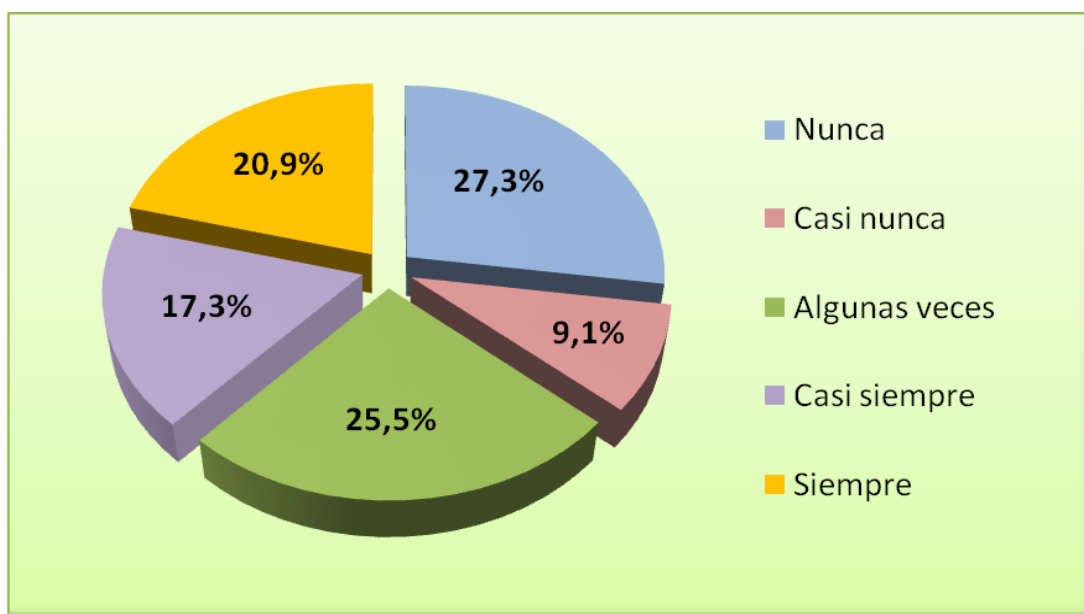


Figura 15: Ítem 1

Fuente: Elaboración propia.

Según los resultados obtenidos los individuos perciben, en el 27,3% de los casos que nunca reciben ayuda del otro progenitor, y en el 9,1% de los casos casi nunca. Sin embargo y en contraposición, perciben que reciben ayuda constante el 20,9% y casi siempre el 17,3%. El 25,5% de los individuos considera que algunas veces recibe apoyo o ayuda por parte del otro progenitor, sin que sea una constante.

Se ha expresado que este ítem se corresponde con la condición de adaptación de las familias, entendida por Aragón Borja y Bosques (2012) como “(...) la exigencia que tiene el individuo de lograr un ajuste entre sus propias características personales –incluidas sus necesidades– y las demandas del medio donde interactúa.” (p.265)

Se ha enfatizado sobre la importancia fundamental de la familia y la contribución positiva que implica para sus miembros cuando la misma cumple con sus funciones de adaptación, sin embargo, es dificultoso determinar detalladamente, la forma en que cada familia contribuye al desarrollo de sus miembros. (Hurlock, 1982, citado en Pichardo Martínez, Fernández de Haro y Amezcua Menbrilla, 2009).

“La adaptabilidad de las familias depende de su capacidad para crear un equilibrio flexible” (Fernández Moya, 2010, p.296), de manera que esta característica se encuentra estrechamente vinculada al concepto de flexibilidad. Se requiere que la familia pueda acomodarse a los distintos cambios, tales como los generados por la separación de los padres, por el nacimiento de los hijos o por el ingreso de estos a la escuela, que han resultado ser los

momentos vitales atravesados por las familias que asisten a mediación, según se ha analizado oportunamente.

En este ítem se puede observar que si bien existe un importante porcentaje de sujetos que siente que no recibe ayuda del otro progenitor, es mayor la cantidad de casos que percibe tener ayuda, siempre (20,9%) o casi siempre (17,3%) y un amplio porcentaje que expresa recibir ayuda algunas veces (25,5%), lo cual implica que las familias tienen flexibilidad para adaptarse a la nueva situación de cooperar con el otro en el cumplimiento de las tareas familiares aún viviendo en casas separadas. Sin embargo en 27 de cada 100 casos, tal adaptación no es percibida, lo que permite inferir cierta rigidez del sistema familiar.

Ítem 2 (N=110)

El ítem 2 tiene su correlación con la característica de capacidad resolutoria del sistema familiar y se corresponde con la pregunta: ¿Puedo hablar y compartir mis problemas con el Padre/Madre de mis hijos?

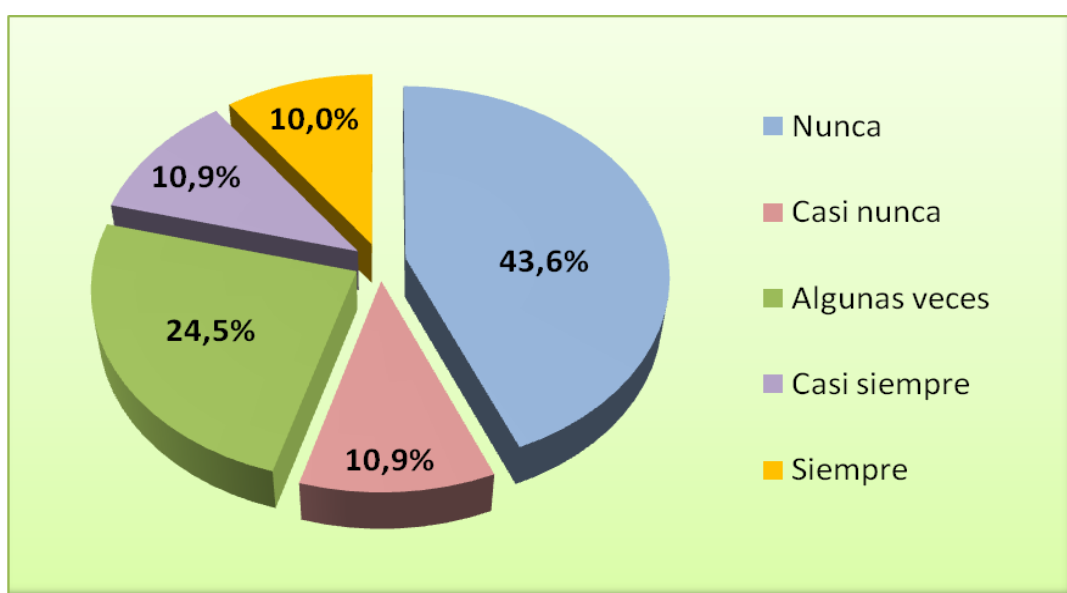


Figura 16: Ítem 2
Fuente: Elaboración propia.

Según los resultados obtenidos el 43,64% de los participantes perciben que no tienen la posibilidad de dialogar sobre las dificultades que cada uno tiene y que afectan al sistema familiar (por ejemplo, dificultades de horarios y de vivienda que complican el contacto y la comunicación con los hijos, dificultades laborales que complican la contribución económica, entre otras). El 10,9% considera que casi nunca existe diálogo. De los porcentajes acumulados de ambas categorías se desprende que casi 54 de cada 100 participantes no perciben una adecuada capacidad resolutive en su sistema familiar. Sin embargo, el 10% de los participantes perciben que sí tienen la posibilidad de compartir los problemas siempre y un 10,9% casi siempre. Un 24,5% de los participantes, es decir 1 de cada 4, perciben que existe diálogo aunque el mismo parece no ser lo suficientemente fluido.

Se ha expresado que esta pregunta se relaciona con la capacidad resolutive de las familias que asisten al proceso de mediación, esta característica comprende la posibilidad de gestionar situaciones que tienen cierta dificultad y que requieren de la intervención de los distintos miembros de la familia, en particular, de los padres.

Un aspecto particularmente vinculado a la capacidad resolutive es la calidad de la comunicación entre los miembros de la familia, que en el presente estudio se relaciona con la comunicación entre los padres, es decir la posibilidad de aceptar sus decisiones individuales y las características personales de los distintos sujetos, impacta en todos los miembros del sistema, repercutiendo particularmente en los hijos.

La pregunta en particular, intenta reflejar, si quienes deben compartir el cuidado de los hijos, pueden mantener un diálogo fluido relativo a aquellas

decisiones personales que afectan o pueden afectar la dinámica familiar, ya que aún separados como pareja, deben continuar unidos como padres. Se requiere la colaboración conjunta de ambos progenitores para la resolución de un problema o cuando la tarea familiar así lo requiera, la deficiencia en la participación o capacidad resolutiva, implica un nivel de cooperación y solidaridad insuficiente en el seno del sistema familiar.

Si bien 1 de cada 2 participantes percibe no poder compartir los problemas con el otro progenitor, la asistencia a un proceso de mediación implica cierta apertura al diálogo para poder gestionar en el seno mismo de tal proceso judicial aquellos problemas que no han podido resolverse en la intimidad.

En este ítem se encuentra un marcado rasgo de disfuncionalidad familiar de los participantes, ya que predomina la respuesta negativa en forma categórica.

Ítem 3 (N=110)

El ítem 3 se refiere a la pregunta: ¿El Padre/Madre de mis hijos acepta y apoya mis actividades y vida personal?

Esta pregunta se relaciona principalmente con la característica de Participación de los miembros de la familia.

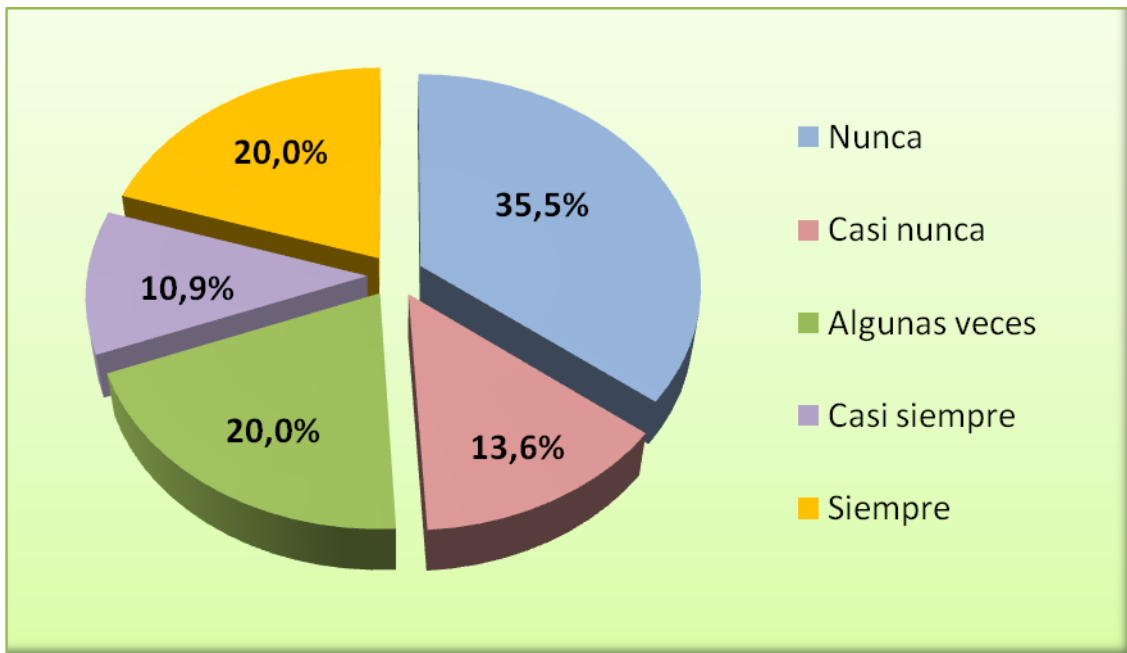


Figura 17: Ítem 3

Fuente: Elaboración propia.

En este ítem, es destacable que, el 35,45% percibe que nunca es apoyado en el desarrollo o continuación de su vida personal y el 13,6% de los casos casi nunca se siente acompañado por el otro padre/madre. En el 20% de los participantes sí se siente acompañado siempre y algunas veces respectivamente, y el 10,9% restante percibe tal apoyo casi siempre.

La característica de la participación se encuentra asociada a la cooperación entre los miembros de la familia, la existencia de adecuados niveles de comunicación y la posibilidad de responder solidariamente a los intereses de cada miembro del sistema, involucrándose en el bienestar del otro para contribuir activamente con él.

Si se tiene en cuenta que un importante porcentaje de las personas se presentan a esta instancia judicial dentro del primer año de la separación, tal como se ha observado en el análisis de las variables relevantes para el

proceso de mediación, los participantes asisten al proceso de mediación en pleno proceso de adaptación a la nueva dinámica familiar.

A pesar de encontrarse en una etapa de reorganización familiar, 1 de cada 2 participantes percibe la aceptación y apoyo del otro progenitor en sus proyectos personales.

Ítem 4 (N=110)

El ítem 4 corresponde a la pregunta: ¿El Padre/Madre de mis hijos expresa afecto a nuestros hijos y responde a mis inquietudes respecto de los niños?

Esta pregunta se relaciona con la característica de afectividad, presente en las familias funcionales.

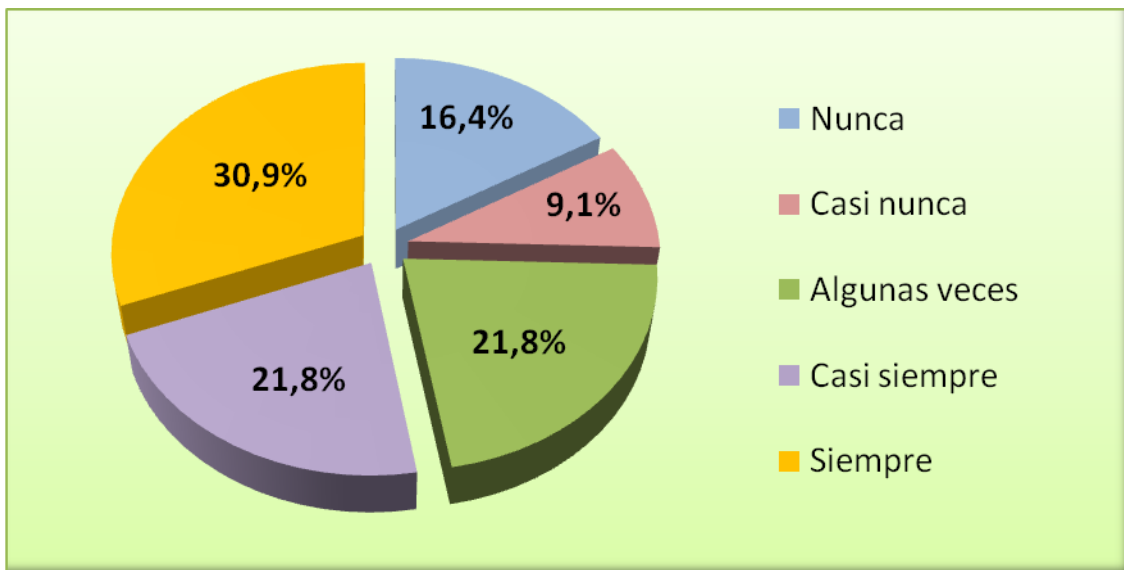


Figura 18: Ítem 4

Fuente: Elaboración propia.

En este ítem es muy destacable, que el 16,36% expresa que no existen muestras de cariño hacia los hijos y/o interés por sus necesidades o que las

mismas son muy escasas en el 9,1% de los casos. Es decir que 1 de cada 4 participantes no percibe adecuados niveles de afectividad dentro del sistema.

No obstante, si bien en todos los casos que constituyen la muestra los padres viven separados, los participantes perciben que siempre (30,9%), casi siempre (21,8%) y algunas veces (21,8%) se expresa afecto e interés hacia los hijos, ya sea que estos vivan con uno u otro progenitor. Es decir que 3 de cada 4 participantes entienden que el otro progenitor es capaz de expresar afecto e interés hacia los hijos en común.

Se ha manifestado que el presente ítem se corresponde con la característica de afectividad que debe estar presente en las familias funcionales, Maganto Mateo (2004) entiende:

(...) las expresiones de amor y ternura en cualquiera de sus modalidades, generan salud psíquica y física. Esto implica proteger y cuidar al más débil y ser más tolerante con los más vulnerables. Implica también otorgar libertad a cada miembro de la familia para ser él mismo. Y por supuesto, la familia potencia la salud si favorece el desarrollo del sentido del humor y la capacidad de reírse, incluso de ella misma.
(p.12)

Después de la separación de los padres, es fundamental que el niño reciba muestras de cariño que reafirmen que sus padres continúan siendo tales y que la separación de la pareja no implica la separación de niño. Bowlby (1990, citado en Gallego Henao, 2012) afirma que “el intercambio afectivo, es una de las interacciones más importantes en la vida del ser humano, debido a que el sentirse amado, respetado y reconocido potencia la satisfacción personal”. (p.335)

Así, el progenitor que convive con el niño, debe facilitar el contacto y la vinculación con el otro progenitor a fin de dar certezas de que la relación no se alterará en su esencia y tanto el que convive con el niño como el que no lo hace debe dar muestras de afecto en forma constante.

Esta característica de afectividad y muestras de cariño es percibida por más de la mitad de los participantes, quienes consideran que sí existen muestras de afecto hacia los hijos, característica fundamental de la funcionalidad familiar.

Ítem 5 (N=110)

El ítem 5 se refiere a la característica de capacidad resolutive y también se encuentra vinculada a la afectividad y cooperación, esta pregunta se subdivide en tres ítems refiriéndose el primero al tiempo libre (compartir momento de distracción), el segundo vinculado al cuidado del niño como responsabilidad y el tercero a la distribución de los gastos económicos y satisfacción de necesidades materiales.

En éste ítem se encuentra presente la referencia a las tareas que necesariamente deben realizar las familias funcionales. Según Valgañón (2012)

Quando los padres establecen pautas de organización, explicitan normas, designan tareas, ponen límites, están realizando tareas normativas, cuando expresan afecto, las emociones diversas, acarician, consuelan están ejecutando tareas nutricias. Ambas son vitales para el cumplimiento de los objetivos de la familia. (p.214).

La característica que representa la pregunta 5 con sus tres aspectos, se encuentra vinculada a la capacidad resolutive, si bien ya nos hemos referido

a ella en el segundo ítem, en esta pregunta en particular abarca dos aspectos; en un sentido respecto a la capacidad para resolver mediante acuerdo situaciones cotidianas de cuidado y atención de los hijos (realización de tareas escolares, higiene, distracción y tiempo libre, etc.) y por otro lado en cuanto a hacer efectivos los derechos de los niños a vincularse con ambos padres y el derecho al descanso de los progenitores.

La pregunta dice: Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos:

Ítem 5 a. El tiempo libre de los niños

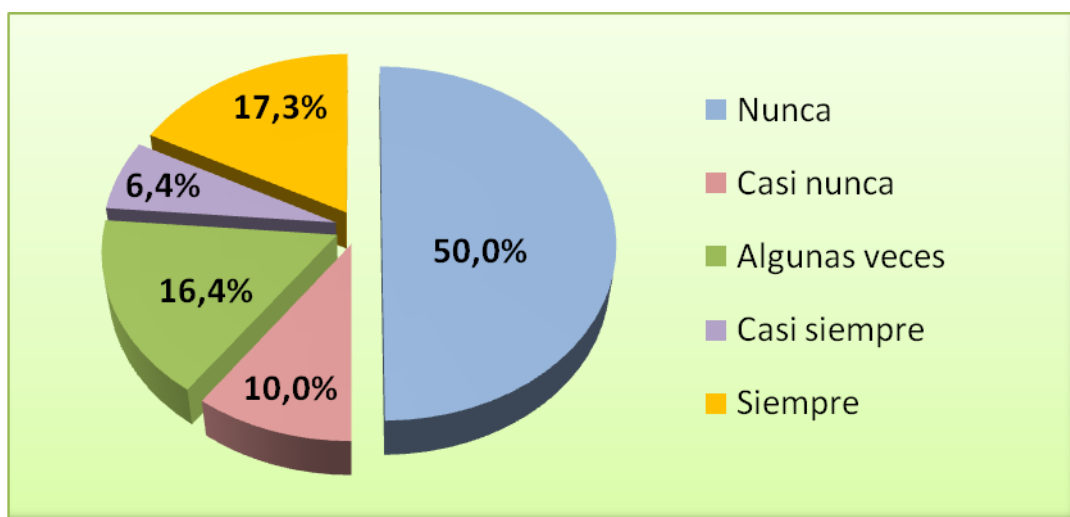


Figura 19: Ítem 5 a)
Fuente: Elaboración propia.

En relación a la distribución del tiempo libre de los niños, los sujetos que conforman la muestra perciben, en un 50% que tal distribución nunca se comparte y un 10% que casi nunca se hace. Un 17,3% de los participantes entiende que siempre comparten la distribución del tiempo libre, un 6,4% que lo hacen casi siempre y el 16,4% restante que lo hacen algunas veces.

Resulta fundamental que ambos padres puedan compartir con sus hijos el tiempo libre, que ha sido definido por Nuviola, Ruiz y García (2003) como

“(…) periodo de tiempo no sujeto a necesidades, por una parte, ni obligaciones de otra.” (p.13) y Pichardo Martínez, Justicia Justicia y Fernández Cabezas entienden que (2009, p.39) “(…) los padres son agentes socializadores no sólo cuando se proponen intencionalmente unos objetivos educativos concretos y explícitos, sino siempre que interactúan con los hijos”, de allí la particular importancia de considerar este aspecto en la vinculación paterno filial.

De los resultados obtenidos se depende la percepción de los participantes de que existe un progenitor que absorbe el tiempo en que los niños están distendidos, evidenciándose cierta falta de equilibrio en tal distribución, algo que impactaría en la funcionalidad familiar.

Ítem 5 b. El cuidado de los niños y nuestras responsabilidades como padres.

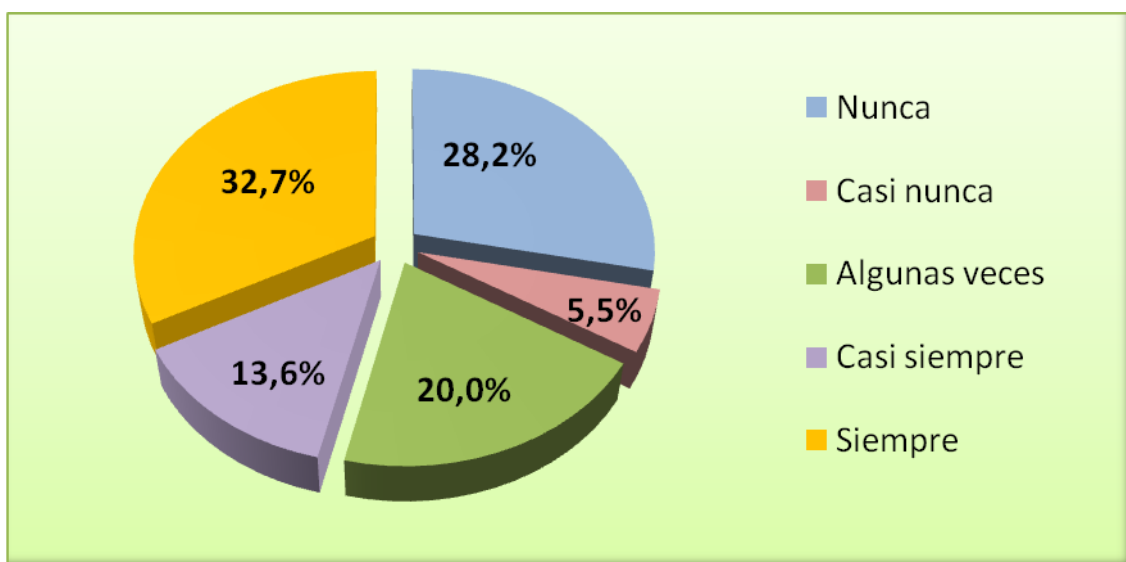


Figura 20: Ítem 5 b
Fuente: Elaboración propia.

Respecto de compartir las responsabilidades y el cuidado el 32,73% percibe que siempre las comparte y el 13,64% que lo hace casi siempre. Sin embargo el 28,2% percibe que nunca comparte tales responsabilidades y que

casi nunca lo hace el 5,5%. Un 20% de los participantes entiende compartir tal responsabilidad algunas veces.

Los padres en relación con sus hijos generan pautas de comportamiento, normas y refuerzan conductas que los preparan para la vida en sociedad, la forma de realizar estos aprendizajes es con el contacto y la participación activa en la vida de los niños. Para Pichardo Martínez, Justicia Justicia y Fernández Cabezas (2009) “Los padres, en el proceso de socialización, actúan como modelos que los hijos imitan, al tiempo que estimulan o inhiben determinados comportamientos en función de los estilos de crianza que practican”. (p.39)

El sentido de identidad de cada individuo es influido por el sentido de pertenencia a distintos grupos. Esto se logra a través de la familia que otorga al niño el sentido de pertenencia y de individuación conjuntamente, estableciendo los límites de lo que él es y no es.

(Maganto Mateo, 2004, p.5)

Si relacionamos los resultados obtenidos en cuanto a la responsabilidad en el cuidado de los hijos respecto del tiempo libre, observamos que se percibe una mayor participación de los progenitores en las responsabilidades, como ya se ha dicho, la distribución de las obligaciones es más equitativa, hay mayor participación en el cuidado de los hijos que en la recreación.

Ítem 5 c. Los gastos de los niños.

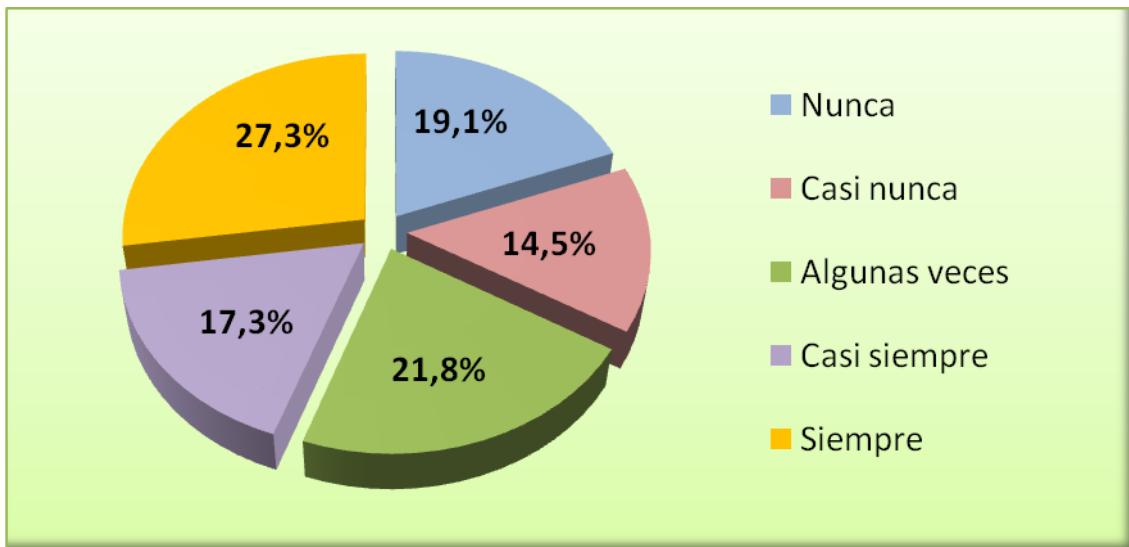


Figura 21: Ítem 5 c

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a compartir el sostenimiento económico de los niños y niñas, un 27,3% de los participantes perciben que siempre comparten los gastos y el 17,3% que lo hacen casi siempre. Sin embargo un 21,8% de los participantes considera que la contribución es inconstante, un 19,1% que el otro progenitor nunca contribuye al sostenimiento de sus hijos y el 14,5% restante entiende que casi nunca el otro progenitor se compromete económicamente con los gastos generados por los hijos menores de edad.

La pareja de padres debe tener la finalidad de contribuir al desarrollo de los hijos a su cargo, lo que implica distribuir en forma justa, los gastos necesarios para su sostenimiento económico. Al respecto dice Ferrari (2009) que:

(...) el acuerdo debe ser justo y bien establecido. De modo tal que ninguno se sienta damnificado, ni queden cuestiones pendientes. Lo mejor es que cada uno sepa a qué atenerse, tanto hoy como en el futuro, y no haya discusiones por estos temas. Esto conviene hacerlo al

principio, con la mente fría pero el corazón generoso. No generoso con el partenaire sino con el hijo y con la vida que queremos que tenga.
(p.7)

A lo largo de la experiencia en el trabajo con padres que viven en casas separadas, se observa que la separación genera un rendimiento menor de los recursos económicos ya que se duplican los gastos, lo que produce efectos en la calidad de vida de los hijos y muchas pueden ser las causas de falta de contribución económica (falta de vínculo, desconfianza entre los padres, imposibilidad económica) sin embargo este no es un aspecto a analizar en este trabajo, aunque podría ser objeto de investigaciones en el futuro.

De los resultados obtenidos se desprende que 35 de cada 100 participantes percibe que siempre o casi siempre existe un compromiso de ambos progenitores con la satisfacción de las necesidades económicas de los niños. Esta pregunta se correlaciona con la temática vinculada a la cuota alimentaria, que genera muchos conflictos al momento de ser tratada, además de tener particular relación con la situación laboral del alimentante y la situación económica actual que inevitablemente afecta al sistema familiar.

No obstante la mayoría de los participantes (65 de cada 100) percibe que nunca, casi nunca o alguna vez recibe tal tipo de contribución por parte del otro progenitor, lo que puede generar la aparición de experiencias de inestabilidad y abandono en quien está a cargo del sostenimiento y no recibe ayuda, lo que impacta en los hijos e hijas menores de edad.

Ítem 6 (N=110)

El ítem 6 se refiere a la pregunta: ¿Usted tiene familiares/amigos cercanos a quienes pueda buscar cuando necesita ayuda?

Esta pregunta se relaciona con la característica de gradiente de recursos.

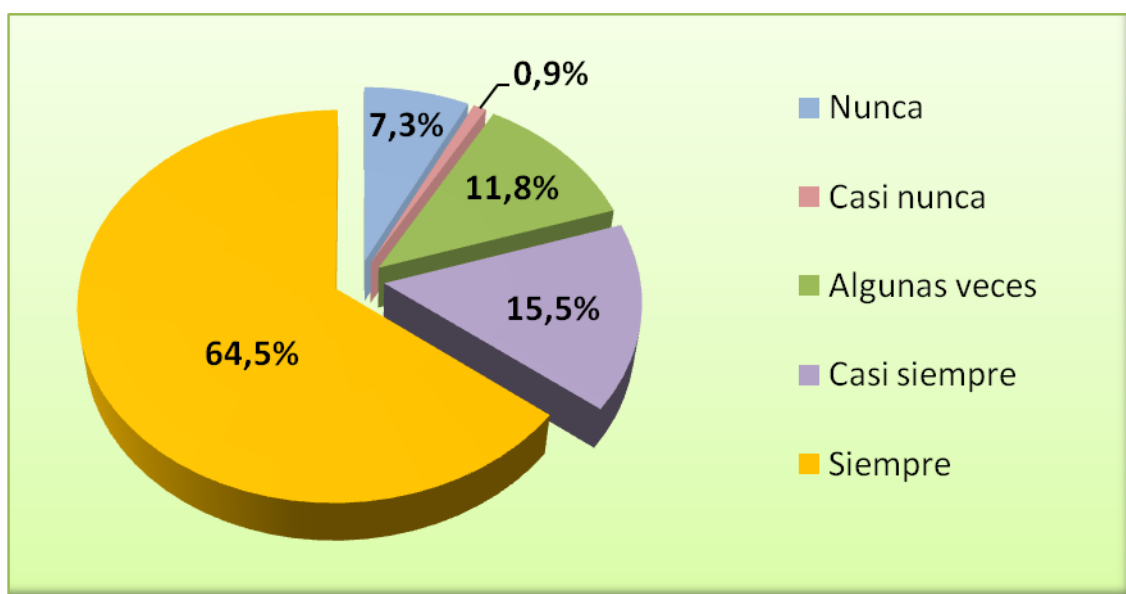


Figura 22: Ítem 6

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al ítem 6 se puede observar que un 64,5% de los participantes que constituyen la muestra perciben que se encuentran vinculadas socialmente a otras personas, ya sean estos familiares y/o amigos a quienes pueden acudir cuando necesitan ayuda. Sólo el 8,18% no se siente inmerso en una red de contención (un 7,3% nunca y un 0,9% casi nunca).

El actual ítem se vincula con la necesidad de quien está al cuidado de niños pequeños de acudir a vínculos en la familia extensa o en relaciones de

amistad cuando no tiene la posibilidad de hacerse cargo por sí mismo de la satisfacción de necesidades de las personas que tiene a su cargo.

Se ha observado anteriormente que un importante número de familias ocupa la vivienda que habita en carácter de *prestada*, lo que hace referencia al tipo de apoyo que se recibe de familiares, particularmente abuelos de los niños (padres de los consultantes), y que ha sido oportunamente analizado.

Al respecto manifiesta Bárdenes Plá y Lopez (2011) que

(...) los hogares unipersonales son más frecuentes entre la población de mayor edad, y la dimensión de las familias es cada vez más reducida. Sin embargo, esto no implica necesariamente que disminuya la importancia del apoyo familiar, sino que lo que realmente se ha modificado es la forma de prestar dicho apoyo. (p.108)

65 de cada 100 participantes reconoce que cuentan con familiares y amigos a quienes puede acudir para solicitar apoyo tanto afectivo como económico y esto constituye un recurso que pone de manifiesto la relación de la familia con el entorno social. En esta respuesta se encuentra manifiesta la apertura del sistema familiar hacia el macrosistema social. Al respecto expresan Polo y Sorrentino (2017)

(...) las posibilidades de lograr un acuerdo se ven beneficiadas cuando la persona tiene una red de apoyo y contención, como así también confianza en los vínculos, siendo el proceso de mediación una red formal de apoyo significativa para gestionar y superar el conflicto.

Una vincularidad positiva abre la posibilidad de los desarrollos resilientes y propicia la asunción de compromisos mutuamente satisfactorios en procesos de mediación (...).(p.22)

Ítem 7 (N=110)

El ítem 7 se refiere a la pregunta:

¿Usted recibe ayuda de familiares / amigos (as)?

Al igual que la pregunta 6, esta pregunta se corresponde con la característica de recursos.

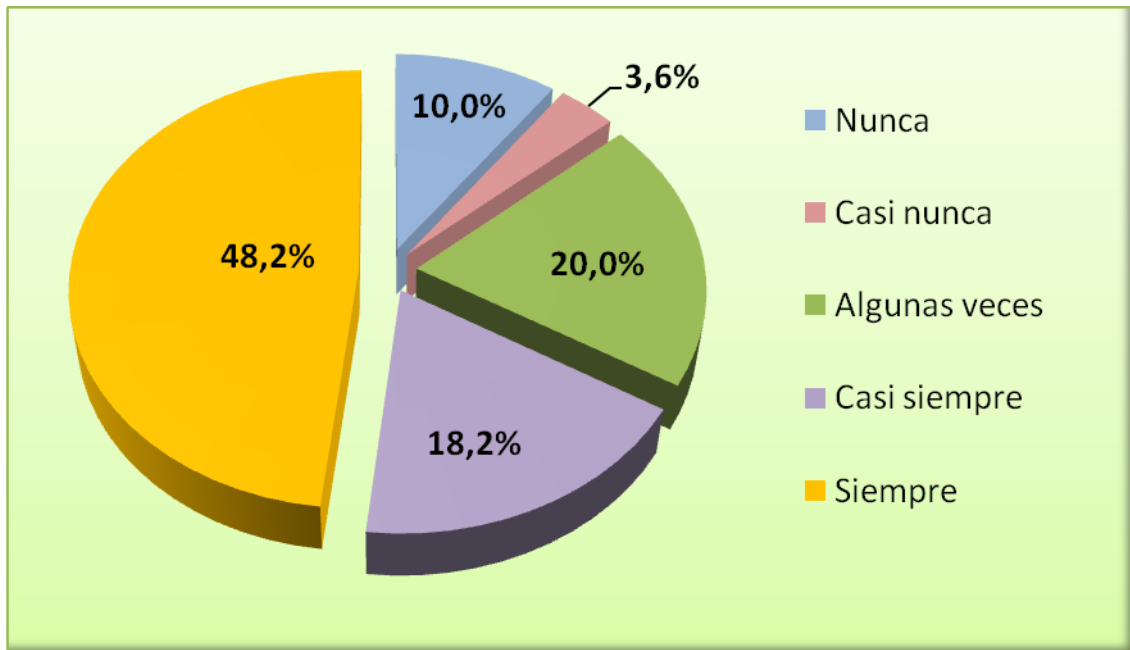


Figura 23: Ítem 7

Fuente: Elaboración propia.

Este ítem en relación con el anterior refleja que en el 48,2% de los casos los individuos perciben que siempre reciben ayuda de familiares y/o amigos y el 18,2% percibe la ayuda casi siempre, mientras que sólo el 10 % no se siente asistido por otras personas. El 20% restante reconoce recibir ayuda solo algunas veces.

Si bien en la pregunta 6 se hace referencia a la existencia de familiares y amigos a quienes acudir en caso de necesidad, la pregunta 7 se orienta a la ayuda que efectivamente se recibe. Se puede observar que el 48,2% de los participantes reconoce recibir ayuda efectiva de familiares y amigos. Con

frecuencia los padres se ven excedidos en sus funciones de cuidado y educación por lo que es una manifestación de vinculación social poder recurrir a amigos o familiares que suplan las atenciones que los padres no pueden dar por sí mismos a los hijos a su cargo.

3.3.2. Categorización de las familias

Del análisis de los resultados obtenidos se desprende que un 31,8% de los participantes perciben una buena funcionalidad familiar y disfuncionalidad familiar leve respectivamente. Un 29,1% de los participantes manifiesta una disfuncionalidad moderada y el 7,3% restante percibe que su familia se encuentra en una situación de disfuncionalidad severa.

Es decir que el 31 de cada 100 participantes percibe que su familia cumple con sus funciones de adaptación, desarrollo, participación, recursos y afecto en forma satisfactoria, y un número idéntico de participantes percibe que existen algunos de estos aspectos que estarían poco presentes en sus sistemas familiares.

Por otro lado 29 de cada 100 participantes reconoce una disfuncionalidad moderada en su sistema, es decir que para ellos sus familias estarían cumpliendo poco sus funciones, lo que implicaría que varios aspectos podrían mejorar para lograr sistemas familiares que promuevan el adecuado desarrollo de sus miembros y su inserción en los distintos sistemas sociales.

Por último 7 de cada 100 participantes percibe que su familia se encuentra en una situación de disfuncionalidad severa, lo que implica escasa flexibilidad que imposibilita el cambio y la adaptación a las nuevas etapas y circunstancias que atraviesa el sistema familiar.

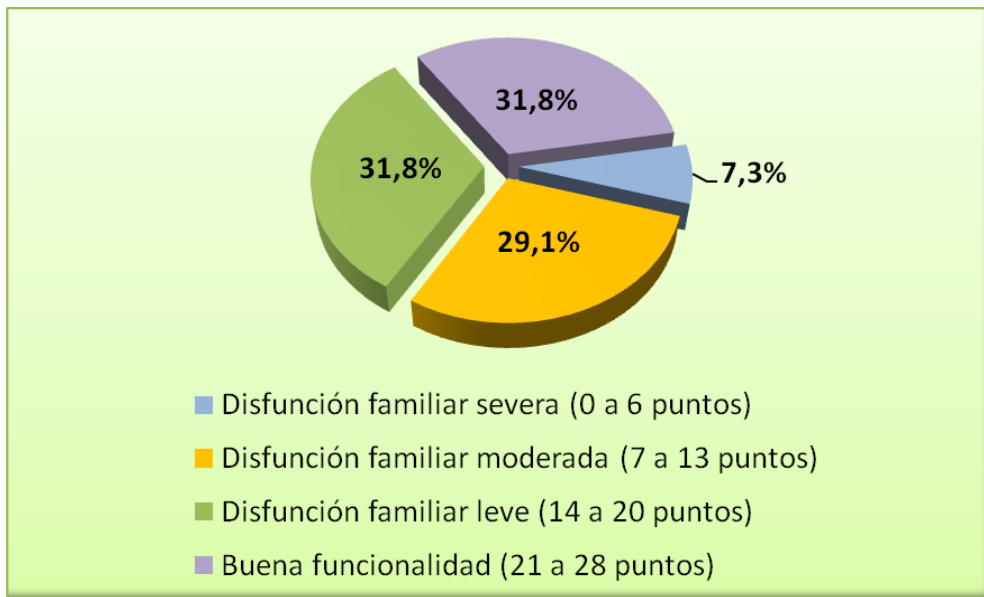


Figura 24: Categorización

Fuente: Elaboración propia.

3.3.3. Análisis de fiabilidad de instrumento APGAR FAMILIAR

La confiabilidad se refiere a la estabilidad, exactitud o consistencia de la medición de un test. Mide cuan exacto o preciso es dicho test.

En el caso del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), la presente investigación analiza la confiabilidad desde el punto de vista de su consistencia interna. Busca medir la estabilidad, del instrumento, es decir, que si se repiten las mediciones se obtienen resultados aproximados.

Al referirse al método para medir la consistencia interna expresan Carvajal, Centeno, Watson, Martínez y Sanz Rubiales (2011):

La consistencia interna mide la homogeneidad de los enunciados de un instrumento indicando la relación entre ellos (...) El más utilizado es el alfa de Cronbach que mide la correlación de los ítems dentro del cuestionario valorando cómo los diferentes ítems del instrumento miden las mismas características. Se considera el indicador más idóneo porque da un único valor de consistencia y proporciona los datos de la

técnica de la fiabilidad mitad y mitad. El rango del alfa de Cronbach oscila de 0 a 1. Valores elevados denotan una mayor consistencia interna. (p.66 y 67).

Estadísticos de fiabilidad

El Alfa de Cronbach obtenido para el cuestionario Apgar es de 0,790 lo que indica que el instrumento tiene consistencia interna, es decir, tiene un nivel aceptable, muy cercano a nivel bueno (ver Tabla 1).

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	Números de elementos
0,709	0,825	9

Tabla 01: Estadística de fiabilidad.
Fuente: Información SPSS.

Según George y Mallery, (1995, citados por Carvajal, et al., 2011):

(...) el alfa de Cronbach por debajo de 0,5 muestra un nivel de fiabilidad no aceptable; si tomara un valor entre 0,5 y 0,6 se podría considerar como un nivel pobre; si se situara entre 0,6 y 0,7 se estaría ante un nivel débil; entre 0,7 y 0,8 haría referencia a un nivel aceptable; en el intervalo 0,8-0,9 se podría calificar como de un nivel bueno, y si tomara un valor superior a 0,9 sería excelente. (p.68).

Estadísticos de los elementos

Los ítems 4, 6 y 7 muestran un valor de media superior a la esperada (2 puntos) para cada ítem. Se observa el valor de media más alto para el ítem 6

que se relaciona con la posibilidad de recibir ayuda de amigos y/o familiares cercanos (ver Tabla 2).

	Media	Desviación Típica	Números
Item1	1,9545	1,48624	110
Item2	1,3273	1,38874	110
Item3	1,6636	1,54015	110
Item4	2,4182	1,42958	110
Item5 a	0,4355	0,51539	110
Item5 b	0,7229	0,53858	110
Item5 c	0,7291	0,48868	110
Item6	3,2909	1,17579	110
Item7	2,9091	1,31711	110

Tabla 02: Estadística de los elementos.

Fuente: Información SPSS.

Estadísticos total-elemento

La columna denominada “Correlación elemento-total corregida”, mide la correlación con la suma de los ítems restantes. Cuando es menor que 0,2 se dice que es bajo. En esta caso el ítem 7 presenta un índice de homogeneidad corregido menor que el deseado, por lo tanto, podría ser eliminado.

Se interpreta los valores resaltados en la última columna “Alfa de Cronbach si se elimina el elemento” (0,792 para el ítem 6 y 0,811 para el ítem 7), que informa el valor que adquiere Alfa al eliminar estos ítems, mejorando el índice de consistencia interna del instrumento (ver Tabla 3).

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Item1	13,4966	28,32	0,714	0,583	0,729
Item2	14,1239	30,405	0,62	0,542	0,747
Item3	13,7875	30,192	0,547	0,391	0,761
Item4	13,033	29,162	0,688	0,597	0,734
Item5 a	15,0156	38,181	0,53	0,441	0,778
Item5 b	14,7283	37,258	0,651	0,51	0,769
Item5 c	14,7221	38,735	0,469	0,315	0,782
Item6	12,1603	36,088	0,308	0,372	0,792
Item7	12,5421	36,899	0,199	0,351	0,811

Tabla 03: Estadística total-elemento.

Fuente: Información SPSS.

En general, la literatura dice que la eliminación o no del ítem queda a criterio del investigador. Dado que en este caso, la corrección del valor de Alfa es significativa, se decide eliminar ambos ítems de la escala completa.

Estadísticos de fiabilidad del APGAR FAMILIAR adaptado (Gullo, 2019)

Eliminados los dos ítems, se ha calculado nuevamente el valor de Alfa de Cronbach con el propósito de analizar el índice de confiabilidad con la ausencia de 2 ítems. El valor obtenido es 0,836 (lo que implica un nivel bueno), el cual es superior al arrojado por el instrumento anteriormente (0,790). Es en función de estos resultados que se decide continuar con el análisis factorial exploratorio considerando la escala APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) conformada con 5 ítems.

El nuevo valor de Alfa se observa en la tabla 4:

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,836	7

Tabla 04: Estadística total-elemento

Fuente: Información SPSS.

Factorial exploratorio

KMO y prueba de Bartlett

El valor de KMO es un índice que permite decidir si es meritorio o no realizar el análisis factorial. En este caso, el valor obtenido es 0,878, lo que se interpreta como meritorio y que es pertinente realizar el análisis factorial.

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin		0,878
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	331,814
	Gl	21
	Sig.	0,000

Tabla 05: KMO y prueba de Bartlett.

Fuente: Información SPSS.

Varianza total explicada

En las tablas 6 y 7, se observa que se extrae un único factor, integrado por todos los ítems considerados para el análisis. El factor obtenido explica el 56,9% de la varianza total.

A partir de ello, se puede concluir que este instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) mide una sola dimensión o factor que podría denominarse “Funcionalidad familiar”.

Matriz de componentes	Componente
	1
1. Recibo ayuda del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?	0,823
2. Puedo hablar y compartir mis problemas con el Padre/Madre de mis hijos?	0,79
3. El Padre / la Madre de mis hijos acepta y apoya el desarrollo de mis actividades y vida personal?	0,68
4. El Padre / la Madre de mis hijos expresa afecto a nuestros hijos y responde a mis inquietudes respecto de los niños	0,833
5. Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: el tiempo libre de los niños	0,724
5. Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: el cuidado de los niños y nuestras responsabilidades como padres	0,794
5. Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: los gastos de los niños	0,612

Tabla 06: Matriz de componentes.

Método de extracción: Análisis de componentes principales a 1 componentes extraídos.

Fuente: Información SPSS.

Componente	Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado
1	3,985	56,93	56,93

Tabla 07: Varianza total explicada.

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Fuente: Información SPSS.

Confiabilidad y validez del instrumento

Se ha realizado el análisis de confiabilidad y validez de la muestra no probabilista, por oportunidad de 110 participantes voluntarios.

El instrumento resulta confiable, con un índice bueno (0,836), al eliminar 2 ítems que lo conformaban originalmente.

El análisis factorial (exploratorio) muestra cómo se agrupan todos los ítems restantes en un solo factor o dimensión al trabajar con sus intercorrelaciones.

Consideraciones sobre el instrumento

A partir del estudio de confiabilidad y validez del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) y de la eliminación de 2 de los ítems que lo conformaban originalmente, es necesario tener en cuenta que habría que adaptar la categorización original a una nueva, ya que los puntajes totales sufren modificaciones.

Originalmente el puntaje total era de 28 puntos, con la siguiente categorización:

- Buena Funcionalidad Familiar de 21 a 28 puntos.
- Disfunción familiar Leve de 14 a 20 puntos.
- Disfunción familiar moderada de 7 a 13 puntos.
- Disfunción familiar severa de 0 a 6 puntos.

A partir de los resultados obtenidos, el puntaje total de la escala APGAR sería de 20 puntos, con la (posible) categorización:

- Buena Funcionalidad Familiar de 15 a 20 puntos.
- Disfunción familiar Leve de 10 a 14 puntos.
- Disfunción familiar moderada de 5 a 9 puntos.
- Disfunción familiar severa de 0 a 4 puntos.

3.3.4. Nueva Categorización

A partir de la nueva categorización, los resultados de la muestra aparecen distribuidos de forma más uniforme (ver Figura 24).

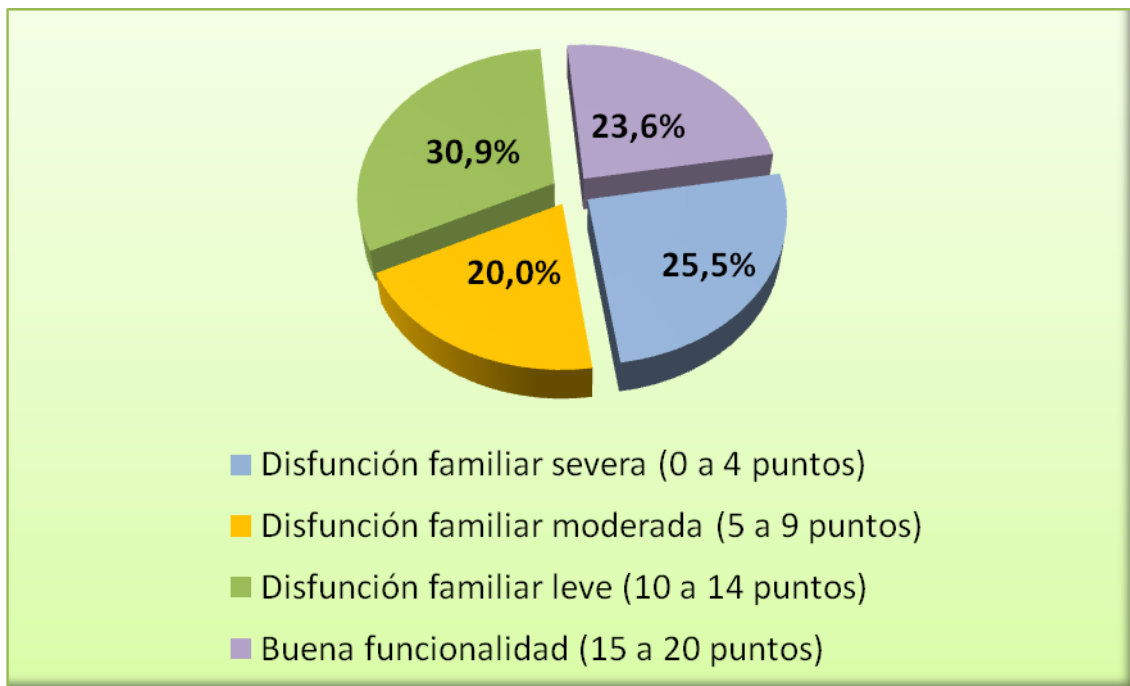


Figura 24: Nueva categorización

Fuente: Elaboración propia.

Al haber eliminado los ítems 6 y 7 del APGAR FAMILIAR (1978) se observa que la categoría "disfunción familiar severa" ha sufrido un aumento de su frecuencia.

No obstante la frecuencia de familias con disfuncionalidad leve sufre una mínima disminución.

Vale decir, el 30,9% de los encuestados presentan una disfunción familiar leve y el 23,6% presentan una buena funcionalidad familiar, el 20% presentan disfuncionalidad familiar moderada.

Es notorio el aumento del porcentaje respecto de los participantes que se encuentran en una situación de mayor nivel de vulnerabilidad (disfuncionalidad familiar severa) que según la nueva categorización propuesta alcanza un 25,5%.

Esto podría relacionarse con la eliminación de los ítems 6 y 7, los cuales se encuentran ligados a la ayuda económica y afectiva recibida por familiares y amigos, al desaparecer éstos, los padres deben responder por sí mismos a las tareas familiares y se pone de manifiesto la falta o escasez de recursos en los progenitores, por lo cual da como resultado una mayor, disfuncionalidad familiar severa.



CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

En este capítulo se presenta un resumen de los resultados más significativos, obtenidos del trabajo de investigación, se exponen también las conclusiones que de ellos se desprenden y que resultan relevantes según el marco epistemológico y su aplicación práctica al proceso de mediación.

Como se ha manifestado oportunamente, el objetivo general planteado, fue evaluar la consistencia interna del instrumento APGAR FAMILIAR (Smilktein, 1978) adaptado al proceso de mediación, para la población de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Argentina.

Como camino hacia la consecución de esta finalidad se propuso la descripción de las características sociodemográficas, ocupacionales y familiares de los sujetos participantes, y variables relevantes para el proceso de mediación. Tal como se ha expresado, la caracterización y descripción de los sujetos que asisten al Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial es un análisis que no se ha realizado con anterioridad y que resulta de relevancia para el trabajo en el área. Los resultados vinculados a dicho análisis, se encuentran en la primera parte de este capítulo.

En una segunda parte se presentan las conclusiones vinculadas a la evaluación de la consistencia interna del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), utilizado en este trabajo para la recolección de datos.

Finalmente, se identifican aplicaciones prácticas del instrumento y se realizan sugerencias sobre posible líneas futuras de investigación sobre la temática.

4.1. Conclusiones de los resultados socio demográficos

De conformidad con los objetivos planteados y los resultados obtenidos podemos caracterizar algunos aspectos que a la luz de la teoría sistémica, resultan relevantes, respecto de quienes asisten al proceso de mediación en la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.

En su mayoría son personas con las siguientes características:

➤ Según la variable *lugar de residencia*, se trata de sujetos que residen en mayor porcentaje en los departamentos de Las Heras, Guaymallén y Capital, por las razones expuestas oportunamente en las páginas 73 a 75, ya que la muestra se obtuvo con más días de atención en el departamento de Las Heras (donde asisten principalmente residentes de ese departamento) y en Capital (donde confluyen residentes de capital y algunos sectores del Gran Mendoza)

➤ Según la variable *estado civil*, son sujetos solteros en un 78,18%, reflejando las nuevas configuraciones familiares que no basan su unión en el matrimonio.

➤ Según la variable *edad de los participantes*, tienen entre veintiuno y treinta años en el 50% de los casos, aunque un porcentaje mínimo son adolescentes de entre 13 y 18 años, lo cual se ha fundamentado en las páginas 64 a 67. Este resultado se encuentra particularmente vinculado con las variables estado civil, ocupación y vivienda; según las cuales debido a la temprana edad de los sujetos, atraviesan cierta inestabilidad, la que resulta ser un rasgo distintivo en todas variables analizadas.

➤ Según la variable *nivel de instrucción*, se trata de personas alfabetizadas y un importante porcentaje ha finalizado los estudios secundarios (32,7%) y ha

accedido a estudios superiores, que se encuentran finalizados (12,2%) o en curso (8,7%)

➤ Según la variable *situación laboral* los sujetos son empleado en el 40% de los casos, constituyendo un dato relevante, por su implicancia de género, que de 61 mujeres que integran la muestra, 24 son amas de casa, característica particularmente relacionada con la independencia y autonomía femenina, tal como se ha desarrollado en las páginas 77 a 80 .

➤ Según la variable *situación habitacional*, el lugar que habitan es regularmente adquirido en el 40% de los casos, lo que da cierta estabilidad de residencia. Sin embargo un importante número vive en lugares *prestados* situación vinculada, como ya se ha expresado, a la temprana edad de los sujetos que integran la muestra y a su precariedad laboral.

➤ En referencia a la variable *patrocinio letrado*, el 78,2% de los casos concurren sin asistencia de letrado a la audiencia, ya se ha expresado que la concurrencia con abogado constituye un derecho de los asistentes, sin embargo se observa que los sujetos prefieren solucionar las disputas por sí mismos. Oportunamente se ha vinculado este aspecto a la teoría del *relais*, en el proceso de separación, las parejas de padres intentan durante cierto tiempo alcanzar un funcionamiento equilibrado, cuando no lo logran perciben su propia anomalía y recurren, por sí mismos a la mediación, como un regulador externo que acerque a los sujetos que integran la pareja de padres.

➤ Según la variable *acuerdo*, considerando a los sujetos individualmente resulta que arriban a acuerdo en el 66,45% de los casos. Sin embargo según la cantidad de audiencias conjuntas realizadas en el periodo de estudio, (41 audiencias), hubieron soluciones consensuadas en el 95,12% (39 acuerdos).

Las variables hasta aquí descritas, además de caracterizar demográficamente a la población que integra la muestra, implican áreas que influyen en la funcionalidad familiar, la mismas han sido incluidas como parte del instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) y lo conforman. Estas características se han considerado fundamentales a fin de configurar la realidad cotidiana de las familias que asisten a mediación en la primera circunscripción judicial. La inclusión de otros aspectos vinculados a la funcionalidad familiar ha sido planteada como uno de los objetivos secundarios orientados a la consecución del objetivo principal.

Con relación a las variables relevantes para el proceso de mediación, concluimos:

➤ La participación en mediación se realiza dentro de los primeros cinco años posteriores a la separación en el 30% de los casos, lo cual se encuentra vinculado con la edad de los hijos, es decir los sujetos asisten a mediación en tanto necesitan representar a sus hijos en la realización de sus derechos, luego los hijos asisten por derecho propio, tal como se ha manifestado en la página 86.

➤ Las parejas de padres han convivido más de 5 años pero menos de 10 años en el 32,7% de los casos y en el 25,5% no han sido pareja estable. Esta variable guarda relación con la edad de los sujetos que integran la muestra, las jóvenes parejas no resultan capaces de sortear las dificultades de la convivencia o ni siquiera se aventuran a ella. Existe una fragilidad manifiesta en las capacidades para afrontar las crisis del desarrollo de la pareja conyugal y la familia.

➤ Concurren para tratar cuidado personal, plan de parentalidad, régimen de comunicación y/o régimen alimentario de un solo hijo en el 56,4% de los casos. Existe una proliferación de familias monoparentales con un solo hijo, como se ha expuesto oportunamente en las páginas 83 y 84, reflejando la disminución del tamaño de los hogares.

➤ En una importante cantidad de casos atraviesan (57,58% conforme la edad de los hijos y los participantes) la crisis del nacimiento y la escolarización de los hijos. Como se ha expresado, estos dos momentos del ciclo familiar son los que predominan al asistir a la mediación. La constitución de la pareja, en los casos en los que han compartido la vivienda, comienza con la noticia del embarazo, no con el matrimonio, esta pareja de padres ha tenido corto tiempo para adaptarse a las dificultades de la convivencia al momento en que llega el hijo, lo cual determina grandes cambios normativos en la familia que se está formando, deben redefinirse roles, funciones y marcar la distancia con la familia de origen y generar nuevos vínculos con ella. Esta etapa no logra superarse en muchos casos y en aquellos que se supera, puede extenderse la convivencia hasta el ingreso escolar, segundo momento que predomina en la asistencia a mediación. En este segundo momento, como ya se ha expresado, aparece la institución escolar, que con sus propias reglas, se relaciona con el sistema familiar que debe reacomodarse y adaptarse, cambios que las familias no pueden superar.

4.2. Conclusiones referidas al instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019)

Como se ha manifestado anteriormente, el segundo objetivo específico que se planteó fue la evaluación de las propiedades psicométricas del Instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), como instrumento utilizado en

este trabajo, que permite la recolección de datos que refleja la percepción de la funcionalidad o disfuncionalidad familiar de los sujetos que asisten a mediación.

Con relación al instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019), se ha evaluado su consistencia interna a través de la medición de sus propiedades psicométricas y conforme a dicho análisis, el instrumento propuesto presenta mejor consistencia interna al eliminar sus ítems 6 y 7. Conforme al estudio de confiabilidad, el Alpha de Crombach, quitando estos ítems, alcanza una consistencia interna de 0,836. Corroborada y confirmando la consistencia interna del instrumento y siendo opción del investigador quitar los ítems, el Instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) definitivo, queda compuesto por cinco ítems y se adjunta en Anexo VIII.

En otro sentido y teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación del APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) en cuanto a la autopercepción de la funcionalidad familiar resultó que el 30,9% de los encuestados presentan una disfunción familiar leve, el 23,6% presentan una buena funcionalidad familiar, el 20% presentan disfuncionalidad familiar moderada y los participantes que se encuentran en una mayor vulnerabilidad, con disfuncionalidad familiar severa que, alcanzan el 25,5%.

Se ha observado, en cuanto a la cantidad de acuerdos firmados con relación al cuidado los hijos, su educación y sostenimiento económico, durante el periodo de investigación, ascienden al 65,45% de los casos, mientras que las familias con buena funcionalidad familiar y con disfuncionalidad leve constituyen un total de 54,5%. En este sentido, reviste particular relevancia considerar que existen familias que, aún teniendo una disfuncionalidad

moderada o severa, tienen la capacidad de acordar aspectos vinculados al cuidado de sus hijos, intentan dialogar para resolver sus problemas y buscan soluciones consensuada.

Es decir, en un porcentaje del 10,95%, los padres son capaces de arribar a acuerdos referidos a sus hijos, aun existiendo disfuncionalidad familiar moderada o severa.

Autores citados en este trabajo coinciden al considerar que en las familias funcionales, una característica presente es la comunicación fluida y la generación de espacios democráticos para la resolución de los problemas, dando lugar a que todos los miembros que se ven afectados por las dinámicas internas de la familia, expresen su opinión y que las reglas de funcionamiento sean consensuadas. Este modo de interaccionar, es el que propone el dispositivo de mediación, generando un ámbito de participación democrática necesario para flexibilizar los procesos de adaptación a las situaciones familiares, y producir compromiso de cooperación con el bienestar de los otros miembros del sistema, orientando las acciones hacia la gestión de los conflictos y su resolución.

4.3. Distintos usos y sugerencias

Del análisis efectuado se proponen las siguientes sugerencias:

- En cuanto al uso del instrumento:

Con la vigencia del nuevo Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de reciente entrada en vigencia por Ley provincial N° 9120 (2018) en el Art. 24 dispone distintas formas de intervención para el ejercicio de las

funciones del mediador (convocar a las partes y a toda otra persona vinculada con el conflicto, fijar audiencias; solicitar informes; requerir la colaboración del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario y, en su caso, la intervención de instituciones o personas especializadas) con lo que se abre la posibilidad de dar participación a otros organismos dentro del proceso de mediación.

En este sentido el Instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) aplicado con anterioridad a la participación en mediación, podría aportar la autopercepción que el sujeto tiene del funcionamiento de su familia y con ello orientar al mediador interviniente respecto de ciertos resultados probables. A saber:

- Si la persona consultante percibe buena funcionalidad familiar o disfuncionalidad familiar leve el mediador podría anticipar que es posible arribar a acuerdos en el proceso de mediación ya que se trataría de una familia cuyos procesos de adaptación son flexibles, y que cumple con sus funciones satisfactoriamente.

- Si el usuario del proceso de mediación percibe una disfuncionalidad familiar moderada, tal vez sería necesario buscar apoyo o soporte de distintas organizaciones que contribuyan a armonizar la relación intrafamiliar, tales como; escuelas para padres, grupos de apoyo, grupos de diálogo, etc. Ya que se ha considerado que la disfuncionalidad moderada implica un cumplimiento incompleto de las funciones familiares e indica que la familia necesita mayor intervención a fin de impulsar, educar y ayudar al mejor desarrollo familiar, es decir intervenciones que estimulen las habilidades familiares dormidas.

- Si la persona consultante percibe una disfuncionalidad familiar severa, se puede dar intervención a profesionales de la salud a fin de instrumentar diversas estrategias de intervención, tales como terapia familiar o individual para el miembro sintomático de la familia, diagnóstico del CAI (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario), derivación a efectores gubernamentales para recibir tratamiento psicológico, entre otras.

➤ Futuras investigaciones

En otro sentido, no existiendo, hasta el momento en la provincia de Mendoza, un instrumento de seguimiento en los procesos de mediación que permita ver el impacto que un espacio judicial de diálogo produce en un sistema familiar, el APGAR FAMILIAR (Gullo,2019) podría ser utilizado como un instrumento para medir la auto percepción familiar al momento de llegar a mediación y tiempo después de haber participado del dispositivo con el fin de relacionar el estado familiar y sus cambios una vez atravesado el proceso de resolución de conflicto.

Por otro lado, existen miembros de la familia cuya opinión, en la necesidad de limitar el campo de estudio, no ha sido incluida en este trabajo, se trata de los niños, niñas y adolescentes quienes como miembros de la familia deben participar activamente de sus procesos de organización.

Como línea de futuras investigaciones, el mismo instrumento APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) puede ser adaptado y validado para su aplicación a niños, niñas y adolescentes quienes aportarían su propia percepción de la situación familiar frente a la separación de sus padres y respecto de la organización de su cuidado. La opinión de los niños debe ser oída y tenida en

cuenta en toda temática que los afecte según expresa la Convención de los Derechos del niño en su Art. 12.

Se estima que el aporte que se hace desde el presente trabajo de investigación es significativo en cuanto otorga la posibilidad de desarrollar nuevos estudios de carácter local, incluso nacional, utilizando el instrumento desarrollado, ya corroborada su validez, para complementar el conocimiento en relación a los aportes que el dispositivo de mediación puede realizar para mejorar la funcionalidad familiar de los usuarios del servicio de medición.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado Iribarren, L. (2010) Escuela inclusiva y diversidad de modelos familiares. *Revista Iberoamericana de Educación*, 53(6),1-11. Recuperado de: <http://www.rieoei.org/deloslectores/3377Aguado.pdf>
- Alonso Castillo, M. M., Yáñez Lozano, A. y Armendáriz García, N. A..(2017) Funcionalidad familiar y consumo de alcohol en adolescentes de secundaria. *Revista: Health and Addictions*, 17(1), 87-96. Doi: <http://dx.doi.org/10.21134/haaj.v17i1.286>
- Amezcu Membrilla, J.A.; Pichardo Martínez, M.C.& Fernández de Haro, E. (2002). Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 55(4), 575-590. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=294345>
- Aragón Borja, L. y Bosques, E. (2012). Adaptación familiar, escolar y personal de adolescentes de la Ciudad de México. *Enseñanza e investigación en Psicología*, 12(2), 263-282. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29224159002>
- Badenes Plá, N. y López López, M. T., (2011) Doble dependencia: Abuelos que cuidan nietos en España. *Revista de Servicios Sociales*, 49, 107-125. Doi:10.5569/1134-7147.49.09.
- Brandoni, F. (2002). Apuntes sobre los conflictos y la mediación. *Revista La Trama*. 2, 1-9. Recuperado de: http://revistalatrama.com.ar/contenidos/docs/0002_006.PDF
- Carvajal, A., Centeno, C., Watson, R., Martínez, M., & Sanz Rubiales, Á. (2011). ¿Cómo validar un instrumento de medida de la salud? *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 34(1), 63-72. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272011000100007&lng=es&tlng=es.
- Casique, I. (2003). Trabajo femenino, Empoderamiento y Bienestar de la Familia. *UC San Diego: Center for U.S.-Mexican Studies*. 1-30. Recuperado de: <https://escholarship.org/uc/item/6zr8t8sw>
- Casique, I. (2009). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista mexicana de sociología*, 72(1), 37-71. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100002&lng=es&tlng=es.

- Castilla Cabello, H; Caycho Rodriguez, T; Ventura León, J; Palomino-Barboza, M; De La Cruz Valles, M.; (2015) Análisis factorial confirmatorio de la escala de Percepción del funcionamiento familiar de Smilkstein en adolescentes peruanos. *Salud & Sociedad.* 6(2), 140-153. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439742867003>
- Castilla, H., Caycho, T., Shimabukuro, M., & Valdivia, A. (2014). Percepción del funcionamiento familiar: Análisis psicométrico de la Escala APGAR-familiar en adolescentes de Lima. *Propósitos y representaciones*, 2(1), 49-78. Doi: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2014.v2n1.53>
- Cejas, C., Dreyer, C., Discacciati, V. y Dakalar, K. (2004). *Manual para la salud de la mujer*. Buenos Aires. Argentina. CIPPEC. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/389158956/M-Salud-Manual-para-salud-de-la-mujer-2004-pdf>
- Código Civil y Comercial de la República Argentina (2015). Buenos Aires. Tribunales Ediciones.
- Compañ, V., Feixas, G., Muñoz, D. y Montesano, A. (2012). El Genograma en Terapia familiar sistémica. Universidad de Barcelona. Facultad de psicología. Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/32735/1/EL%20GENOGRAMA%20EN%20TERAPIA%20FAMILIAR%20SIST%20C3%89MICA.pdf>
- Convención de los derechos del niño (1989). Unicef. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.pdf>
- Cubo, L.; Puiatti, H. y Lacon, N. (2011) *Escribir una tesis. Manual de estrategias de producción*. Córdoba. Editorial Comunicarte.
- Cuerpo de mediadores. (2015) Estadísticas del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza. Segundo Trimestre. Documento interno.
- Curuchelar, G. (2008). *Mediación y Resiliencia. Formación Básica*. La Plata. Fundación Editora Notarial, 2.
- Declaración de Helsinki de la AMM - Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos (2013) Disponible en: <http://www.uss.cl/wp-content/uploads/2014/12/5.-Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf>

- Díaz Ortiz, F. E. (2018) Disfunción Familiar como Factor de riesgo de depresión en gestantes atendidas en el centro materno perinatal Simón Bolívar, Cajamarca. (Tesis doctoral) Universidad Cesar Vallejo. URI: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/25325>
- Estremero, J. y García, X. (2003). *Familia y ciclo vital familiar*. Recuperado de: <http://www.foroaps.org/files/4%20familia%20y%20ciclo%20vital.pdf>
- Fadín, H.; Paredes A. y Escalante, E. (2012) *Fundamentos teóricos y prácticos de la intervención en la familia, la niñez y la adolescencia*. Mendoza: Editorial de la Universidad del Aconcagua.
- Farías Carracedo, C. (2014). Legislación acorde a la doctrina de la protección integral: Mendoza, provincia pionera. Niños, Menores e Infancias. *Revista niños, menores e infancia*, 8,1-28. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/41021/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Fernández Moya, J., (2010) *En Busca de resultados. Una introducción a las Terapias Sistémicas*. Mendoza: Editorial de la Universidad del Aconcagua.
- Ferrari, J.L. (2009) *Padres separados, criando juntos a sus hijos*. IV Congreso Internacional La Familia en el Siglo XXI "Intervención Psicosocial y Familia". Recuperado de: <https://serpadre.eu/files/200000218-75dc576d5e/PADRES%20SEPARADOS%20CRIANDO%20JUNTOS%20A%20SUS%20HIJOS.%20%20Jorge%20Ferrari%20.pdf>
- Ferrer, G., Ruggeri, M. (2019) *Código Procesal de Familia y Violencia familiar Provincia de Mendoza. Comentado, Concordado y Ordenado Ley N°9120*. Mendoza. Editorial ASC.
- Gallego Henao, A. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. 35, 26-345. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194362017>
- Gobierno de Mendoza. Encuesta de condiciones de vida (2017) Recuperado de: http://www.deie.mendoza.gov.ar/backend/uploads/files/2018-08-13%2010:02:11_ECV%202017%20%C2%B7%20Informe%20Anual.pdf
- González Benítez, I. (2000). Las crisis familiares. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(3), 270-276. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252000000300010&lng=es&tlng=es.

- Gonzales Portillo, J., Rivas Marín, F. M., Marín Restrepo, X. A., & Villamil Bonilla, L. V. (2013). Niveles de disfunción familiar, en veinte mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el Municipio de Armenia. *El Ágora U.S.B.*, 13(2), 399-410. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312013000200005&lng=en&tlng=es.
- Grossi, E. y Domínguez, A. (2016) Informalidad laboral y distribución del ingreso en las actividades económicas de Mendoza. 2009–2011 Una mirada desde la perspectiva urbano-rural. Gobierno de Mendoza. Recuperado de: http://www.deie.mendoza.gov.ar/backend/uploads/files/2016-08-25%2015:39:34_informalidad%20laboral%20Grossi%20-%20Dominguez.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México. Editorial Mc Graw Hill.
- Herrera, M. (2015) *Manuales Universitarios. Manual de derecho de las familias*. Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de: http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/Manual_de_Derecho_de_Las_Familias.pdf
- Herrera Santi, P. M. (1997). La familia funcional y disfuncional, un indicador de salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 13(6), 591-595. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251997000600013&lng=es&tlng=es
- Highton, E.I., & Alvarez, G.S. (1998). *Mediación para resolver conflictos*. Buenos Aires. Editorial Ad-Hoc.
- Junta Federal de Cortes y tribunales superiores. (2011). Conclusiones generales del IX Encuentro de mediadores JU.FE.JUS. Recuperado de: <http://www.jufejus.org.ar/images/doc/ACTIVIDADES/Mediacion/CONCLUSIONES%20GENERALES%20RESPONSABLES%20MEDIACION%20octubre%202011.pdf>
- Ley Nacional 26579 (2009) *Mayoría de edad*. Boletín oficial. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=161874>
- Ley Provincial 6354 (1995). *Régimen Jurídico de Protección de la minoridad*. Mendoza. Recuperado de: <http://www.saij.gob.ar/6354-local-mendoza-regimen-juridico-proteccion-minoridad-lpm0006354-1995-11-22/123456789-0abc-defg-453-6000mvmorpyel>

- Ley Provincial 9120 (2018) *Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza*. Mendoza. Editorial Poder Judicial de Mendoza.
- Maganto Mateo, C. (2004). La familia desde el punto de vista sistémico y evolutivo. En Maganto Mateo, C. *La Familia Desde El Punto de Vista Sistémico Y Evolutivo*. (p.1–13) San Sebastián. Publicaciones Universidad del País Vasco. Recuperado de: http://www.sc.ehu.es/ptwmamac/Capi_libro/39c.pdf
- Montero, I., & León, O. (2005) Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5(1), 115-127. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/337/33701007.pdf>
- Moreno, J., Echavarría, K., Pardo, A., & Quiñones, Y. (2014). Funcionalidad familiar, conductas internalizadas y rendimiento académico en un grupo de adolescentes de la ciudad de Bogotá. *Psychologia: avances de la disciplina*, 8(2), 37-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4923744>
- Muniz, J. R. y Eisenstein, E. (2009) Genograma: informações sobre família na informação médica [Genograma: información sobre familia en información médica]. *Revista Brasileira de Educacacao Médica*, 1, 72 – 79. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0100-55022009000100010&script=sci_abstract&tlng=pt
- Novelo Mascarúa, G. M. (2008). La psicoterapia Integrativa Multidimensional en el tratamiento de los Trastornos de Ansiedad. *Psicología Iberoamericana*, 16(1), 44-51. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133915922007>
- Nuviala, A., Ruiz, F., & García, E. (2003). Tiempo libre, ocio y actividad física en los adolescentes. La influencia de los padres. Retos. *Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 6, 13-20. Recuperado de: [file:///C:/Users/Mariela%20Gullo/Downloads/Dialnet-TiempoLibreOcioYActividadFisicaEnLosAdolescentes-2282437%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Mariela%20Gullo/Downloads/Dialnet-TiempoLibreOcioYActividadFisicaEnLosAdolescentes-2282437%20(2).pdf)
- Orpinas P, Rico A, Martínez L. (2013) Familia Latinas y jóvenes: Un compendio de herramientas de evaluación. Washintong DC. Editorial Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de: <https://bit.ly/2wil4GV>
- Palomino, Y., & Suárez, M. (2006). Instrumentos de Atención a la Familia: El Familiograma y el APGAR familiar. *RAMPA 2006*, 1(1), 48- 57. Recuperado de: <http://www.phpwebquest.org/UserFiles/File/FAMILIOGRAMA.pdf>
- Páramo, M. A. (2012) Normas para la presentación de citas y referencias bibliográficas según el estilo de la American Psychological Association (APA): Tercera edición traducida de la sexta en inglés. Documento de cátedra de Taller de Tesina. Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua. Mendoza.

Perrone, R. y Nannini, M. (1998) *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires. Paidós.

Pichardo Martínez, M.C.; Justicia Justicia, F. y Fernández Cabezas, M. (2009) Prácticas de crianza y competencia social en niños de 3 a 5 años. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 37-47. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80112469004>

Polo, I.; Sorrentino, L. (2017). La resiliencia como camino hacia el acuerdo en los procesos de mediación penal. Mendoza: Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología. Instituto de Investigaciones

Real Academia Española de la lengua (2019). Recuperado de: <https://dle.rae.es/?w=diccionario>

Rebello, L. (2007) Genograma familiar. O bisturi do médico de família [Genograma familiar. El bisturí del médico de familia]. *Revista Portuguesa de Medicina Geral e Familiar*, 23(3) ,309-317. Doi: <http://dx.doi.org/10.32385/rpmgf.v23i3.10364>

Rebolledo, L. (2008) Del padre ausente al padre próximo. Emergencia de nuevas formas de paternidad en el Chile actual. En Araujo, K. & Prieto, M. *Estudios sobre sexualidad en América*. 123-140. Quito. Editorial Flacso. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/51229.pdf#page=62>

Rivera F, González E.P. (2015). Mediación familiar: una nueva visión de la gestión y resolución de conflictos familiares desde la justicia terapéutica. *Centro de estudios de consumo*. Universidad de Castilla. La Mancha. Recuperado de: <http://blog.uclm.es/cesco/files/2015/03/Mediaci%C3%B3n-Familiar.-Una-nueva-visi%C3%B3n-de-la-gesti%C3%B3n-y-resoluci%C3%B3n-de-conflictos-familiares-desde-la-justicia-terap%C3%A9utica.pdf>

Sánchez García, A. y López Peláez, P. (2016) El acuerdo de mediación en las crisis matrimoniales o de pareja. Tipología contractual de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En Sánchez García, A. & López Peláez, P. *Tipología contractual de los mecanismos alternativos de solución de conflictos*. (p.187-218). Madrid. Aranzadi. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5779435>

Sarabia López, F.D. (2017). Funcionalidad familiar y su relación con la hostilidad en adolescentes. (Tesis de grado) Universidad técnica de Ambato. Facultad de ciencias de la salud. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/24809>

- Slaikeu, K. A., y Zadunaisky, G. (1996). *Para que la sangre no llegue al río: una guía práctica para mediar en disputas*. Buenos Aires. Editorial Granica.
- Sorrentino, A. L y Gullo, M. C. (2009). Una situación de violencia familiar analizada desde la Mediación Penal. Libro del Primer Congreso Latinoamericano de niñez, adolescencia y familia. 498-507. Recuperado de: <https://www.alatinoamericana-naf.com/wp-content/files/ALAMFPYONAF-LIBRO-DE-PONENCIAS-I-CONGRESO.pdf>
- Suarez Cuba, M. Á. (2010). El genograma: herramienta para el estudio y abordaje de la familia. *Revista Médica La Paz*, 16(1), 53-57. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v16n1/v16n1_a10.pdf
- Suarez Cuba, M. A., y Alcalá Espinoza, M. (2014). APGAR familiar: Una Herramienta para detectar disfunción familiar. *Revista Médica La Paz*. 20(1), 53-57. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582014000100010
- Suarez, M. (2005). *Mediando en sistemas familiares*. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Ureña Martínez, M. (2015) Mediación familiar. Una nueva visión de la gestión y resolución de conflictos familiares desde la Justicia terapéutica. *Centro de estudios de consumo*. Universidad de Castilla. La Mancha. Recuperado de: <http://centrodeestudiosdeconsumo.com/images/ARBITRAJE/arbitrajeALICIA/21.-marzo-15.-Mediacion-familiar.-Una-nueva-visin-de-la-gestin-y-resolucin-de-conflictos-familiares-desde-la-justicia-terapeutica.pdf>
- Valgañón, M.; Fadín, H; Muñoz, L.; Gumilla, R. y Calabro, F. (2012) *Vínculos Familiares en Transformación: estilos, modelos y competencias parentales*. Mendoza. Editorial SS&CC.
- Vezzulla, J.C. (2011). *La Mediación de Conflictos con Adolescentes Autores de Acto Infractor*. Buenos Aires. Edición Kindle.



ANEXOS

Anexo I- CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado/a para participar en forma voluntaria en una investigación sobre la funcionalidad del sistema familiar. Esta investigación es realizada por una Mediadora del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial, alumna de la Maestría en Psicoterapia Sistémica, de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua.

Usted fue seleccionado/a para participar en esta investigación debido a que cuenta con las características requeridas a tal fin. Se espera que en este estudio participen aproximadamente 100 (cien) personas como voluntarias.

Para esta investigación se recabarán datos a partir de la administración de un cuestionario en forma individual y en presencia del investigador. Completar el cuestionario le tomará aproximadamente diez minutos.

La identidad de todos los participantes será protegida, identificando a cada uno con un número. Toda información o datos que pueda identificar a un participante no serán dados a conocer a ninguna persona ajena al equipo de investigación.

Si ha leído este documento y ha decidido participar, por favor entienda que su participación es completamente voluntaria y que usted tiene derecho a abstenerse de participar o retirarse del estudio en cualquier momento. También tiene derecho a no contestar alguna pregunta en particular. Asimismo, tiene derecho a recibir una copia de este documento.

.....

Firma

AUTORIZACIÓN

Consiento participar de la investigación: “*Funcionalidad Familiar: Adaptación y Validación de un instrumento aplicable al Proceso de Mediación*”.

Autorizo la utilización de la información aquí relevada, a los fines de la investigación planteada.

Autorizo la utilización con fines docentes y la publicación con fines científicos de los datos y de los resultados obtenidos durante la investigación, siempre que se preserve la confidencialidad de los datos de todas las personas involucradas.

Fecha:...../...../.....

Firma:.....

**Anexo II – APGAR FAMILIAR Orpinas P, Rico A, Martinez L. (2013)
Familia Latinas y jóvenes: Un compendio de herramientas de
evaluación.**

1. Yo estoy satisfecho(a) con el apoyo que recibo de mi familia cuando algo me molesta.
2. Yo estoy satisfecho(a) con la forma en que mi familia habla de las cosas y comparte los problemas conmigo.
3. Yo estoy satisfecho(a) con la forma en que mi familia acepta y da apoyo a mis deseos de emprender nuevas actividades o direcciones.
4. Yo estoy satisfecho(a) con el modo en que mi familia expresa sus afectos y responde a mis emociones, tales como tristeza, rabia y amor.
5. Yo estoy satisfecho(a) con la forma como mi familia y yo compartimos el tiempo, espacio y el dinero.

Anexo III- APGAR FAMILIAR (2014) Suarez Cuba, M. A. y Alcalá Espinoza, M.

PREGUNTAS NUNCA	CASI	NUNCA	ALGUNAS	VECES	CASI
Me satisface la ayuda que recibo de mi familia cuando tengo algún problema y/o necesidad?					
Me satisface como en mi familia hablamos y compartimos nuestros problemas.					
Me satisface como mi familia acepta y apoya mi deseo de emprender nuevas actividades.					
Me satisface como mi familia expresa afecto y responde a mis emociones tales como rabia, tristeza, amor.					
Me satisface como compartimos en mi familia:					
1. el tiempo para estar juntos					
2. los espacios en la casa					
3. el dinero					
¿Usted tiene un(a) amigo(a) cercano a quien pueda buscar cuando necesite ayuda?					
Estoy satisfecho(a) con el soporte que recibo de mis amigos (as)					

ANEXO IV - Cuestionario APGAR FAMILIAR (2016) (Para aplicación en mediación). CONSULTA EXPERTOS

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1) ¿Me satisface la ayuda que recibo del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?					
2) ¿Me satisface como en mi familia hablamos y compartimos nuestros problemas con el Padre/Madre de mis hijos?					
3) ¿Me satisface como el Padre/Madre de mis hijos acepta y apoya mi deseo de emprender nuevas actividades?					
4) ¿Me satisface como el Padre/Madre de mis hijos expresa afecto y responde a mis emociones tales como rabia, tristeza, amor?					
5) Me satisface como compartimos con el Padre/Madre de mis hijos:					
1. el tiempo libre de los niños					
2. las responsabilidades como padres					
3. los gastos de los niños					
6) ¿Usted tiene familiares/ amigos cercanos a quien pueda buscar cuando necesita ayuda?					
7) ¿Estoy satisfecho(a) con el apoyo que recibo de mis familiares/amigos (as)?					

Conforme a instrumento propuesto por Gabriel Smilkstein (citado en Suarez Cuba y Alcalá Espinoza 2006 párr. 15) en las familias funcionales se deben dar las siguientes funciones:

- **ADAPTACIÓN:** capacidad de utilizar recursos intra y extra familiares para resolver problemas en situaciones de estrés familiar o periodos de crisis; esta función se relaciona con la primera y segunda preguntas del cuestionario APGAR.
- **PARTICIPACIÓN:** también podemos llamarla cooperación y es la implicación de los miembros de la familia en la toma de decisiones y en las responsabilidades relacionadas con el mantenimiento familiar; esta función se corresponde con la tercera pregunta del cuestionario.

- **GRADIENTE DE RECURSOS:** es el desarrollo de la maduración física, emocional y auto-realización que alcanzan los componentes de una familia gracias a su apoyo y asesoramiento mutuo; esta función se corresponde con las preguntas seis y siete del cuestionario.
- **AFFECTIVIDAD:** es la relación de cariño, amor que existe entre los miembros de la familia; a esta función le corresponde la cuarta pregunta del cuestionario.
- **RECURSOS O CAPACIDAD RESOLUTIVA:** es el compromiso de dedicar tiempo a atender las necesidades físicas y emocionales de otros miembros de la familia, generalmente implica compartir los ingresos y espacios; a esta función le corresponde la pregunta cinco del cuestionario.

Por eso le pido, si así lo desea que, por favor complete la grilla adjunta, a fin de hacerme saber su opinión respecto de la calidad del instrumento.

Ítem N°	Adecuación	Pertinencia	Importancia
1-Adaptación	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
2- Adaptación	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
3-Participación	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
4- Afectividad	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
5-C. Resolutiva	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
6-G. de Recursos	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
7-G. de Recursos	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5

Anexo V- Tabla Resultados de consulta a expertos

	JUEZ 1				JUEZ 2				JUEZ 3				JUEZ 4				JUEZ 5		
	A	P	I	Sugiere	A	P	I	Sugiere	A	P	I	Sugiere	A	P	I	Sugiere	A	P	I
1. Me satisface la ayuda que recibo del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?	5	5	5		5	5	5		5	5	5	Me satisface la ayuda que recibo del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?	2	1	3	Me satisface la ayuda que recibo del Padre/Madre de mis hijos cuando mis hijos tienen algún problema y/o necesidad?	4	4	5
2. Me satisface como en mi familia hablamos y compartimos nuestros problemas con el Padre/Madre de mis hijos?	5	5	5		5	5	5		4	5	5	2. Me satisface la forma en que mi familia habla y comparte los problemas con el Padre/Madre de mis hijos	3	2	3	2. Me satisface como en mi familia (actual) hablamos y compartimos nuestros problemas con el Padre/Madre de mis hijos?	3	4	5
3. Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos acepta y apoya mi deseo de emprender nuevas actividades?	5	3	3		4	5	5	Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos apoya mi deseo de emprender nuevas actividades?	5	5	5	Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos acepta y apoya mi deseo de emprender nuevas actividades	3	3	3		3	4	4

<p>4. Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos expresa afecto y responde a mis emociones tales como rabia, tristeza, amor.</p>	3	5	5	<p>4.a. Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos les expresa su afecto y responde a sus emociones tales como rabia, tristeza, amor?</p> <p>4.b. Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos responde a mis emociones tales como rabia, tristeza, amor?</p>	2	4	5	<p>4.a Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos les expresa afecto a mis hijos</p> <p>4.b Me satisface como el padre/madre de mis hijos reacciona afectivamente a emociones tales como rabia, tristeza, amor.</p>	4	5	5	<p>Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos expresa su afecto</p>	3	3	3	<p>Hacer una introducción a la pregunta que contextualice la situación</p>	4	4	4
<p>5. Me satisface como compartimos con el Padre/Madre de mis hijos:</p> <p>a. el tiempo libre de los niños</p> <p>b. las responsabilidades</p>	5	5	5		4	5	5	<p>5.b las responsabilidades como padres (actividades cotidianas: buscarlos de la escuela, llevarlos al medico, etc.)</p>	5	5	5		4	4	4		4	4	4

s como padres																			
c. los gastos de los niños																			
6. ¿Usted tiene familiares / amigos cercanos a quien pueda buscar cuando necesita ayuda?	5	4	4		4	5	5	6. ¿Usted tiene familiares / amigos cercanos a quien puede acudir cuando necesita ayuda?	3	4	5		3	3	4	Es muy amplia, dividir la pregunta en amigos y otra a amistad	4	4	4
7. Estoy satisfecho(a) con el soporte que recibo de mis familiares / amigos (as)?	3	3	2	¿Me satisface el apoyo que me dan mis familiares cuando los necesito?	5	5	5		3	4	5	Estoy satisfecho(a) con el soporte que recibo de mis familiares / amigos (as)	2	2	3	Es muy amplia, dividir la pregunta en amigos y otra a amistad	4	4	4

Anexo VI – APGAR FAMILIAR- Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad den la familia. PRUEBA PILOTO

FICHA PREMEDIACIÓN						
LUGAR y FECHA	/...../2016				
Datos del Solicitante	Nombre:					
Tipo y N° Doc.	Ocupación	Relación de dep. <i>(marque con X)</i>		Estudios	E. civil	Vivienda
		SI	NO			
Domicilio actual:						
Datos del Requerido	Nombre:					
Tipo y N° Doc.	Ocupación	Relación de dep. <i>(marque con X)</i>		Estudios	E. civil	Vivienda
		SI	NO			
Domicilio actual:						
Registro de Antecedentes <i>(marque con X cuando corresponda)</i>						
Policiales						
<i>Comisaría:</i>		<i>Fecha aprox.:</i>		<i>Motivo:</i>		
Judiciales						
<i>Tutelar</i>	<i>Ordinario</i>	<i>Juzgado:</i>		<i>Motivo:</i>		
En mediación						
<i>Actuación:</i>	<i>Fecha:</i>	<i>Resultado:</i>		<i>Homologación Remitido a JF:</i>		

SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (descripción, antigüedad, frecuencia, etc.)

.....

.....

.....

.....

.....

GENOGRAMA

(englobar grupo conviviente, edades, sexos -cuadrado=H, círculo=M, utilizar línea punteada p/convivencia, línea continua para casamiento, tiempo de convivencia y lapso de separación)

MOTIVO PRINCIPAL DE CONSULTA	Obligación Alimentaria	Cuidados del Niño	Reg. Comunicación	Otros
-------------------------------------	------------------------	-------------------	-------------------	-------

Observaciones				
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>				
NOTIFICACIÓN REQ. (marque con X)	<i>Personal</i>	<i>Telefónica</i>	<i>Cedula/oficio</i>	<i>Otros</i>
Convocatoria telefónica a requerido (marque con X)			SI	NO
COMUNICACIÓN TELEFÓNICA (OBSERVACIONES)				
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>				

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. Me satisface la ayuda que recibo del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?					
2. Me satisface como en mi familia hablamos y compartimos nuestros problemas con el Padre/Madre de mis hijos?					
3. Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos acepta y apoya mi deseo de emprender nuevas actividades?					

4. Me satisface como el Padre / Madre de mis hijos expresa afecto y responde a mis emociones tales como rabia, tristeza, amor.					
5. Me satisface como compartimos con el Padre/Madre de mis hijos:					
a. el tiempo libre de los niños					
b. las responsabilidades como padres					
c. los gastos de los niños					
6. ¿Usted tiene familiares / amigos cercanos a quien pueda buscar cuando necesita ayuda?					
7. Estoy satisfecho(a) con el soporte que recibo de mis familiares / amigos (as)?					

Cada pregunta se puntúa sobre un valor de 0 a 2, obteniéndose al final un índice de 0 y 10.

Interpretación:

- Funcionalidad normal de 7 a 10 puntos.
- Disfunción moderada de 4 a 6 puntos.
- Disfunción grave de 0 a 3 puntos.

Anexo VII- APGAR FAMILIAR (2018)- Cuestionario para la evaluación de la funcionalidad de la familia y recolección de datos sociodemográficos

LUGAR de Residencia y FECHA	/...../201.....				
Datos	Localidad en la que viven los niños.....					
Cantidad de Hijos	Ocupación	Relación de dependencia <i>(marque con X)</i>		Estudios	E. civil	Vivienda
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> • Edad..... • Tiene abogado: Si No • Ha llegado a acuerdo: Si No 						
PREGUNTAS		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. Recibo ayuda del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?						
2. Puedo hablar y compartir mis problemas con el Padre/Madre de mis hijos?						
3. El Padre / la Madre de mis hijos acepta y apoya el desarrollo de mis actividades y vida personal?						
4. El Padre / la Madre de mis hijos expresa afecto a nuestros hijos y responde a mis inquietudes respecto de los niños.						
5. Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos:						
a. el tiempo libre de los niños						
b. el cuidado de los niños y nuestras responsabilidades como padres						
c. los gastos de los niños						
6. ¿Usted tiene familiares / amigos cercanos a quien pueda buscar cuando necesita ayuda?						

7. ¿Usted recibe ayuda de familiares / amigos(as)?					
--	--	--	--	--	--

Cada pregunta se puntúa sobre un valor de 0 a 4, obteniéndose al final un índice de 0 y 28

Interpretación:

Buena Funcionalidad Familiar de 21 a 28 puntos.

Disfunción Familiar Leve de 14 a 20 puntos.

Disfunción Familiar Moderada de 7 a 13 puntos.

Disfunción Familiar Severa de 0 a 6 puntos.

Anexo VIII- APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019)

LUGAR de Residencia y FECHA	/...../201.....				
Datos	Localidad en la que viven los niños.....					
Cantidad de Hijos	Ocupación	Relación de dependencia <i>(marque con X)</i>		Estudios	E. civil	Vivienda
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> • Edad..... • Tiene abogado: Si No • Ha llegado a acuerdo: Si No 						
PREGUNTAS		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. Recibo ayuda del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?						
2. Puedo hablar y compartir mis problemas con el Padre/Madre de mis hijos?						
3. El Padre / la Madre de mis hijos acepta y apoya el desarrollo de mis actividades y vida personal?						
4. El Padre / la Madre de mis hijos expresa afecto a nuestros hijos y responde a mis inquietudes respecto de los niños.						
5. Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos:						
a. el tiempo libre de los niños						
b. el cuidado de los niños y nuestras responsabilidades como padres						
c. los gastos de los niños						

Con la siguiente Puntuación:

- Buena Funcionalidad Familiar de 15 a 20 puntos.
- Disfunción familiar Leve de 10 a 14 puntos.
- Disfunción familiar moderada de 5 a 9 puntos.
- Disfunción familiar severa de 0 a 4 puntos.

Anexo IX: Tablas de resultados

Edad de los participantes

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
17	2	1,82%	1,82%	1,82%
19	2	1,82%	1,82%	3,64%
20	1	0,91%	0,91%	4,55%
21	1	0,91%	0,91%	5,45%
22	6	5,45%	5,45%	10,91%
23	8	7,27%	7,27%	18,18%
24	7	6,36%	6,36%	24,55%
25	6	5,45%	5,45%	30,00%
26	6	5,45%	5,45%	35,45%
27	7	6,36%	6,36%	41,82%
28	4	3,64%	3,64%	45,45%
29	3	2,73%	2,73%	48,18%
30	7	6,36%	6,36%	54,55%
31	8	7,27%	7,27%	61,82%
32	1	0,91%	0,91%	62,73%
33	1	0,91%	0,91%	63,64%
34	3	2,73%	2,73%	66,36%
35	2	1,82%	1,82%	68,18%
36	7	6,36%	6,36%	74,55%
37	2	1,82%	1,82%	76,36%
38	6	5,45%	5,45%	81,82%
39	6	5,45%	5,45%	87,27%
40	2	1,82%	1,82%	89,09%
41	1	0,91%	0,91%	90,00%
42	2	1,82%	1,82%	91,82%
44	3	2,73%	2,73%	94,55%
45	1	0,91%	0,91%	95,45%
47	3	2,73%	2,73%	98,18%
52	2	1,82%	1,82%	100,00%
	110	100,00%	100,00%	

Tabla 08. Edad de los consultantes.

Edad de los hijos

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
1	27	15,00%	15,00%	15,00%
2	10	5,56%	5,56%	20,56%
3	17	9,44%	9,44%	30,00%
4	20	11,11%	11,11%	41,11%
5	13	7,22%	7,22%	48,33%
6	8	4,44%	4,44%	52,78%
7	7	3,89%	3,89%	56,67%
8	6	3,33%	3,33%	60,00%
9	15	8,33%	8,33%	68,33%
10	15	8,33%	8,33%	76,67%
11	3	1,67%	1,67%	78,33%
12	9	5,00%	5,00%	83,33%
13	4	2,22%	2,22%	85,56%
14	4	2,22%	2,22%	87,78%
15	2	1,11%	1,11%	88,89%
16	3	1,67%	1,67%	90,56%
17	2	1,11%	1,11%	91,67%
18	3	1,67%	1,67%	93,33%
19	2	1,11%	1,11%	94,44%
20	2	1,11%	1,11%	95,56%
21	3	1,67%	1,67%	97,22%
24	3	1,67%	1,67%	98,89%
26	1	0,56%	0,56%	99,44%
28	1	0,56%	0,56%	100,00%
	180	100,00%	100,00%	

Tabla 09. Edad de los hijos de los participantes.

Sexo de los participantes

Madre / Padre		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Padre	49	44,5	44,5	44,5
	Madre	61	55,5	55,5	100
Total		110	100	100	

Tabla 10. Madre / Padre.

Estado Civil

Estado Civil		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Casado	11	10	10	10
	Soltero	86	78,2	78,2	88,2
	Separado	9	8,2	8,2	96,4
	Divorciado	4	3,6	3,6	100
Total		110	100	100	100

Tabla 11. Estado Civil.

Lugar de Residencia

Lugar de Residencia		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Las Heras	59	53,6	53,6	53,6
	Capital	21	19,1	19,1	72,7
	Godoy Cruz	8	7,3	7,3	80
	Guaymallén	16	14,5	14,5	94,5
	Luján	4	3,6	3,6	98,2
	Maipú	2	1,8	1,8	100
Total		110	100	100	100

Tabla 12. Lugar de Residencia.

Nivel de Instrucción

Estudios		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Primaria incompleta	2	1,8	1,8	1,8
	Primaria completa	24	21,8	21,8	23,6
	Secundario incompleto	25	22,7	22,7	46,4
	Secundario completo	36	32,7	32,7	79,1
	Terciario incompleto	7	6,4	6,4	85,5
	Terciario completo	11	10	10	95,5
	Universitario incompleto	2	1,8	1,8	97,3
	Universitario completo	3	2,7	2,7	100
Total		110	100	100	100

Tabla 13. Nivel de Instrucción.

Ocupación

Ocupación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Empleado	45	40,9	40,9	40,9
	Ama de casa	26	23,6	23,6	64,5
	Independiente	11	10	10	74,5
	Desocupado	13	11,8	11,8	86,4
	Estudiante	7	6,4	6,4	92,7
	Otros	8	7,3	7,3	100
Total		110	100	100	

Tabla 14. Ocupación.

Tipo de relación laboral

Relación de Dependencia		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	No	68	61,8	61,8	61,8
	Si	42	38,2	38,2	100
Total		110	100	100	

Tabla 15. Tipo de relación laboral.

Vivienda

Vivienda		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Propia	21	19,1	19,1	19,1
	Alquila	21	19,1	19,1	38,2
	Prestada	44	40	40	78,2
	Otros	24	21,8	21,8	100
Total		110	100	100	

Tabla 16. Vivienda.

Cantidad de hijos

Cantidad de Hijos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	1	62	56,4	56,4	56,4
	2	28	25,5	25,5	81,8
	3	14	12,7	12,7	94,5
	4	2	1,8	1,8	96,4
	5	3	2,7	2,7	99,1
	7	1	0,9	0,9	100
Total		110	100	100	

Tabla 17. Cantidad de hijos.

Tiempo de Convivencia

Tiempo de Convivencia		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Sin convivencia	17	15,5	15,5	15,5
	Menos de 1 año	2	1,8	1,8	17,3
	Menos de 5 años	21	19,1	19,1	36,4
	Menos de 10 años	36	32,7	32,7	69,1
	Menos de 15 años	15	13,6	13,6	82,7
	más de 15 años	13	11,8	11,8	94,5
	No sabe / no contesta	6	5,5	5,5	100
Total		110	100	100	

Tabla 18. Tiempo de convivencia.

Tiempo de Separación

Tiempo de Separación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	No fueron pareja	28	25,5	25,5	25,5
	Menos de 6 meses	19	17,3	17,3	42,7
	Menos de un año	14	12,7	12,7	55,5
	Más de un año	34	30,9	30,9	86,4
	Más de 5 años	10	9,1	9,1	95,5
	No sabe / No contesta	5	4,5	4,5	100
Total		110	100	100	

Tabla 19. Tiempo de separación.

Asistencia con Patrocinio letrado

Tiene Abogado		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	No	86	78,2	78,2	78,2
	Si	24	21,8	21,8	100
Total		110	100	100	

Tabla 20. Tiene abogado.

Acuerdo

Llegó a Acuerdo		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	No	38	34,5	34,5	34,5
	Si	72	65,5	65,5	100
Total		110	100	100	

Tabla 21. Llegó a acuerdo.

APGAR FAMILIAR (Gullo, 2019) Análisis por ítem

Ítem 1

Ítem 1		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	30	27,3	27,3	27,3
	Casi nunca	10	9,1	9,1	36,4
	Algunas veces	28	25,5	25,5	61,8
	Casi siempre	19	17,3	17,3	79,1
	Siempre	23	20,9	20,9	100
Total		110	100	100	

Tabla 22. Ítem 1 - ¿Recibo ayuda del Padre/Madre de mis hijos cuando tengo algún problema y/o necesidad?

Ítem 2

Ítem 2		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	48	43,6	43,6	43,6
	Casi nunca	12	10,9	10,9	54,5
	Algunas veces	27	24,5	24,5	79,1
	Casi siempre	12	10,9	10,9	90
	Siempre	11	10	10	100
Total		110	100	100	

Tabla 23. Ítem 2 - ¿Puedo hablar y compartir mis problemas con el Padre/Madre de mis hijos?

Ítem 3

Ítem 3		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	39	35,5	35,5	35,5
	Casi nunca	15	13,6	13,6	49,1
	Algunas veces	22	20	20	69,1
	Casi siempre	12	10,9	10,9	80
	Siempre	22	20	20	100
Total		110	100	100	

Tabla 24. Ítem 3 - ¿El Padre/Madre de mis hijos acepta y apoya mis actividades y vida personal?

Ítem 4

Ítem 4		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	18	16,4	16,4	16,4
	Casi nunca	10	9,1	9,1	25,5
	Algunas veces	24	21,8	21,8	47,3
	Casi siempre	24	21,8	21,8	69,1
	Siempre	34	30,9	30,9	100
Total		110	100	100	

Tabla 25. Ítem 4 - ¿El Padre/Madre de mis hijos expresa afecto a nuestros hijos y responde a mis inquietudes respecto de los niños?

Ítem 5-a

Ítem 5 a		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	55	50	50	50
	Casi nunca	11	10	10	60
	Algunas veces	18	16,4	16,4	76,4
	Casi siempre	7	6,4	6,4	82,7
	Siempre	19	17,3	17,3	100
Total		110	100	100	

Tabla 26. Ítem 5 a - Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: El tiempo libre de los niños.

Ítem 5- b

Ítem 5 b		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	31	28,2	28,2	28,2
	Casi nunca	6	5,5	5,5	33,6
	Algunas veces	22	20	20	53,6
	Casi siempre	15	13,6	13,6	67,3
	Siempre	36	32,7	32,7	100
Total		110	100	100	

Tabla 27. Ítem 5 b - Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: El cuidado de los niños y nuestras responsabilidades como padres.

Ítem 5- c

Ítem 5 c		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	21	19,1	19,1	19,1
	Casi nunca	16	14,5	14,5	33,6
	Algunas veces	24	21,8	21,8	55,5
	Casi siempre	19	17,3	17,3	72,7
	Siempre	30	27,3	27,3	100
Total		110	100	100	

Tabla 28. Ítem 5 c - Con el Padre/Madre de mis hijos compartimos: Los gastos de los niños.

Ítem 6

Ítem 6		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	8	7,3	7,3	7,3
	Casi nunca	1	0,9	0,9	8,2
	Algunas veces	13	11,8	11,8	20
	Casi siempre	17	15,5	15,5	35,5
	Siempre	71	64,5	64,5	100
Total		110	100	100	

Tabla 29. Ítem 6 - ¿Usted tiene familiares/amigos cercanos a quienes pueda buscar cuando necesita ayuda?.

Ítem 7

Item 6		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Nunca	11	10	10	10
	Casi nunca	4	3,6	3,6	13,6
	Algunas veces	22	20	20	33,6
	Casi siempre	20	18,2	18,2	51,8
	Siempre	53	48,2	48,2	100
Total		110	100	100	

Tabla 30. Ítem 7 - ¿Usted recibe ayuda de familiares/ amigos (as)?.

Primera Categorización

Categorización		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Disfunción familiar severa (0 a 6 puntos).	8	7,3	7,3	7,3
	Disfunción familiar moderada (7 a 13 puntos).	32	29,1	29,1	36,4
	Disfunción familiar leve (14 a 20 puntos).	35	31,8	31,8	68,2
	Buena funcionalidad (21 a 28 puntos).	35	31,8	31,8	100
Total		110	100	100	

Tabla 31. Categorización.

Nueva Categorización

Estado Civil		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Disfunción familiar severa (0 a 6 puntos).	28	25,5	25,5	25,5
	Disfunción familiar moderada (7 a 13 puntos).	22	20,0	20,0	45,5
	Disfunción familiar leve (14 a 20 puntos).	34	30,9	30,9	76,4
	Buena funcionalidad (21 a 28 puntos).	26	23,6	23,6	100
Total		110	100	100	

Tabla 32. Nueva Categorización.